BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Jueves 9 de Octubre de 1913

AÑO XXI NÚM. 5932

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 Art. 1º).

SUMARIO

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

MINISTERIO DE HACIENDA

MINISTERIO DE MARINA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

Se encarga interinamente de la Cartera de Guerra, al Sr. Ministro de Marina.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1913.

Debiendo ausentarse de la Capital Federal, el Sr. Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Guerra, General D. Gregorio Vélez,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Mientras dure la ausencia del Sr. Ministro titular en el Departamento de Guerra, encárgase de dicha cartera al Sr. Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Marina, Contraalmirante D. Juan Pablo Sáenz Valiente.

Art. 2º Queda autorizado el Sr. Jefe del Gabinete Militar para firmar las resoluciones que requieran la sola firma ministerial.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
INDALECIO GÓMEZ.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Díaz de Vivar Melitón. — Renuncia aceptada

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1913.

Vista la renuncia presentada por el Capitán del Ejército D. Melitón Díaz de Vivar, del cargo de Ingeniero de Primera Clase de la Comisión Argentina demarcadora de límites con Bolivia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Capitán del Ejército don Melitón Díaz de Vivar del cargo de Ingeniero de Primera Clase de la Comisión Argentina demarcadora de límites con Bolivia.

Art. 2º Agradézcansele los servicios prestados en el desempeño de su cometido.

Art. 3º Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial e insértese en el Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

Nombramiento de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante el Gobierno de Chile.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1913.

Visto el Acuerdo prestado por el Honorable Senado en su sesión del 16 del corriente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Argentina ante el Gobierno de Chile, al actual Diputado Nacional, Dr. D. Carlos F. Gómez.

Art. 2º Extiéndase las credenciales respectivas, dénsele las instrucciones del caso, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial e insértese en el Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital.—Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 4 de 1913.

Atento lo propuesto en la nota precedente,

SE RESUELVE:

Nómbrase, con antigüedad al 24 de Septiembre último, Foguista del vapor «La Capital», al servicio de la Aduana de la Capital, a D. Manuel Suárez.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a Contaduría General.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Aduana de la Capital.—Nombramiento de un Guardacosta

Buenos Aires, Octubre 4 de 1913.

Atento lo manifestado en la nota que precede,

SE RESUELVE:

Queda separado de su puesto, con fecha 18 de Septiembre último, por razones de mejor servicio, el Guardacosta de la Aduana de la Capital, D. Ramón Fernández; y nómbrase en su reemplazo, con antigüedad a la misma fecha, a D. Arturo Merlo.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a Contaduría General.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Aduana de Paso de los Libres. —Nombramiento de un Guardacosta

Buenos Aires, Octubre 4 de 1913.

Visto lo pedido; y atento lo propuesto,

SE RESUELVE:

Sepárase de su puesto, por razones de mejor servicio, al Guardacosta con caballo de la Aduana de Paso de los Libres, Santos González, y nómbrase en su reemplazo, al Marinero de la misma, Juan Tomás Ojeda.

Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y pase a Contaduría General.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Migone Luis y otro. — Exoneración de impuesto territorial

Buenos Aires, Octubre 4 de 1913.

Visto que el Sr. Alejandro Pico, en representación de los Sres. Luis Migoni, Francisco Caminos, Francisco M. Malvicino, Juan Deveau y D. Eusebio Amilano, solicita exoneración del impuesto de contribución territorial para las chacras que los referidos señores poseen en el Territorio de La Pampa, Colectoría de Santa Rosa de Toay, amparándose en los Arts. 197 y 198 del Código Rural.

Considerando:

Que según resulta de las inspecciones oculares practicadas en los campos de los peticionantes, ellos tienen el destino que exige el Decreto Reglamentario de Mayo de 1909, para ser acreedores de la exoneración que solicitan,

SE RESUELVE:

Acordar la exoneración pedida para los campos de la referencia, por el término de un año, de conformidad con el decreto reglamentario citado.

Vuelva a la Administración de Contribucion Territorial, Patentes y Sellos, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Policía Aduanera del Alto Uruguay. — Separación de un Guardacosta

Buenos Aires, Octubre 4 de 1913.

Atento lo manifestado en la nota que precede,

SE RESUELVE:

Queda separado de su puesto, con fecha 19 de Septiembre último, por razones de mejor servicio, el Guardacosta de la Policía Aduanera del Alto Uruguay, dependiente de la Aduana de Monte Caseros, Mercedes Chumbita.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a Contaduría General.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Ministerio de Marina

Aprobación e impresión del Manual descriptivo de la Mina Carbonit

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1913.

Vista la nota que antecede,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el «Manual descriptivo de la Mina Carbonit», confeccionado por el Teniente de Navío Manuel Caballero.

Art. 2º La Dirección General Administrativa dispondrá la impresión de mil ejemplares.

Art. 3º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Irrigación. —Adquisición de materiales y útiles para la Comisión de Estudios del Río Negro, sección Chichinales.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1913.

Exp. 5797-I-913.— Visto que la Dirección General de Irrigación da cuenta del resultado obtenido en las licitaciones que ha efectuado a objeto de adquirir diversos materiales y útiles de trabajo con destino a la Comisión de Estudios del Río Negro, sección Chichinales, creada por Decreto de 28 de Febrero del corriente año.

Teniendo en cuenta que es necesario dotar a la mayor brevedad posible a la Comisión aludida de los elementos indispensables para el rápido desempeño de su cometido, pues de su resultado depende el poder hacer entrega a la Empresa del Ferrocarril del Sud, constructora de las obras de riego del Río Negro Superior, de los planos relativos a esa sección de las obras, a fin de que pueda proseguir los trabajos sin interrupción.

Atento lo expuesto en los informes producidos, y habiéndose efectuado las licitaciones mencionadas, llenándose los requisitos prescriptos en el Decreto de 7 de Enero de 1910,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase las licitaciones de la referencia efectuadas por la Dirección General de Irrigación para la adquisición de diversos elementos de trabajo, y autorízase a la de Contabilidad para abonar el importe que ellas representan a las casas que se indican a continuación:

De la casa Lutz y Schulz, setenta y dos jalones exagonales, por pesos 104,40 moneda nacional.

De la casa Grimaldi, Encage, Subirana y Cía., por seis miras inglesas, doce miras a charnela, y seis cintas de acero de 25 m., por pesos 326,25 moneda nacional.

De la casa Tito Meucci y Cía., por dos estampas, catorce letras y doce números para marcar a fuego, tres parasoles de campaña y dos mesas de dibujo con caballete de subir y bajar, por pesos 323,10 moneda nacional.

De la casa Tito Meucci y Cía., por artículos varios de ferretería, limas, ollas, platos, etc., por pesos 140,56 moneda nacional.

De la casa Viuda de E. Tarelli y Cía., por artículos de ferretería, hachas, tenedores, machetes, jarros, etc., por pesos 131,04 moneda nacional.

De la casa Estrabou y Cía., por artículos varios de ferretería y menaje, taladros, baldes, etc., por pesos 253,27 moneda nacional.

De la casa Juan y José Drysdale y Cía., por dos sulkys sin capota estilo «Cleopatra» y dos arneses para los mismos, por pesos 853,64 moneda nacional.

De la casa Reta y Chiaramonte, por tres chatas Nº 3 con lanza y varas, por pesos 1.350,00 moneda nacional.

De la casa Domingo Noceti y Cía., por un carro de aguatero con depósito, de capacidad de 800 litros, por pesos 225,00 moneda nacional.

De la casa Casimiro Gómez, por artículos varios de talabartería, recados, bozales, etc., etc., por pesos 2.355,75 moneda nacional.

De la casa Antonio Argentino, por tres lonas impermeables de 6 x 8 m. y elementos para coser carpas, por pesos 190,00 moneda nacional.

De la casa Juan y José Drysdale y Cía., por cuatro carpas de 4,50 x 4,00 x 2,50 x 1.25 m., con sobrecarpas y armazones, por pesos 624,00 moneda nacional.

Art. 2º Impútese el gasto total a que ascienden estas adquisiciones de (pe-

sos 6.887,01 m/n) seis mil ochocientos ochenta y siete pesos con un centavo moneda nacional, al Anexo L, Inciso 2, Item 4, Partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Contabilidad, a sus efectos.

SAENZ PEÑA. — CARLOS MEYER PELLEGRINI. — LORENZO ANADÓN. — C. IBARGUREN. LIENTE. — ERNESTO BOSCH.

Ley Nº 9117, que autoriza a construir el camino de San Juan a Jachal

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1913.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Autorízase al Poder Ejecutivo para hacer construir el camino de San Juan a Jachal.

Art. 2º El gasto que demande la ejecución de la presente ley se hará de rentas generales, con imputación a la misma.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a once de Septiembre de mil novecientos trece.

V. DE LA PLAZA — R. M. FRAGA
B. Ocampo — *D. Zambrano (hijo).*

Registrada bajo el Nº 9117.

Por tanto:

Cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
CARLOS MEYER PELLEGRINI.

Ley Nº 9118, que autoriza a construir un puente carretero sobre el río Santa Lucía, (Corrientes).

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1913.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Autorízase al Poder Ejecutivo para hacer construir un puente carretero sobre el río Santa Lucía, Provincia de Corrientes.

Art. 2º El gasto que demande la ejecución de esta ley se hará de rentas generales hasta la cantidad de doscientos mil pesos moneda nacional, con imputación a la misma.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a once de Septiembre de mil novecientos trece.

V. DE LA PLAZA — R. M. FRAGA
B. Ocampo. — *D. Zambrano (hijo)*

Registrada bajo el Nº 9118.

Por tanto:

Cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
CARLOS MEYER PELLEGRINI.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Registro de la Propiedad de la Capital

ESTADISTICA

El día 7 de Octubre de 1913

Alvarez Thomas Nº 323 al 31 — 8.66 x 18.88, pesos 14.500 Edif.

Bathurst, entre Loria y Liniers — lotes 21 A y 21 B — mide en los costados 19.32 — 24.36 — 83.90 y 68.56, pesos 36.327,15.

Bebedero Nº 2641 — 8.66 x 20.89, pesos 8.600 Edif.

Canalejas esq. Seguí — lote 65 manzana C — 12.12 x 25,44, pesos 10.300.

Castro Nº 1817 — 7.80 x 16.80, pesos 2.000 Edif. (mitad indivisa).

Cervantes, entre Murature y San Julián — lote 25 manz. B — 8.66 x 46.93, pesos 1.343.

Cervantes esq. Murature — lote 5 manz. C — 11.11 x 29.80, pesos 1.657.

Conde Nº 923 — mide en el frente 12.90 — 10.45 de contrafrente x 48.58, pesos 30.000 Edif.

Convención, entre Thompson y Pichetta — lote 3 manz. 5 — 8.99 x 30.35, pesos 5.828,32.

Chivilcoy Nº 4979 — 8.66 x 38.97, pesos 1.850.

Deán Funes esq. Armonía — lote 15 manz. A — mide en los costados 13.15 — 19.65 — 7.43 y 18.18, pesos 9.400.

Directorio, entre Thompson y Centenera — lote 8 manz. 8 — 9.52 x 59.96, pesos 11.327,75.

Directorio, entre Miró y Puán — parte del lote 12 manz. K — 8.66 x 29.12 y 30.44; y lote 11 manz. K — 8.66 x 78.94 y 80.12, todo en pesos 14.035.39.

Famatina esq. Elía — lote 4 manzana 11 — 14.09 x 13,76, pesos 4.363.

Escalada esq. Zequeira — lotes 14 al 16 manz. F — mide en los costados 29.89 — 10.20 — 39.42 y 20.08, pesos 4.380.

Helguera esq. Tequendama — lote 29 manz. 201 — 11,04 x 21.65, pesos 2.460.

Jachal esq. Bragado — lote 1 manzana K 9.33 x 30,31; y Tapalqué entre Cárdenas y Jachal — lote 2 manzana J — 8.65 x 26,70, todo en pesos 4.009.50.

Lacarra Nº 546 — 8,66 x 37,84 y 40,14, pesos 14.300 Edif.

Mármol entre Cochabamba y San Juan — lote 39 manz. 4 — 8,66 x 29,98, pesos 9.433.

Mendoza esquina Altolaguirre — lote 165 — 10,85 x 29,35, pesos 5.637,87.

Monte Dinero Nº 930, esquina Cucha-Cucha Nº 1595 — 8,91 x 17,99, pesos 16.000 Edif.

Monroe entre Cazadores y Húsares — lote 25 manz. 7 — 8,66 x 33,04, pesos 3.758,65.

Morán entre Cuenca y Helguera — lote 12 manzana 251 — 8,66 x 42,50, pesos 5.270.

Moreno Nº 2302 esquina Pichincha número 307 — 4,33 x 19,52, pesos 32.000 Edif.

Patagones Nº 727 — 8,66 x 19,33 y 17,91, pesos 25.000 Edif.

Perú Nº 159 al 65 — metros cuadrados 572,47, pesos 600.000 Edif.

Plaza esquina Congreso — lote 9 manz. G — mide en los costados 20,13 — 8,80 — 24,37 y 13,05 con 6 metros en la ochava; Congreso, Plaza, Quesada y vías del F. C. C. A. — fracc. H — metros cuadrados 18.860,00, todo en pesos 147.250.

Quito Nº 20 — 8,66 x 27,55, pesos 12.500.

Santo Tomé entre Aigerich y Helguera — lotes 39 y 40 manz. Q — 17,32 x 55,78; y lotes 37 y 38 manz. Q — 17,32 x 47,12, todo en pesos 22.375,87.

San Luis Nº 3146 — 6,82 x 51,20, pesos 26.000 Edif.

Segunda Murguiondo entre Tonelero y Caaguazú — lote 5 manz. P — 8,66 x 17,32, pesos 10.000 Edif.

Suárez Nº 1527 y 29 — mide en los costados 8,66 — 6,06 — 34,64 y 38,10, pesos 60.000 Edif.

Terrada entre San Alberto y Cabezón — lote 22 manz. 31 — 8,66 x 30,11, pesos 3.600.

Tinogasta entre Cervantes y Calderón — lote 7 manz. C — 10,35 x 21,51; y Cervantes entre Tinogasta y Simbrón — lote 4 manz. C — 8,66 x 30,41, pesos 2.003.

Triunvirato entre Blanco Encalada y Olazábal — lote 15 fracc. B — 9,20 x 37,70 y 40,79, pesos 12.000.

Tucumán Nº 685 y 88 — 6.95 x 44.90, pesos 245.000 Edif.

Villarino, Santa María y Tres Esquinas — 91.67 x 50.00, pesos 40.000 (no hay más datos).

Vírgenes entre Campana y Concordia — lote 14 manz. 19 — mide en los costados 8.66 — 9.15 — 24.60 y 22.30, pesos 1.272,29.

Zamudio entre Baigorria y General Rivas — lotes 25 y 26 manz. D — 17.32 x 40.70, pesos 8.760.

Zamudio entre Timbó y Av. América — lote 25 manz. 4 — 8.65 x 34.59, pesos 3.600.

Zapiola entre Republiquetas y Núñez — lote 2 manz. 174 — 8.66 x 27.71, pesos 6.000.

Gobernaciones

Río Negro

Colonia Valcheta — lote rural 8 — H. 625, pesos 2.100.

Bariloche — manz. 40 solar A — 50 x 50; y lote pastoril 15 — H. 625, todo en pesos 50.000. (campo con lo en él existente).

Santa Cruz

Santa Cruz — manz. 32 solar G — mts. cds., 1.298, pesos 100. (mitad indivisa).

Resumen

Capital fincas 46, en pesos 1.477,168.79.
Gobernaciones 4, en pesos 52.200,00.
Total fincas 50, en pesos 1.529,368.79.

CRONICA ADMINISTRATIVA

1ª PARTE

Boletín Militar

Nº 3673

Buenos Aires, Octubre 4 de 1913.

RESULTADO DEL CAMPEONATO DE TIRO ESCOLAR. — LICENCIA Y PRÓRROGA DE LICENCIA. — ELEVACIÓN DE CAUSAS A PLENARIO.

Resultado del Campeonato de Tiro Escolar:

Capital Federal, Octubre 2 de 1913. — Se hace saber al Ejército que habiendo terminado en la República el «Campeonato de Tiro Escolar», prueba reglamentaria que disputan los Colegios que reciben instrucción militar, y habiéndose inscripto cincuenta y dos Institutos, para llevar a cabo la parte preliminar, presentando cada uno veinte alumnos con su respectivo Instructor, han obtenido los catorce primeros puestos los siguientes Colegios y son los que llevarán a cabo en el Stand de Palermo, el 14 de Octubre, la prueba definitiva con tres alumnos cada uno:

1º Colegio De La Salle — Capital, 2.701 puntos.
2º Escuelas Pías — Capital, 2.636 puntos.
3º Escuela Industrial de Santa Fe, 2.688 puntos.
4º Colegio Sud Americano — Capital, 2.483 puntos.
5º Instituto Nicolás Avellaneda — Capital, 2.469 puntos.
6º Colegio San José — Capital, 2.421 puntos.
7º Instituto Americano — Adrogué y Escuela Normal de Paraná — Entre Ríos, 2.400 puntos.
8º Colegio Nuestra Señora de Luján — Buenos Aires, 2.392 puntos.
9º Escuela Normal Mixta de Mercedes — Corrientes, 2.291 puntos.
10º Colegio Nacional de C. del Uruguay — Entre Ríos, 2.235 puntos.
11º Colegio San José — La Plata, 2.195 puntos.
12º Colegio Pío IX — Capital y Escuela Normal Mixta de 25 de Mayo — Buenos Aires, 2.130 puntos.
13º Colegio Nacional Central — Capital, 2.115 puntos.
14º Colegio Nacional de Paraná, 2.181 puntos.

Estos Institutos llevarán a cabo en el Stand de Palermo, la prueba definitiva el 12 de Octubre próximo, debiendo presentar solamente 3 alumnos cada uno. — VÉLEZ.

Licencia y prórroga de licencia:

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1913. — Vista la solicitud que antecede (I 14064) y de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor del Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1º Concédese al Capitán Honorario D. Gastón Ithier, dos meses de licencia para ausentarse al extranjero, uno de ellos con goce de sueldo.

Art. 2º Comuníquese, etc. — SAENZ PEÑA. — G. VÉLEZ.

Capital Federal, Octubre 3 de 1913. — Por las razones expuestas y lo informado por el Comando de la 3ª Región Militar,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese 25 días de prórroga a la licencia que disfruta para permanecer en esta Capital, al Mayor D. Ramón D. Mastai, Jefe del 2º Batallón del Regimiento 9 de Infantería.

2º Comuníquese, publíquese, etc. — VÉLEZ.

Justicia Militar.

Elevación de causas a plenario:

Por Resolución de fecha 29 de Septiembre de 1913, se eleva a plenario ante el Consejo de Guerra Permanente para Tropa de esta Capital, la causa instruída al conscripto José Pessenti, perteneciente al R. 1 «Patricios», acusado de delitos y faltas que afectan la disciplina y el servicio, debiendo el Comando de la 1ª Región poner al procesado a disposición del referido Tribunal durante la tramitación de la causa.

Por Resolución de fecha 29 de Septiembre de 1913, se eleva a plenario ante el Consejo de Guerra Permanente para Tropa de esta Capital, la causa instruída al Sargento José M. Pizzeto, perteneciente al Regimiento «Granaderos a Caballo», acusado de delitos y faltas que afectan la disciplina, debiendo el Señor Jefe de Regimiento poner al procesado a disposición del referido Tribunal durante la tramitación de la causa.

Día 5 de Octubre de 1913.

Sin novedad.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Tomás Vallée.
General de Brigada
Jefe del Gabinete Militar

1ª Parte

Boletín Militar

Nº 3674

MATRIMONIO. — ELEVACIÓN DE CAUSAS A PLENARIO.

Matrimonio:

Capital Federal, Octubre 6 de 1913. — Vista la presente solicitud,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese al Teniente D. Alberto J. Castro, del Batallón Nº 1 de Ingenieros, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señorita María Amelia Rodríguez Lozano, debiendo remitir a la 6ª División del Gabinete Militar, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente y en lo sucesivo los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese. — VÉLEZ.

Justicia Militar.

Elevación de causas a plenario:

Por Resolución de fecha 29 de Septiembre de 1913, se eleva a plenario ante el Consejo de Guerra Permanente para Tropa de esta Capital, la causa instruída al conscripto Tomás Romero, perteneciente al R. 4, acusado de delitos que afectan la disciplina, debiendo el Comando de la 1ª Región poner al procesado a disposición del referido Tribunal durante la tramitación de la causa.

Por Resolución de fecha 29 de Septiembre de 1913, se eleva a plenario ante el Consejo de Guerra Permanente para Tropa de esta Capital, la causa instruída al conscripto José Rappallo, perteneciente al R. 4, acusado de delitos que afectan la disciplina, debiendo el Comando de la 1ª Región poner al procesado a disposición del referido Tribunal durante la tramitación de la causa.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Tomás Vallée.
General de Brigada
Jefe del Gabinete Militar

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

01922-O-913.—Septiembre 29 de 1913. —Vista la queja del señor Serafín Alfonsín, contra la Empresa del Ferrocarril Oeste, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a Carta de Porte Nº 481, despachada de la estación Godoy Cruz, Ferrocarril Pacífico a la de E. Ayerza, el día 14 de Enero ppdo.,

Resultando:

Que el transporte de dicha consignación no se efectuó dentro del límite de tiempo que determina la tabla del Artículo 222, del Reglamento General de Ferrocarriles, y

Considerando:

Que el Artículo 225 del Reglamento, prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

SE RESUELVE:

Declarar que la consignación de referencia fué transportada con 107 horas 5 minutos de retardo, computándose 47 horas 5 minutos para el Ferrocarril Oeste y 60 horas para el Ferrocarril Pacífico.

Comuníquese, tómese razón, fecho, archívese.

P. Nogués.

08257-C-913.—Septiembre 29 de 1913. — Vista la queja del señor Esteban L. Negri, contra la Empresa del Ferrocarril Oeste, por estar obstruído el paso a nivel del Boulevard 25 de Mayo, en Mercedes, el 1º de Mayo ppdo., y

Resultando:

Que se ha comprobado que a causa de que el Cambista González, por descuido, no hizo mover un tren que se encontraba en dicho paso, éste estuvo clausurado para el tráfico un considerable tiempo, y

Considerando:

Que por la negligencia demostrada por el citado empleado, la Empresa lo ha castigado,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presente queja, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón, fecho, archívese.

P. Nogués.

08257-O-913.—Septiembre 29 de 1913. — Vista la queja del señor Esteban L. Negri, contra la Empresa del Ferrocarril Oeste, por estar obstruído el paso a nivel del Boulevard 25 de Mayo, en Mercedes, el 1º de Mayo ppdo., y

Resultando:

Que se ha comprobado que a causa de que el Cambista González, por descuido, no hizo mover un tren que se encontraba en dicho paso, éste estuvo clausurado para el tráfico un considerable tiempo, y

Considerando:

Que por la negligencia demostrada por el citado empleado, la Empresa lo ha castigado,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presente queja, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón, fecho, archívese.

P. Nogués.

08942-A-913.—Septiembre 29 de 1913. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 13 de Abril ppdo., a la altura del kilómetro 86/400 de la línea del Ferrocarril Argentino del Norte, descarriló el coche de 2ª clase Nº S. 200 del tren Nº 7, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el descarrilamiento de referencia se produjo por el mal estado de la vía, y

Teniendo en cuenta:

Que ésta ha sido reparada,

SE RESUELVE:

1º Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción del artículo 5º, inciso 1º de la Ley General de Ferrocarriles por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

2º Ordenar a la misma el arreglo inmediato de la vía, hasta dejarla en las condiciones de seguridad requeridas.

Comuníquese y pase a la Sección Control respectiva, a sus efectos.

P. Nogués.

014054-A-913.—Septiembre 29 de 1913. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 11 de Mayo ppdo., a la altura del kilómetro Nº 480 Ramal a «Tinogasta» del Ferrocarril Argentino del Norte, se descompuso la locomotora número 473 T. del tren de pasajeros Nº 51, T, el que llegó con 120 minutos de atraso, y

Considerando:

Que este accidente se produjo a causa de la rotura de un tubo de calecalefacción que lo impidió levantar presión,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción del artículo 5º inciso 2º de la Ley General de Ferrocarriles por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

015281-O-913.—Septiembre 29 de 1913. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 23 de Marzo ppdo., a la altura del kilómetro Nº 1151 de la línea del Ferrocarril Central Norte, descarriló la locomotora Nº 312 obstruyendo la vía y ocasionando atraso a varios trenes, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el descarrilamiento de referencia se produjo por el mal estado de la vía, y

Teniendo en cuenta:

Que ésta ha sido reparada,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción del artículo 5º, inciso 1º de la Ley General de Ferrocarriles por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

015711-A-913.—Septiembre 29 de 1913. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 21 de Julio ppdo., a la altura del kilómetro Nº 303, Ramal de «Serrezuela» a «San Juan» del Ferrocarril Central Norte, se descompuso la locomotora Nº 615 del tren Nº 62, el que llegó a destino con 125 minutos de atraso, y

Considerando:

Que este accidente se produjo a causa de la rotura de una prensa estopa del pistón del cilindro lado izquierdo de la locomotora de referencia,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción del artículo 5º inciso 2º de la Ley General de Ferrocarriles por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

014318-A-913.—Septiembre 29 de 1913. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 13 de Junio ppdo., en la estación «Cruz del Eje» del Ferrocarril Argentino del Norte, chocaron el tren de carga Nº 107 remolcado por la locomotora Nº 900, con un corte de locomotoras estacionadas en vía depósito, sufriendo el material rodante algunos desperfectos, y

Considerando:

Que este accidente se produjo en primer término a causa de encontrarse mal dispuesto el cambio, no habiéndose podido individualizar al culpable y en segundo, por descuido de los guardas Pizarro y Echeverría los que no oyeron los silvatos de la locomotora pidiendo frenos, y

Teniendo en cuenta:

Que ambos guardas han sido exonerados y castigado el auxiliar Raveche de la estación «Cruz del Eje» y telegrafista de la estación «Huascha» el primero por no controlar el estado de los cambios, habiéndole dado vía libre al tren Nº 107 y el segundo, por dar a éste tren, vía libre simple cuando la expedida por la estación «Cruz del Eje» era hasta el kilómetro Nº 64,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

014058-A-913.—Septiembre 29 de 1913. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 1º de Julio ppdo., a la altura del kilómetro Nº 319 del Ferrocarril Argentino del Norte, quedó parado el tren Nº 118 a causa de la rotura de un eje del estanque Nº 28, ocasionando al tren Nº 64 un atraso de 35 minutos, y

Considerando:

Que la rotura del eje del estanque de referencia, es nueva y al parecer por defecto del material,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción del artículo 5º inciso 2º de la Ley General de Ferrocarriles por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

09977-C-1913. — Octubre 6 de 1913. — Vista la queja del señor Juan B. Echeverría, por V. Risso Hermanos, contra la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, por habérsele entregado un animal muerto y otro estropeado en la consignación correspondiente a Carta de Porte Nº 25, de Cadrete a Mataderos, y

Teniendo en cuenta:

Que se ha comprobado lo denunciado por el recurrente, y

Considerando:

Que el Artículo 263 del Reglamento General de Ferrocarriles, prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

SE RESUELVE:

Así declararlo, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

09976-C-1913. — Octubre 6 de 1913. — Vista la queja del señor Juan B. Echeverría, por Etchart y Patrón, contra la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, por habérsele entregado dos animales de menos en la consignación correspondiente a Carta de Porte Nº 12, de Gouin a Tapiales, y

Teniendo en cuenta:

Que se ha comprobado lo denunciado por el recurrente, y

Considerando:

Que el Artículo 233 del Reglamento General de Ferrocarriles, prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

SE RESUELVE:

Así declararlo, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

09980-C-1913. — Octubre 6 de 1913. — Vista la queja del señor Juan B. Echeverría, por el señor J. B. Berdeguin, contra la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, por habérsele entregado un animal de menos en la consignación correspondiente a Carta de Porte Nº 5, despachada de la Estación Tres Sargentos a la de Mataderos, y

Teniendo en cuenta:

Que se ha comprobado lo denunciado por el recurrente, y

Considerando:

Que el Artículo 233 del Reglamento General de Ferrocarriles, prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

SE RESUELVE:

Así declararlo, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

09981-C-1913. — Octubre 6 de 1913. — Vista la queja del señor Juan B. Echeverría, por R. Guillón y Cía., contra la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires. por habérsele entregado un animal de menos en la consignación correspondiente a Carta de Porte Nº 15, despachada de Berdier a Mataderos, y

Teniendo en cuenta:

Que el Artículo 233 del Reglamento General de Ferrocarriles, prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

SE RESUELVE:

Así declararlo, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

011055-C-1913. — Octubre 6 de 1913. — Vista la queja del señor Juan B. Echeverría, por Etchart y Patrón, contra la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a Carta de Porte 32, despachada de la esatción Constanza, Ferrocarril Provincia de Santa Fe a la de Mataderos, el día 29 de Mayo de 1912,

Resultando:

Que el transporte de dicha consignación no se efectuó dentro del límite de tiempo que determina el Artículo 349 del Reglamento General de Ferrocarriles, y

Que el Artículo 225 de dicho Reglamento, prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

SE RESUELVE:

Declarar que la consignación de referencia, fué transportada con 50 horas 2 minutos de retardo.

Comuníquese, tómese razón, fecho, archívese.

P. Nogués.

09982-C-1913. — Octubre 6 de 1913. — Vista la queja del señor Juan B. Echeverría, por R. Guillón y Cía., contra la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, por habérsele entregado un animal muerto y otro estropeado en la consignación correspondiente a Carta de Porte Nº 4, de Berdier a Mataderos, y

Teniendo en cuenta:

Que se ha comprobado lo denunciado por el recurrente, y

Considerando:

Que el Artículo 263 del Reglamento General de Ferrocarriles, prevé las acciones que los recurrentes podrán ejercitar contra la Empresa,

SE RESUELVE:

Así declararlo, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

09979-C-1913. — Octubre 6 de 1913. — Vista la queja del señor Juan B. Echeverría, por Lizarralde Hermanos, contra la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, por habérseles entregado un animal estropeado en la consignación correspondiente a Carta de Porte número 14, de Villarc a Mataderos, y

Teniendo en cuenta:

Que se ha comprobado lo denunciado por el recurrente, y

Considerando:

Que el Artículo 263 del Reglamento General de Ferrocarriles, prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

SE RESUELVE:

Así declararlo, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

07211-C-913. — Octubre 6 de 1913. —Vista la queja del señor Subinspector de Ganadería, don Héctor M. Varela, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por transporte de ganado sin permiso de tránsito libre, y

Resultando:

Que se ha comprobado que la hacienda a que se refiere el querellante ha sido transportada sin el permiso de libre tránsito, y

Considerando:

Que el presente caso la Empresa ha infringido lo dispuesto por la Ley de Policía Sanitaria,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presente queja, y llamar la atención de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, a fin de que en lo sucesivo se evite la repetición de estas irregularidades.

Comuníquse, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

09317-C-913. — Octubre 6 de 1913. —Vista la queja del señor F. Luque,

contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por habérsele entregado 16 lienzos de menos y 7 con deterioros en la consignación correspondiente a Carta de Porte Nº 359 de Rafaela a Palacios, y

Teniendo en cuenta:

Que se ha comprobado lo denunciado por el querellante, y

Considerando:

Que los Arts. 233 y 253 del Reglamento General de Ferrocarriles, prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

SE RESUELVE:

Así declararlo, dejando constancia de los hechos.

Comuníquse, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

017740-C-912. — Octubre 6 de 1913. —Vista la queja de los señores Patrón y Durán, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora del tren en que viajaban el día 16 de Septiembre ppdo., y

Resultando:

Que se ha comprobado que el atraso sufrido se produjo por falta de vapor debido a negligencia del maquinista, y

Considerando:

Que dicho empleado ha sido severamente castigado,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presente queja dejando constancia de los hechos.

Comuníquse, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

07525-C-913. — Octubre 6 de 1913. —Vista la queja de varios pasajeros del tren 350, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por falta de asientos en el tren citado en que viajaron los querellantes el 20 de Abril ppdo., y

Resultando:

Que se ha comprobado lo denunciado por los recurrentes, y

Considerando:

Que el Art. 37 de la Ley General de Ferrocarriles, prevé las acciones que los recurrentes podrán ejercitar contra la Empresa,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presente queja dejando constancia de los hechos.

Comuníquse, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

012310-C-912. — Octubre 6 de 1913. —Vista la queja de los señores Canosa Hnos., contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en la provisión de vagones vacíos solicitados en la estación Luca, y

Resultando:

Que se ha comprobado que los pedidos de vagones formulados por los querellantes fueron suplidos con excesiva demora, y

Considerando:

Que la demora en proveer los vagones se produjo por la aglomeración de pedidos que desde la época de la huelga existía en todas las estaciones,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presente queja dejando constancia de los hechos.

Comuníquse, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

0289-C-913. — Octubre 6 de 1913. —Vista la queja del señor José Sabauia, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por no habérsele entregado el contenido de la consignación correspondiente a Carta de Porte Nº 39 de Desvío Francisco, Ferrocarril Sud a Colegiales, con fecha 14 de Diciembre ppdo.

Teniendo en cuenta:

Que se ha comprobado lo denunciado por los recurrentes, y

Considerando:

Que el Art. 270 del Reglamento General de Ferrocarriles, prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

SE RESUELVE:

Así declararlo, dejando constancia de los hechos.

Comuníquse, tómese razón y archívese.

P. Nogués,

05673-C-913. — Octubre 6 de 1913. —Vista la queja del señor Manuel Barrera, Inspector de Ganadería, por haber encontrado en la estación Palacios, cinco jaulas destinadas para cargar hacienda en mal estado de higiene y desinfección, y

Resultando:

Que se ha comprobado lo denunciado por los recurrentes, y

SE RESUELVE:

Ordenar a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, el estricto cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 366 del Reglamento General de Ferrocarriles.

Comuníquse, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

014506-C-913. — Octubre 6 de 1913. —Vista la queja de los señores Acosta y Suasnabar, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el suministro de vagones vacíos solicitados en la estación Lugones, y

Resultando:

Que se ha comprobado que los pedidos de vagones formulados por los querellantes fuéronle suplidos con demora, y

Considerando:

Que la demora ocurrida en suministrar los vagones se produjo por tener la Empresa en esa época muchos pedidos en distintas estaciones de su línea y que atendida repartiéndolos en proporción,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presente queja dejando constancia de los hechos.

Comuníquse, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

024535-C-912. — Octubre 6 de 1913. —Vista la queja del señor Roldán Verges, y otros, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por mal servicio de trenes en la estación Zárate el día 23 de Diciembre ppdo., y

Resultando:

Que se ha comprobado que debido a negligencia del personal de máquina del tren 19, éste paró antes de llegar a los andenes de la estación ocasionando molestias a los pasajeros,

SE RESUELVE:

Declarar fundadas la presente queja, y llamar la atención de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino a fin de que se eviten estas irregularidades.

Comuníquse, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

09661-C-912. — Octubre 6 de 1913. —Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 21 de Mayo de 1912, los señores Imaz Hermanos, formularon una queja en la estación Los Quirquinchos, del Ferrocarril Central Argentino, por demora en la entrega de una encomienda Nº 69 de Rosario a Los Quirquinchos, fecha 16 de Abril de 1912, y

Considerando:

Que la encomienda de que se trata, consistente en una bomba para alimentación de caldera, llegó a destino y puesta a disposición de los interesados el 29 del mes de su expedición, por cuya causa éstos se rehusaron recibirla,

Que el Art. 195 del Reglamento General de Ferrocarriles establece los derechos que amparan a los recurrentes,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la queja de que se trata.

Comuníquse, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

03414-C-913. — Octubre 6 de 1913. —Vista la queja del señor Bonifacio Llorente, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por habérsele entregado con averías el equipaje correspondiente a guía Nº 446, de Río IV a Ucacha, y

Teniendo en cuenta:

Que se ha comprobado lo denunciado por los recurrentes, y

Considerando:

Que el Art. 178 del Reglamento General de Ferrocarriles prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

SE RESUELVE:

Así declararlo, dejando constancia de los hechos.

Comuníquse, témese razón y archívese.

P. Nogués.

017941-C-912. — Octubre 6 de 1913. —Vista la queja del señor Julio Bobba, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en la provisión de vagones solicitados en la estación Monigotes, el día 20 de Septiembre ppdo., y

Resultando:

Que se ha comprobado que los pedidos de vagones formulados por el querellante fueron suministrados con retardo de 14 días,

Considerando:

Que las razones expuestas por la Empresa, no son atendibles por cuanto no justifican la demora ocurrida,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presente queja dejando constancia de los hechos.

Comuníquse, tómese razón y archívese

P. Nogués.

020846-C-911. — Octubre 6 de 1913. —Visto este expediente en el que la ex Sección Capital, denunció con fecha 15 de Noviembre de 1911, que la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, cerró la puerta que da sobre el segundo andén de la estación Federico Lacroze, por lo que pide se le ordene su reapertura, y

Considerando:

Que el cierre de la puerta en cuestión, implica una molestia para los pasajeros, que debido a lo estrecho de la plataforma Nº 1 y a su obstrucción por los bultos carretiles, etc., sólo se transita con suma dificultad por lo que conviene que dicha puerta se mantenga abierta durante las horas de tráfico de trenes y tranvías eléctricos.

Que debe observarse que este expediente fué pasado en vista por 20 días a la Empresa con fecha 20 de Noviembre de 1911, quién recién el 8 de Agosto ppdo., la contesta, y

Atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Fijar un plazo de 24 horas a la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, para que reabra la puerta de referencia apercibiéndola por la demora en que ha incurrido al contestar este expediente.

Comuníquese, tómese razón, fecho, archívese.

P. Nogués

013598-C-911. — Octubre 6 de 1913. —Visto de nuevo este expediente, y

Resultando:

Que por Decreto fechado en Marzo 31 de 1912, fué aprobado el plano presentado por la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, relativo al proyecto de ubicación de una estación en el Km. 42-254 de su línea, y

Que en la inspección practicada se ha comprobado aún no ha sido totalmente terminada dicha estación, pues faltan varias obras complementarias, y

Considerando:

Que es necesario se terminen a la brevedad posible las obras que se mencionan dado su objeto y el tiempo transcurrido desde que fueron autorizadas,

SE RESUELVE:

Fijarle a la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, el plazo de 30 días, para la terminación completa de la estación del Km. 42-264.

Comuníquese, y pase a la Sección de Control, respectiva, a sus efectos.

P. Nogués.

03963-O-913. — Octubre 6 de 1913. —Vista la queja del señor Juan Lares, contra la Empresa del Ferrocarril Oeste, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a Carta de Porte Nº 44, despachada de la estación Navarro Ferrocarril Sud, a la de Caballito el día 24 de Febrero ppdo.

Resultando:

Que el transporte de dicha consignación, no se efectuó dentro del límite de tiempo que determina la tabla del Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles, y

Considerando:

Que el Art. 225 de dicho Reglamento prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

SE RESUELVE:

Declarar que la consignación de referencia fué transportada con 8 horas 30 minutos de retardo.

Comuníquse, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos a continuación lo percibido ayer en las reparticiones siguientes:

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 8 DE OCTUBRE DE 1913

Boletín Judicial	$	623 90
Boletín Oficial	»	277 90
	$	901 80

EL TIPO DEL ORO

—

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

CAJA DE CONVERSIÓN

En Buenos Aires, a seis de Octubre de mil novecientos trece, reunidos en la Caja de Conversión los Señores: Presidente Doctor Luis Ortiz Basualdo, Director de Turno Don Alberto de Bary, Vicepresidente D. Alberto Bosch, Secretario, Gerente, Contador y Tesorero, que firman, se procedió a destruir por el fuego la suma de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL NUEVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS, en billetes de emisión mayor, recibidos por amortización, canje y renovación.—Los billetes quemados, cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

LEY	BILLETES		IMPORTE
3 Noviembre de 1887	34	$	1538 —
6 Septiembre » 1890	5	»	1110 —
16 Octubre » 1891	6	»	1210 —
29 Octubre » 1891	1	»	200 —
8 Enero » 1894	53	»	4885 —
8 Enero » 1894 B. W. & Cia.	84	»	413 —
20 Septiembre » 1897	37	»	6948 —
20 Septiembre » 1897 B. W. & Cia.	130	»	130 —
20 Septiembre » 1897 C- S. A.	311	»	311 —
20 Septiembre » 1897 Contr. Miliani	491511	»	7805214 —
	492172	$	7821959 —

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

Luis Ortiz Basualdo, Presidente.—Alberto de Bary, Director de Turno.—Alberto Bosch, Vicepresidente.—Alberto Aubone, Gerente.—Alberto Meyer Arana, Secretario. P. Heurtley Contador.—P. Rodríguez, Tesorero.

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL

Sección	LOCAL	HORARIO: Audiencias e Informaciones	HORARIO: Notificaciones y Pedidos	Juez Titular	Juez Suplente
1a	Tucumán 368	Miércoles y Viernes 8 1/2 p. m.	Lunes y Jueves 8 a. m.	Miguel Z. O'Farrell	
2a	Moreno 333			Florencio Lanús	
3a	Suipacha 725	Martes, Miércoles, Viernes y Sábado, de 4 1/2 p. m. en adelante			
4a	Méjico 984	Lunes, Jueves y Sábado de 8 a 11 p. m.	Todos los días de 4 a 6 p. m.	Angel Gazcón	
5a	Viamonte 1668	Martes y Sábado de 3 1/2 a 6 1/2 pm. Jueves 9 a.m. a 12 m.	Martes y Sábado de 3 1/2 a 6 1/2 p. m. Jueves 9 am. a 12 m		
6a	Méjico 1824				
7a	Tucumán 2057			Franck R. Pasman	
8a	Venezuela 2015			Juan Spinetto	
9a	Paso 479			Victor Bence	Juan J. Cirio
10a	24 Noviembre 1390			Justo L. Sobrero	Nicolás Lettieri
11a	Billinghurts 455				
12a	Armonía 3051	Lunes Miercoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Martes y sábados de 8 a 11 a. m.	Santiago M. Rocca	David D. Linari
13a	Charcas 527	Lunes, Miércoles y Viernes, desde las 8 1/2 p. m. hasta la hora necesaria.		José M. Nevares	
14a	Cochabamba 437	Lunes, Jueves y Sábado de 9 p. m. a 11 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 2 a 4 p. m.	Dr. Julián Goñi	Eduardo Ezciza
15a	Charcas 1677	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 a. m.	Juan A. Pradere	
16a	Humberto 1º 1030	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Juan Oscamou	
17a	Berutti 1019			Pablo Barrere	Faustino J. Trongé
18a	Independencia 1440	Martes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes y Viernes de 8 a 9 p. m.	Andrés Casanova	Félix Casas
19a	Av. del Valle 1562	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 a. m.	Fortunato J. Cichero	
20a	Crucero 1088	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 11 p. m.		Sebastián Molteda
21a	Anchorena 1125	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.		Guillermo Pasman	
22a	Santa Fe 5081				
23a	Juramento 2375			Hugo Sinistri	Gervasio Sierra
24a	San Carlos 4175			Nicolás B. Moreno	Ernesto Muñiz Frías
25a	E. Bonorino 61				Enrique Alsina
26a	Seguróla 58			Enrique Finochietto	Leopoldo Rigoli
27a	Garay 1868	Martes, Jueves y Sábado de 9 a 12 a. m.	Martes, Jueves y Sábado de 9 a 11 a. m.	Martín J. Udabe	
28a	Venezuela 3053	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 2 a 5 p. m.	Eduardo R. Taladrid	
29a	Balcarce 1471	Miércoles de 7 a 10 p. m.	Lunes y Viernes de 4 a 6 p. m.	Luis del Pino	Mario Seeber
30a	Bauness 2221	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes y Sábado de 9 a 11 a m.	Luis Ayala	Juan A. Thorne
31a	Yatay 828	Lunes Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 2 a 4 p. m.	Carlos T. Giade	
32a	Isabel la Católica 1661	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.		José S. Pereyra	José Tallo

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n; idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; idem, idem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; idem, idem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 25 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS

A LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Viamonte 666, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires Junio 11 de 1913.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Precio $ 3,50 por tomo. Han aparecido los tomos mensuales de Febrero a Diciembre de 1910 y 1911 y de Febrero a Septiembre de 1912. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamonte 666.

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

«La Copropietaria»

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado las acciones necesarias para las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria que debían verificarse el día 3 del corriente, y en virtud de lo dispuesto por los Artículos 43 (inciso 12) y 51, 52 y 54 de los Estatutos sociales, se convoca nuevamente a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y a la Extraordinaria, que se celebraran el día 25 de Octubre a las 3 p. m., en el local del Banco Industrial Argentino, calle San Martín Nº 128, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Julio de 1913.

2º Nombramiento de dos Directores titulares en reemplazo de los doctores Mario Gorostarzu y Martín Jacobé, que renunciaron; de cuatro Directores suplentes para reemplazar a los Dres. Félix Luna Valdés, Enrique B. Prack y José M. Cullen, elegidos por el Directorio hasta la primera Asamblea, y de un Síndico titular y un Síndico suplente, en substitución de los Sres. Francisco M. Bouvier y Dr. Ramón F. Parborell, que terminan su mandato.

3º Reforma de los Estatutos; Título II-Objeto de la Sociedad-agregar inciso 4º. Por cuenta de terceros, efectuar operaciones de compraventa de propiedades, terrenos y campos; y prestar dinero en hipoteca y sobre valores de crédito real. Inciso 5º Administrar propiedades; Título IV, Bonos de Copropiedad; modificar la segunda parte del Art. 15, dejándola así: «El lanzamiento se efectuará por medio de anuncios, por el tiempo, modo y forma que en cada caso disponga el Directorio. Título VIII, Art. 44. Suprimir las palabras «por todos los presentes».

4º Designación de dos Accionistas, quiénes firmarán el acta sin perjuicio de que puedan hacerlo también los demás.

Nota: Los Señores Accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la reunión. (Art. 55 de los Estatutos). — Tomás M. Pearson, Gerente.

3 Octubre.— Nº 48-v-20 octubre.

La República

Sociedad Anónima

Seguros-Préstamos-Ahorros

Segunda Convocatoria

No habiendo concurrido el número suficiente de Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, convocada para el 19 de Septiembre de 1913, se convoca nuevamente para el día Viernes 10 de Octubre p. v., a las 4 p. m., para la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que debe celebrarse en el local calle Bartolomé Mitre número 1265, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Modificaciones a los Estatutos, (Artículos 4, 6, 9, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 27, 28, 30, 33, 34, 35, etc.).

1º bis). Elección, en su caso, de tres Directores y dos suplentes para constituír el nuevo Directorio de la Sociedad.

2º Nombramiento de dos Accionistas para que en nombre y en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se advierte a los señores Accionistas que para tener acceso a la Asamblea y poder votar, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 1265, por lo menos tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea, como lo establece el Art. 25, de los Estatutos. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1913. — El Presidente.

24 Septiembre.—Nº 930-v-10 octubre.

COMPAÑÍA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

Sociedad Anónima

PUENTECITO 403

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 5 de Julio de 1905 y Octubre 19 de 1906.

Balance mensual de saldos al 31 de Agosto de 1913.

Publicado de acuerdo con el artículo 360 del Codigo de Comercio.

ACTIVO	$ m/n.
Acciones	1500 —
Accionistas	194310 —
Bancos	477320 97
Caja	7285 49
Estaciones, V. Permanente, L. Aérea, C. Alimentador, Puente y Edif	3456048 85
Tren Rodante	1068581 98
Inmuebles	122800 58
Materiales y Utiles Generales en Depósito	232714 15
Nuebles, Utiles y Herramientas	82535 84
Banco de la Nación Cta. Títulos en Depósito	29610 —
Concesión	173200 —
Banco Provincia C. Títulos en Custodia Art. 13 Estatutos	50000 —
Varias Cuentas	314064 64
	6209972 50

PASIVO	$ m/n.
Capital Subscripto 3.998.500 Realizado 3.804.190 Autorizado	4000000 —
Obligaciones de Capital 5% de Interés	957680 01
Directorio	50000 —
Fondo de Reserva	12160 70
Fondo de Previsión	30401 76
Ganancias y Pérdidas	231843 90
Varias Cuentas	917886 13
	6209972 50

Juan B. Migñay, presidente.— Juan C. Arguello, sub gerente—.Ernesto Aguirre, secretario.—J. Emilio Farias, p. contador.—Vº. Bº. Luis E. Zuberbuchler, síndico.

Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908. de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

Nº 89-v-9 Octubre

"LA COLONIA"

Compañía Mutua de Seguros

Avenida de Mayo 665 Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con Decreto del 13 de Agosto de 1910.

Capital autorizado......... $ 500000 —
» subscripto y realizado » 134600 —

Balance General del 30 de Junio de 1913 aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del día 25 de Septiembre de 1913.

ACTIVO	$ m/n.
Acciones	365400 —
Títulos en depósito	16000 —
Gastos de Instalación	2092 70
Muebles y Utiles	2507 01
Letras a cobrar	20931 66
Agencias	78506 83
Caja y Bancos	41808 32
	527246 52

PASIVO	$ m/n
Capital	500000 —
Valor en Garantía	16000 —
Certificados de Acciones	4834 87
Letras a pagar 1er Ejercicio	439 50
Letras a pagar 2º Ejercicio	5700 90
Indemnizaciones	221 25
	527246 52

GANANCIAS Y PERDIDAS

SALIDAS	$ m/n
Siniestros	74922 68
Sueldos	23697 99
Comisiones	43172 61
Impresos	3578 41
Gastos Generales	16120 52
Gastos de Viaje	13241 94
Estornos y Anulaciones	2129 81
Agencias	4180 44
Saldo Ejercicio Anterior	191101 98
	372146 38

ENTRADAS	$ m/n
Primas	190944 62
Intereses y descuentos	382 88
Gastos de Inspección	4307 17
Comisiones en suspenso	13143 49
Fondo reserva asegurados	28768 22
Acciones	134600 —
	372146 38

Felix Fresone, presidente.—Jesús Porto, secretario.—Augusto De Negri, gerente.—Juan A. Ferrari, síndico.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1913

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 96-v-9 octubre.

QUEBRACHALES Y ESTANCIAS PUERTO GALILEO

SOCIEDAD ANONIMA

Local de la Sociedad: calle 25 de Mayo 195 – B. Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto de fecha 16 de Mayo de 1906

Balance general del 7º ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1913

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas, celebrada el 24 de Septiembre de 1913, sin modificaciones

ACTIVO	oro sellado	m/paraguaya	m/argentina
Bienes Raices:			
Campos, edificios y alambrados	716112 88		280 80
Fábrica:			
Maquinaria y edificios	274005 90		
Ferrocarril en construcción:			
Invertido hasta la fecha	118482 33		8820 12
Rodados y embarcaciones:			
Su valor actual	25981 89	668 50	32352 27
Mercaderías generales:			
Según inventario	41300 65		660 07
Rollizos y varias maderas:			
Rajas, vigas, durmientes	112324 07	3245 45	1990 99
Ganados y cueros:			
Vacuno y yeguarizo	132836 —		
Extracto y bolsas vacías:			
Existencia	17484 —		
Muebles, útiles y herramientas:			
Según inventario	4600 —		
Carpintería, herrería y aserradero:			
Ut supra	2768 27	592 32	1925 89
Muelle, Puentes y caminos:			
Ut supra	5434 51	304 75	
Caja y Bancos:			
Existencia	33278 38	58320 07	4098 28
Cuentas corrientes:			
Varios deudores	43329 42	288294 95	36802 82
Depósito de acciones:			
Directorio	70000 —		
Cambios:			
Conversiones	63249 73		
	1661188 03	351426 04	86931 24
PASIVO			
Capital:			
Realizado	1000000 —		
Obligaciones a pagar:			
Garantidas por el Directorio	578821 81		
Cuentas corrientes:			
Varios acreedores	6209 61		5049 70
Acciones depositadas:			
Directorio	70000 —		
Cambios:			
Conversiones		351426 04	81881 54
Ganancias y pérdidas:			
Utilidad	6156 61		
	1661188 03	351426 04	86931 24

Buenos Aires, Marzo 31 de 1913.

Lorenzo A. Semino, vicepresidente. — Luis P. Vismara, gerente contador. — Alfredo S. Pignone, secretario.—Ernesto Danrée, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	oro	oro
Administración y Estancias:		
Cierre de estas cuentas	10015 29	
Utiles y herramientas:		
Desvalorización	1209 24	
Reparaciones:		
Cierre de esta cuenta	1153 06	
Patentes y Seguros:		
Ut supra	2575 51	
Intereses y descuentos:		
Ut supra	37984 20	
Comisiones:		
Ut supra	7273 32	
Ganado yeguarizo:		
Animales muertos	1952 34	
Chatas, vapores y forrajes:		
Cierre de estas cuentas	4698 53	
Gastos Generales:		
Ut supra	4698 53	75907 14
Utilidad		6156 61
		82063 75
HABER		
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior		3567 83
Ganado vacuno:		
Utilidad	37932 13	
Cueros y Astas:		
Ut supra	440 26	
Extracto:		
Ut supra	22622 73	
Mercaderías:		
Ut supra	16557 23	
Rajas y leña:		
Ut supra	542 34	
Pasajes:		
Ut supra	401 23	78495 92
		82063 75

Buenos Aires, Marzo 31 de 1913.

Lorenzo A. Semino, vicepresidente. — Luis P. Vismara, gerente contador. — Alfredo S. Pignone, secretario.—Ernesto Danrée, síndico.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 88-v-9 Octubre.

EMPLEADOS DE ADUANA

SOCIEDAD ANÓNIMA DE CRÉDITO Y PREVISIÓN

Autoriadada por Decreto de fecha 28 de Febrero de 1913

Capital autorizado...... $ m/n 250000 —
» subscripto...... » » 92000 —
» realizado....... » » 78150

Balance trimestral de saldos al 31 de Agosto de 1913
1er Trimestre del 1er Ejercicio

DEBE	$ m/n
Acciones	158000 —
Accionistas	13850 —
Muebles y Utiles	3126 12
Gastos generales	4907 47
Gastos instalaciones	4397 36
Banco de la Nación Argentina	5 70
Banco Comercial Italiano	1280 50
Caja	2241 53
Documentos descontados	100836 88
Ganancias y pérdidas	15 —
	288660 56

HABER	$ m/n
Capital	250000 —
Letras a pagar	25000 —
Alfonso Roverano Amenerio	1000 —
Comisiones	670 30
Multas	137 66
Caja de Ahorro	600 —
Intereses y descuentos	11252 60
	288660 56

Buenos Aires, Agosto 31 de 1913.

Hermelindo Rocha, presidente.— Manuel Abal, gerente. — Teófilo Rocha (hijo), contador.— José M. Misenta, síndico

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 79-v-10 octubre.

Qubrachales Chaqueños en Liquidación

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en la base tercera del Reglamento de liquidación de la Sociedad, la Comisión Liquidadora, convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Octubre a las 2 p. m., en el local de la Sociedad, calle Lavalle 1282, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Estado de la liquidación.

2º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

3º Aprobación del acta de la presente Asamblea, y nombramiento de dos señores accionistas para subscribirla.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad diez días antes de la Asamblea para obtener el boleto de entrada. —Buenos Aires, 3 de Octubre de 1913. —El prosecretario.

7 Octubre Nº 72-v-25 octubre.

Banco Proveedor del Río de la Plata

Calle Sarmiento 737 — Buenos Aires

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea ordinaria, que tendrá lugar en las Oficinas del Banco, el jueves 23 del corriente, a las 5 y media p. m., con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 6º ejercicio, cerrado el 31 de Agosto próximo pasado.

2º Elección de tres Directores titulares, cuatro Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3º Nombramiento de dos Accionistas, para que en representación de la Asamblea, firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1913. — El Secretario.

6 Octubre Nº 56-v-22 octubre.

SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFONICA

(Anónima y Limitada)

Local Social: CALLE CANGALLO No 1286 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del P. E. en Marzo 17/87—Septiembre 18/88—Octubre 10/91—Abril 25/94—Julio 23/03 y Julio 21 de 1905

CAPITAL AUTORIZADO: (125.000 acciones de $ 20 c/u)=$ 2.500.000—CAPITAL SUBSCRIPTO en vigor $ 1.514.480—CAPITAL REALIZADO $ 1.495.384—ACCIONES PREFERIDAS (a rescatarse) 639 acciones de $ 20 c/u=$ 12.780 con interés del 6 % anual—BONOS de CAPITAL (retiro de socios) 9.120 Bonos de $ 20 c/u=$ 182.400, con interés del 6 % anual.

INVENTARIO Y BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1913

Aprobado sin modificación alguna, por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 22 de Septiembre de 1913

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas: Cuotas a cobrar sobre 1593 acciones		19096 —
Caja: en efectivo		17870 87
Bancos: Depósitos en cuenta corriente.		19123 34
Materiales en Depósito: Existencia...		146012 56
Red Telefónica y sus accesorios: Valor	1772323 83	
Rebajado del Fondo de amortizaciones para la Red Telefónica y sus accesorios	60000 —	1712323 83
Red La Plata: su costo		1284 16
Instalaciones de Nuevas Centrales y Sucursales: su costo		111402 69
Propiedades: su costo		
Cangallo 1294 y Talcahuano 187..	159810 64	
Cangallo 1284/86	145479 67	
Sucursal Sud: Tacuarí 1515/21	97289 66	
» Norte: Coronel Díaz 645.	25653 69	
» Oeste: Salguero 60/62	96882 83	
» Patricios: Liniers 2225/31.	15974 32	
» Avellaneda: Belgrano 220	10699 21	
» Lomas: Pereyra Lucena y Alem	34806 94	
» Bella vista (F. C. P.)	6606 49	
» Olivos (F. C. C. A.)	21005 66	
» Villa Urquiza: Capdevila 2745	25527 —	
Terreno Calle Garay No 912	9500 50	649236 61
Herramientas y Utiles: Existencia		6723 78
Abonados Deudores: Deudores varios por servicio telefónico		88627 90
Extensión La Plata: Costo de Instalación		119901 89
Nuevas canalizaciones subterráneas: su costo		508260 22
Depósito Municipal: garantía depositada		500 —
Muebles y Utiles: Existencia		14142 51
Impuestos adelantados: (Municipales)		16320 —
Valores a cobrar: por instalaciones, pagarés, etc.		23320 62
		3454146 98

PASIVO	$ m/n	$ m/n
CAPITAL: Acciones Ord. de Emisión Primitiva 3241 accs. de $ 20 c/u.	64820 —	
CAPITAL: Acciones Ord. de Emisión Nueva 72483 accs. de $ 20 c/u...	1449660 —	1514480 —
Acciones Preferidas: 639 accs. de $ 20 c/una		12780 —
Bonos de Capital: 9120 bonos de $ 20 c/uno		182400 —
Rescate de Acciones Preferidas	51580 29	
Rescate de Bonos de Capital	130360 84	181941 13
Fondo de Reserva		314229 74
Fondo de Amortizaciones para la Red Telefónica y sus accesorios	275021 33	
Rebajado para la Red Telefónica y sus accesorios	60000 —	215021 33
Fondo de Rescate de Títulos		8 61
Dividendos de 1908 a 1912: Saldo a liquidar		142665 80
Vales y Certificados en fracciones de Acciones: en circulación		91965 80
Obligaciones de 1893: Saldo a pagar.	978 80	
Intereses de Obligaciones de 1893: Saldo a pagar	112 48	1091 28
Contrato de Propiedad Sud: Saldo deudor	32560 26	
Contrato de Propiedad Oeste: Saldo deudor	26198 30	
Contrato de Propiedad Cangallo número 1284/86: Saldo deudor.	98462 —	
Propiedad Sucursal Villa Urquiza: Saldo deudor	20000 —	177220 56
Intereses de Accs. Preferidas: Saldo a pagar.	1078 80	
Intereses de Bonos de Capital: Saldo a pagar	7323 80	8402 60
Diversos Acreedores: Saldo de compras y otros a pagar		71254 57
Letras a Pagar: Documentos a vencer.		126046 77
Caja de Protección (entre Empleados): Saldo deudor		111644 31
Ganancias y Pérdidas: Utilidad en el año		302994 48
		3454146 98

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n	$ m/n
á Intereses Art. 4o	10398 —	
» Intereses, Cambios y Descuentos..	17158 78	27556 78
» Comisiones y Corretajes	1698 26	
» Gastos Generales	104036 66	
» Impresiones y Publicaciones	15857 93	
» Alquileres	25306 18	
» Sueldos	491769 12	
» Renovación de Red y Utiles	54489 82	
» Abonados Deudores: Rebajas, Quitas y de Cobro dudoso	21860 32	
» Valores a Cobrar: Cobro dudoso	1111 47	
» Materiales en Depósito: Rebajas	442 70	
» Muebles y Utiles: Rebajas	378 19	
» Herramientas y útiles: rebajas	338 86	717289 51
» Utilidad en el año		302994 48
		1047840 77

HABER	$ m/n	$ m/n
por Abonados	1002691 81	
» Comunicaciones	2355 98	
» Valores y Abonos dudosos	988 68	
» Instalaciones y Venta de Materiales	26925 63	1032962 10
» Derecho de Canje		358 50
» Acciones Preferidas y Bonos de Capital: Utilidad en el Rescate.		3048 97
» Dividendo de 1907 (caduco)		10391 20
» Capital (Acciones Ords. de Emisión Nueva) caduco		1080 —
		1047840 77

Remigio Tomé, presidente.– Z. E. Bonorino, secretario.—– Vo Bo: Pedro Denegri, síndico.

Buenos Aires, 1o de Octubre de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

No 74-v-9 Octubre

"AMÉRICA"

Compañía Argentina de Seguros contra incendios, fluviales y marítimos

DIRECCIÓN GENERAL, — San Martín 322

Autorizada por Superiores Decretos de fecha 23 de Febrero de 1887 y 30 de Mayo de 1908

Capital autorizado....... $		2000000 —
Capital subscrip. y realiza. »		1000000 —

Balance de Saldos al 31 de Agosto de 1913 correspondiente al 2o trimestre del Ejercicio

ACTIVO		$ m/n.
Acciones:		
Liberadas (500 a/.) y a emitir (9500 a/.)		1000000 —
Títulos:		
64 accs. Gas de La Plata..	6490 —	
5000 accs. integradas Cía. de Seguros. La Estrella	750000 —	756490 —
Bancos:		
Depósitos en Cuenta Cte.		52601 89
Caja:		
Existencia		6957 10
Menaje y Utiles de Escritorio:		
Importe de esta cuenta		7228 25
Premios:		
a cobrar		29102 09
Varios Deudores:		
Importe de esta cuenta		240 —
Colocaciones:		
Con garantía de títulos		509000 —
Cuentas Varias:		
Importe de varias cuentas deudoras		213616 15
		2575235 48

PASIVO		$ m/n.
Capital:		
Por el autorizado		2000000 —
Fondo General de Reserva...	230650 —	
Reserva de riesgos en curso	81990 09	
Reserva de siniestros	25000 —	337640 09
Varios Acreedores:		
Dividendos y otros		11707 90
Cuentas Varias:		
Importe de varias cuentas acreedoras		225710 68
Saldo del Ejercicio anterior..		176 81
		2575235 48

Buenos Aires, Agosto 31 de 1913

T. Ambrosetti, el presidente del consejo. —Alfredo V. Fernández, el sub director. —Pedro S. Tobal, síndico.

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1913

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

N. 70 v-9 octubre.

Nazionale Italiana

Se invita a los señores socios de la Sociedad Nazionale Italiana, a concurrir a la Asamblea General Ordinaria del 3er. trimestre de 1913, que tendrá lugar el Domingo 12 del corriente, a la 1 y 30 p. m., en primera convocatoria, en el salón social, Alsina 1465, para deliberar la siguiente

Orden del día:

1o Nombramiento de dos socios para la aprobación del acta del tercer trimestre de 1913.

2o Relación administrativa de la C. D., a la Asamblea y su aprobación.

3o. Informe de los Revisores de Cuentas y su aprobación.

4o. Elección de 6 Vocales Suplentes.

No efectuándose la Asamblea por falta de número legal (Art. 50 del Estatuto), sin más aviso se entiende reconvocada para el Domingo siguiente, 19 del corriente, a la misma hora y sitio. — El Presidente.

6 Octubre No 58-v-11 octubre.

«La Copropietaria»

—Sociedad Anónima—

Convocatoria

En virtud de lo dispuesto por los Arts. 43 (Inc. 12) y 51 y 52 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, y a la Extraordinaria, que se celebrará el día 3 de Octubre próximo, a las tres p. m., en el local del Banco Industrial Argentino, calle San Martín número 128, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Julio de 1913.

2º Nombramiento de dos Directores, Titulares, en reemplazo de los doctores Mario Gorostarzú y Martín Jacobé que renunciaron; cuatro Directores Suplentes para reemplazar a los doctores Félix Luna Valdés, Enrique B. Prack y José M. Cullen, elegidos por el Directorio, hasta la primer Asamblea, y de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, en substitución de los señores Francisco Bouvier y doctor Ramón F. Parborell, que terminan su mandato.

3º Reforma de los Estatutos; Título II,—Objeto de la Sociedad,—Agregar: Inciso 4º.—Por cuenta de terceros, efectuar operaciones de compra-venta de propiedades, terrenos y campos; y prestar dinero en hipoteca y sobre valores de crédito real.— Inciso 5º.—Administrar propiedades.—Título IV,—Bonos de Copropiedad; modificar la segunda parte del Art. 15, dejándola así: «El lanzamiento se efectuará por medio de anuncios, por el tiempo, modo y forma que en cada caso disponga el Directorio. Título VIII. — Art. 44. Suprimir las palabras «por todos los presentes».

4º Designación de dos Accionistas, quiénes firmarán el acta, sin perjuicio de que puedan hacerlo también los demás.

Nota: Los señores Accionistas, que deseen concurrir, deberán depositar sus Acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión, (Art. 55 de los Estatutos).—El Gerente.

16 Septiembre Nº 885-v-30 octubre

Hurlingham Club

Sociedad Anónima

Convocatoria:

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día Miércoles 15 de Octubre de 1913, a la 1,30 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle San Martín 121, oficina 34, Capital Federal, para tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1913.

2º Elección de cinco Directores Titulares en reemplazo de los señores J. W. Barclay, J. Percy Clarke, E. D. Drabble, J. N. Drysdale y H. S. Sanderson, que hoy terminan su mandato, pudiendo sin embargo ser reelectos.

3º Elección de tres Directores Suplentes.

4º Elección de Síndico y fijación de sus honorarios y elección de Síndico Suplente.

5º Designación de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 16 de los Estatutos Sociales, la Asamblea quedará constituída y resolverá válidamente con el número de Accionistas presentes, media hora después de la señalada. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1913. — El Secretario.

29 Sep. Nº 8-v-15 octubre.

Compañía Argentina de Productos Tártricos (en liquidación)

Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por la Comisión Liquidadora, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 11 de Octubre próximo, a las 5 p. m., en la calle Florida 251, con la siguiente

Orden del día:

Lectura de la memoria de la Comisión Liquidadora, dando cuenta del desempeño de su cometido.

Los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al indicado para la Asamblea en la calle Alsina 2044.—La Comisión Liquidadora.

23 Septiembre.—Nº 940-v-11 octubre.

Nueva España

Colonias-Caseríos

Sociedad anónima

De conformidad con lo prescripto por el Código de Comercio en su Art. 347, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 11 de Octubre de 1913 a las 4 p. m., en el local Social de esta Compañía Bernardo de Irigoyen, 171, piso 4º, para tratar la siguiente orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades correspondientes al segundo ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1913.

2º Elección de tres Directores por cesación en su mandato de los tres Consejeros señores Antonio U. Yphar, Nicolás Gómez Ortiz y Pedro Jorba.

3º Elección de los Síndicos Titular y Suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Se pone en conocimiento de los Sres. Accionistas que para asistir y tomar parte en esta Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado de posesión en las Oficinas de la Sociedad, Bernardo de Irigoyen 171, con tres días de anticipación a la fecha señalada para su celebración. — Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1913. — El Administrador.

22 Sep. Nº 935-v-11 octubre.

«Italia»

Sociedad Anónima Editora

Alsina 553

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Octubre a las 4 p. m., en el local, calle de Victoria Nº 2005, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Reforma del Art. 25 de los Estatutos.

3º Exposición del Sr. Presidente acerca de la marcha económica de la Sociedad desde su fundación, hasta el 30 de Septiembre del corriente año.

4º Resoluciones de la Asamblea para la marcha futura de la Sociedad. — José B. Pita, presidente. — Mario Gorostarzu, secretario.

Art. 18. Para poder formar parte de la Asamblea, deberá hallarse al corriente con el pago de las cuotas de las acciones suscriptas, como asimismo depositar en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, sus acciones, o bien el certificado bancario, si se hallasen depositadas en un banco. El accionista que no pudiera concurrir podrá hacerse representar por medio de carta-poder conferida a otra persona, la que se depositará en Secretaría, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Art. 20. Cada 5 acciones dan derecho a un voto y ningún accionista podrá acumular más de seis votos. Los accionistas que posean menor número de cinco acciones y quieran votar podrán reunirse entre sí y hacerse representar por uno de ellos, a los efectos del voto. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1913.

26 septiembre.—Nº 982-v-25 octubre.

Gran Lechería Central de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el 2 de Octubre de 1913, a las 4 p. m., en el local, Cochabamba 1149.

Orden del día:

1º Presentación y aprobación del Balance y Memoria del 8º Ejercicio.

2º Elección de Directores y Suplentes.

3º Elección de Síndico y Suplente.

Art. 18 de los Estatutos: Los Accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones depositarán sus acciones o certificados de depósito bancario, en la Tesorería de la Sociedad, por lo menos dos días antes del que se haya fijado para la Asamblea. — El Secretario.

18 Septiembre. — Nº 904-v-20 octubre.

Banco Francés del Río de la Plata

Se avisa a los señores Accionistas, que, de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Consejo de Administración ha resuelto fijar el 29 de Diciembre de 1913, como último día para el pago de la séptima cuota de 10 por ciento, sobre las acciones serie H. —

29 Sep. Nº 6-v-29 diciembre.

Compañía de Tierras del Oeste

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Viernes 17 de Octubre próximo, a las 4 p. m., en la calle Cangallo 824, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y del inventario y Balance General.

2º Elección de dos Directores Titulares, por dos años; de dos Directores Suplentes, por dos años y de Síndicos Suplentes por un año, para reemplazar a los que terminan su mandato.

3º Autorización al Directorio para enajenar al F. C. Oeste de Buenos Aires, Limitada, un terreno destinado al establecimiento de un Club Atlético en Versalles, recibiendo en pago acciones de la Compañía a la par.

4º Autorizar al Directorio para recibir en pago de los terrenos que se vendan acciones de la Compañía, aforadas al precio de 60 $ (sesenta pesos) cada acción.

5º Nombramiento de dos Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea. —Buenos Aires, Septiembre 26 de 1913. —El Presidente.

NOTA: De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía (Cangallo 824), todos los días hábiles de 3 a 5 p. m., hasta 3 días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

29 Sep. Nº 5-v-17 octubre.

Hansa Sociedad de Minas

Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 24 y 25 de los Estatutos, se convocan a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Octubre del corriente año, a las tres de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Maipú 463.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio del año corriente.

2º Resolución sobre reparto de dividendo.

3º Elección de tres vocales y un suplente, en reemplazo de los miembros del Directorio salientes.

4º Nombramiento de un Síndico y Síndico Suplente.

Para tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán presentar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún banco caraterizado en esta República, con tres días, a lo menos, de anticipación al día fijado para la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, calle Maipú 463. (Art. 28 de los Estatutos). — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1913. — El Presidente.

1º Octubre Nº 31 v-29 octubre.

Sociedad Anónima Fábrica de Papel (Casati) de San Nicolás

Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones suficientes para la Asamblea General Ordinaria, que debía celebrarse el 29 de Septiembre de 1913, se cita nuevamente a los Señores Accionistas para concurrir el día 15 de Octubre próximo, a las 2 p. m., en la calle Bartolomé Mitre Nº 376, primer piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración del Balance y Memoria al 30 de Junio ppdo.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de cinco Directores Titulares y dos Suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5º Fijación de la remuneración del Síndico.

Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la calle Bartolomé Mitre Nº 376, oficinas de los Señores Leng, Roberts y Cº., hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Presidente.

30 Septiembre. — Nº 20-v-15 octubre.

La Cooperación

Sociedad Anónima

Cooperativa Limitada

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 16 de Octubre de 1913, a las 8,30 p. m., en el local, Junín 1063.

Orden del día:

1º Dar cuenta de la marcha de la Sociedad desde su fundación con presentación del Balance General para su aprobación.

2º Nombramiento de tres Titulares, tres Suplentes, un Síndico y un Suplente de éste, para integrar el Consejo de Administración.

3º Designación de tres Escrutadores, para la aprobación y subscripción del acta de la Asamblea.

Para tener derecho a concurrir a la Asamblea y tomar parte en sus deliberaciones, el Accionista deberá estar al corriente en el pago de sus cuotas.

Los Accionistas o mandatarios de Accionistas deberán concurrir a la Administración Social, hasta tres días antes del fijado para que la Asamblea se celebre, a fin de solicitar un certificado de sus acciones, que le servirá de entrada al local de la misma.

Todo de conformidad con lo que disponen los Arts. 21, 52, 53, y 54 de los Estatutos. — El Presidente.

29 Sep. Nº 14-v-16 octubre.

Banco Franco Argentino de Descuentos

Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada

Lavalle 571

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 34 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Octubre próximo, a las 4 p. m., en el local del Banco, Lavalle 571, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 7º ejercicio.

2º Desistimiento del proyecto de modificaciones a los Estatutos, aprobadas en la Asamblea Extraordinaria del 30 de Diciembre de 1910.

3º Nombramiento de Directores y Síndicos salientes.

Nota: De acuerdo con el Art. 44 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas, que deberán retirar la tarjeta de entrada, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1913. — El Secretario.

26 Septiembre. — Nº 985-v-16 octubre.

«Crédito Constructor»

Calle Perú 69, esq. Avda. Mayo

Buenos Aires

Segunda Convocatoria

De conformidad con lo que dispone el Artículo 29 de nuestros Estatutos y el 351 del Código de Comercio, se convoca por segunda vez a los Señores Accionistas de esta Sociedad, para la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Octubre próximo venidero, en el local de la misma, a las 11 a. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Acordar al Directorio la autorización necesaria para proceder al aumento del capital social, hasta la suma de pesos 3.000.000 moneda nacional de curso legal, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 4 de los Estatutos Sociales.

2º Concedida dicha autorización, determinar si las acciones a emitirse serán preferidas u ordinarias y establecer como deberá abonarse su importe.

De acuerdo con lo que establece el Artículo 27 de los Estatutos Sociales, los Señores Accionistas para tener derecho para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos con la anticipación de dos días a la fecha en que tendrá lugar la Asamblea, debiéndose recoger con la misma anticipación, la boleta de entrada.

Las resoluciones que se tomen en esta Asamblea, serán válidas cualquiera que sea el número de los Accionistas presentes y representados, según lo dispone el Artículo 351 del Código de Comercio; lo que se previene a los interesados. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1913. — Manuel M. Zorrilla, Presidente. — Enrique Maldes, Secretario.

30 Septiembre. — Nº 18-v-10 octubre.

M. A. García Limitada
Sociedad Anónima Comercial, Agrícola y Granadera

Resultando que, de conformidad con el Art. 371 del Código de Comercio, no ha podido nombrarse una Comisión Liquidadora en la Asamblea efectuada el día 14 del corriente, y de acuerdo con lo tratado en ella, se resuelve integrar el Directorio encargado de la liquidación de la Sociedad, a cuyo efecto se convoca a una Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día Sábado 11 de Octubre próximo, a las 3 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, Venezuela 763, Buenos Aires, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Elección de cinco Directores titulares, en reemplazo de los señores Fermín Subizar, Luis Kuhn y Miguel Indart, por término de mandato, Pedro Jáuregui, por renuncia, y José Soldati, por fallecimiento.

2º Elección de tres Directores suplentes.

3º Elección de Síndico suplente.

4º Nombramiento de dos Accionistas para subscribir el acta, en representación de los concurrentes a la Asamblea.

Se previene que, por el artículo 45 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, en la Tesorería de la Sociedad, en las Sucursales o en cualquier establecimiento Bancario.— Buenos Aires, Septiembre 22 de 1913.— G. Bustamante, Secretario.

23 Septiembre.—Nº 939-v-11 octubre.

Guillermo Johnston y Campbell Limitada

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con lo dispuesto por el Art 29 de los Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 15 de Octubre próximo, a las 3 p. m. en el local de la Sociedad, calle Sarmiento Nº 487, a efecto de considerarse la siguiente

Orden del día:

Revocatoria de los poderes otorgados por la Sociedad a favor de don John Campbell, como Presidente de ésta. — Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1913. — Arturo Lymn, Vicepresidente. — J. T. Willmott, Director Gerente.

27 Septiembre. — Nº 993-v-14 octubre.

Criaderos de Martín Donos
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 10 de Octubre 1913, a las 2 de la tarde, en la Oficina de la Sociedad, calle Cangallo 471, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General de Cuentas al 30 Junio 1913.

2º Acordar la distribución de los Beneficios.

3º Fijar el valor efectivo de las acciones al 30 de Junio 1913.

4º Eligir Síndico y Síndico Suplente de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos. — Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1913. — Director Gerente. H. Becquerel.

25 Sep. Nº 975 v-10 octubre.

Ayuda Mutua

Sociedad Anónima, de seguros, construcciones y ahorros

Bartolomé Mitre Nº 974

Segunda Convocatoria

No habiéndose presentado las acciones necesarias para la Asamblea General Extraordinaria, que debía verificarse el día 25 del corriente, se convoca a los señores Accionistas para la nueva reunión que tendrá lugar el día 9 de Octubre de 1913, a las 8,30 p. m., en el local social, calle Bartolomé Mitre Nº 974, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración del proyecto de reforma de los Estatutos Sociales.

2º Aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que a los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con anticipación, por lo menos, de tres días, al fijado para la reunión, debiendo estar éstas al corriente con sus cuotas y ser posecdor de ellas como mínimum, con tres meses de antigüedad, ya sea por subscripción o por transferencia.

La Gerencia dará recibo de las acciones y constancia de haber cumplido con estos requisitos, así como también desde el día 15 del corriente, los impresos con las reformas proyectadas. —Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1913. — P. G. Sloan, Presidente. — F. Alvo, Gerente -secretario.

25 Sep. Nº 974 v-9 octubre.

Corporación Comercial Sud Americana

No habiéndose podido celebrar válidamente la Asamblea que tuvo lugar el 30 de Septiembre ppdo., por no haberse hecho las publicaciones debidas, ni haberse incluído en la orden del día, todos los puntos que debían tratarse y se trataron, por una omisión involuntaria, se convoca nuevamente a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Tacuarí Nº 92, el día 17 de Octubre corriente, a las 10 a. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Resolución sobre la Memoria y balance e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido.

2º Resoluciones sobre el giro y capital de la Sociedad y autorización de nueva emisión en su caso.

3º Nombramiento de Director y Síndico titular y suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1913. — El Directorio.

2 Octubre. — Nº 41-v-17 octubre.

Cervecería Schlau
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los Sres. Accionistas, a la sexta Asamblea General Ordinaria que se efectuará el Martes 21 de Octubre a las 5 de la tarde, en el local de la calle Cangallo 667.

Orden del día:

1º Consideración sobre la Memoria y Balance correspondiente al sexto ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Elección del Directorio, pudiendo ser reelectos los salientes.

3º Elección de un Síndico y un suplente en reemplazo de los salientes, que pueden ser reelectos.

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones, con 5 días de anticipación al fijado para la Asamblea, y recibirán un certificado del depósito, que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1913. — El Presidente.

2 Octubre. — Nº 40-v-21 octubre.

La Cromo - Hojalatería Argentina

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 33 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Octubre a las 3 p. m., en el local de la calle Caseros Nº 686, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Balance y Memoria correspondiente al sexto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1913.

2º Elección de tres Miembros titulares y tres suplentes, en reemplazo de los Sres. Manuel Cerini, Dr. A. Tedeschi y S. Normand, titulares y Sres. Osvaldo Pini y Arrizabala y E. Bernasconi, suplentes.

3º Elección de Síndico y Suplente.

4º Nombramiento de dos Sres. Accionistas para firmar el acta de la presente asamblea.

Nota: Se previene a los Sres. Accionistas, de acuerdo con el Art. 37 de los Estatutos, que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Rivadavia 4435, hasta cinco días antes del fijado para la misma. — Aquiles Nayeroff, Director Gerente.

3 Octubre. — Nº 42-v-18 octubre.

Compañía Anglo-Argentina de Electricidad
Sociedad Anónima
Convocatoria

Por disposición del Directorio, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas, a la séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Octubre próximo, a las 4 p. m., en el local de la Compañía, Esmeralda 188, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al séptimo ejercicio, terminado el 31 de Julio de 1913, con informe del Síndico.

2º Distribución de las utilidades del séptimo ejercicio.

3º Elección de Directores titulares: tres por dos años y uno por un año.

4º Elección de Directores suplentes: dos por dos años.

5º Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones en la Oficina de la Compañía, calle Esmeralda 188, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1913. — La Administración.

24 Septiembre. — Nº 963-v-10 octubre.

Haras «Las Ortigas»
Sociedad Anónima
Avenida Quintana Nº 82
(Primera Convocatoria)

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local arriba indicado, el día 10 de Octubre, a las 5 p. m.:

Orden del día:

1º Deliberación sobre la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, del Segundo Ejercicio Social.

2º Aprobar el dividendo que aconseja el Directorio y que deberá distribuirse inmediatamente a los señores Accionistas.

3º Elección de dos miembros titulares del Directorio, y de dos suplentes que han terminado su mandato.

4º Elección de Síndico por un año.

5º Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta.—Buenos Aires, Septiembre 18 de 1913.— El Director Gerente.

19 Septiembre Nº 916-v-9 octubre.

«La Mutua»
Sociedad de Seguros Cooperativos sobre la Vida y Caja de Pensiones
Perú 69 — Buenos Aires — Perú 69
Primera Convocatoria

Se convoca a los señores socios con derecho de voto a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Octubre del corriente año, a las 10 a. m., para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Modificación de los Arts. 3, 16, 35 y 37 de los Estatutos Sociales, elevando el capital social a pesos 2.000.000, moneda nacional de curso legal.

2º En el caso de aceptarse las modificaciones propuestas, proceder al nombramiento de 4 vocales, aumentando el número de los Directores, de 7 a 11 miembros titulares.

De acuerdo con los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja social con dos días de anticipación por lo menos, a la fecha de la reunión. Los socios asegurados de la Sección Vida y los suscriptores de la Sección Pensiones, que tengan derecho de voto, deberán depositar, tres días antes de la fecha de la reunión, los primeros, el recibo correspondiente al último pago efectuado y que compruebe la vigencia de sus pólizas y, los segundos, las libretas correspondientes. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1913. — Dr. M. M. Zorrilla, presidente. — E. Maldes, secretario.

23 Septiembre. — Nº 946-v-11 octubre.

Ernesto Tornquist y Cº. Limitada
Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria, para el 29 de Octubre, a las 3.30 p. m., en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531 (altos), a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio a. e.

2º Elección de un Director.

3º Elección de tres Síndicos.

Se previene a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad cinco días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el Art. 28 de los Estatutos. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1913.

8 Octubre. Nº 78 v-24 octubre.

«La Turbina»
Sociedad Anónima

Por acuerdo del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 13 de Octubre del corriente año, a las 4 p. m., en el local social, calle Universidad Nº 649, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Disolución y liquidación de la Sociedad.

2º Nombramiento de un liquidador.

3º Designar dos accionistas para que suscriban el acta.

De acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, tres días antes del señalado para la Asamblea, y retirar la boleta de entrada. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1913. — El Secretario.

26 Septiembre. — Nº 987-v-13 octubre.

«El Ahorro»

Sociedad Anónima

No habiéndose depositado el número de acciones requeridos por el Art. 10 de los Estatutos, se convoca nuevamente a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria de 2ª convocatoria, que tendrá lugar el día 16 del corriente a las 4,30 de la tarde en el local social: Alsina 553, para tratar de la siguiente:

Orden del día:

Liquidación de la Sociedad

Designación de dos Accionistas para que con el presidente y secretario aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea y que las resoluciones que se adopten serán válidas cualquiera que sea el número de accionistas presentes o la cantidad del capital representado. (Arts. 19 y 22 de los Estatutos). — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1913. — Daniel A. Solanas, director secretario.

6 Octubre Nº 55-v-16 octubre.

Banco El Hogar Argentino
Segunda convocatoria
Avenida de Mayo 886

No pudiendo celebrarse por falta de socios inscriptos, la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 6 del corriente, el Directorio de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 47 de los Estatutos, ha resuelto convocar nuevamente a los señores Accionistas, para el Miércoles 22 del actual a las 4 p. m., a los efectos de celebrar dicha Asamblea, la que tendrá lugar en el local del Banco, cualquiera que sea el número de los accionistas presentes, siendo válidas las resoluciones que se tomen sobre todos los asuntos comprendidos en esta convocatoria (Art. 351 del Código de Comercio).

Orden del día:

1º. Deliberación sobre la Memoria, Inventario y Balance General y distribución de utilidades.

2º. Elección de seis Directores, dos Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes.

Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada, previa presentación del certificado de las acciones hasta dos días antes del señalado en la convocatoria. Los que concurrieran en representación de otros accionistas, presentarán los respectivos poderes.

Los señores Accionistas pueden retirar de las Oficinas del Banco, la memoria a que se refiere la «Orden del día». — Buenos Aires, Octubre 6 de 1913. — J. S. Oderigo, secretario.

6 Octubre Nº 59-v-22 octubre.

«Alianza Argentina»
Sociedad Anónima
Segunda convocatoria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 del corriente a las 8 y 30 p. m., en su local social, Alsina 2028.

Orden del día:

Aprobación de la Memoria y Balances al 30 de Septiembre de 1912 y 30 de Junio de 1913.

Nombramiento de Directores y Síndico. — El Secretario.

6 Octubre Nº 66-v-14 octubre.

Goedhart Hermanos
Sociedad Anónima Argentina de Obras Públicas
Convocatoria

De conformidad con lo resuelto por el Directorio en sesión del día dos del corriente, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día veintirés de Octubre corriente, a las tres pasado meridiano, en el escritorio del Presidente señor Samuel Hale Pearson, Bartolomé Mitre esquina 25 de Mayo, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Considerar y ratificar las gestiones y contrato de traspaso del activo y pasivo de la Sociedad a la firma Gebrueder Goedhart A. G., Düsseldorf.

2º Declarar, en consecuencia, disuelta y liquidada la Sociedad Anónima Goedhart Hermanos.

3º Designar dos Accionistas para subscribir el acta respectiva.

4º Autorizar al Presidente para hacer las comunicaciones del caso.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones, conforme a los Estatutos, para poder concurrir.— El Presidente.

6 Octubre. — Nº 64-v-22 octubre.

Banco de Valencia y Aragón
Sociedad Anónima para la Exportación Hispano — Americana
Victoria — 828 — Buenos Aires
Primera convocatoria:

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, para el día 25 de Octubre del corriente año, a las 4 p. m., en el local social, calle Victoria 828 (altos).

Orden del día:

1º Propuesta de liquidación de la Sociedad formulada por el Directorio, de acuerdo con el inciso 4º del artículo 370, del Código de Comercio.

2º Designación de dos Directores Títulares y tres Suplentes, en reemplazo de los señores Emilio Jorí, Leopoldo Sampayo, José G. Zaldivar, Vicente Nicolau Roig y Enrique García Belmonte, que han renunciado.

Los señores accionistas deberán concurrir a las oficinas sociales por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea, a fin de depositar las acciones que representen, a cambio de las cuales se les entregará un certificado que servirá de única entrada al local donde se celebre.

Para tener derecho a concurrir a las Asambleas y tomar parte en sus deliberaciones, los accionistas deberán estar al corriente en el pago de sus cuotas, (Artículos 34 y 35 de los Estatutos).— Buenos Aires, 3 de Octubre de 1913. — El Directorio.

7 Octubre Nº 67-v-25 octubre.

Italia Unita
Sociedad de S. M. e Instrucción
—Cangallo 2535—

El Consejo Directivo, de acuerdo con los Arts. 21 del estatuto y 59 del reglamento, convoca a los señores socios para celebrar asamblea general ordinaria del tercer trimestre, el día 12 del corriente a las 9 a. m., en el local social.

Habrá quorum cualquier sea el número de presentes después de media hora de la fijada.—La Orden del día, es visible en la secretaría.—El Gerente.

7 Octubre Nº 68-v-9 octubre.

Sociedad Hogar Alemán para Marineros

Se invita a los señores socios, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1913, a las 9 p. m., en el local del Hogar, calle Carlos Calvo 102.

Orden del día:

1º Presentación de la memoria del año fenecido.

2º Elección de la Comisión Directiva. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1913. — El Secretario.

9 Octubre. — Nº 91-v-11 octubre.

Banco El Hogar Argentino
Primera convocatoria
Avenida de Mayo 886

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el local del Banco el día 6 de Noviembre a las 4 p. m.

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.

Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada, previa presentación del certificado de las acciones, hasta dos días antes del señalado en la convocatoria. Los que concurrieran en representación de otros accionistas, presentarán los respectivos poderes.— Buenos Aires, Octubre 6 de 1913.— El secretario.

6 Octubre Nº 69-v-22 octubre.

Compañía Argentina de Tierras

Corrientes 435 Buenos Aires

Sociedad Anónima Limitada

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación con fechas 24 de Febrero de 1910, y 24 de Febrero de 1912.

Balance trimestral del 28 de Junio al 27 de Septiembre de 1913.

Capital autorizado	$	200000 —
» subscripto	»	56350 —
» realizado	»	56125 —
Serie 1ª subscripta	$	40000 —
» 2ª »	»	16350 —
		56350 —
Serie 1ª Realizado	$	40000 —
» 2ª »	»	16125 —
		56125 —

DEBE	$ m/n
Acciones	143650 —
Accionistas	252 —
Valores en Depósito	16000 —
» » Caución	13100 —
Descuentos	55185 75
Intereses Pagados	160 —
Cuentas a Cobrar	55 —
Gastos de Instalación	1896 90
Gastos Generales	2543 90
Ganancias y Pérdidas	838 65
Caja y Bancos	6234 71
Varios	77878 50
	317768 41

HABER	$ m/n
Capital	200000 —
Directorio	16000 —
Dividendos 1º y 2º Ejercicios	338 80
Honorarios del Directorio 1er Ejercicio	16 30
Rescate de Acciones	500 —
Fondo de Reserva	2557 51
Fondo de Previsión y Garantía	2368 55
Intereses Cobrados	4267 80
Comisiones Cobradas	1040 95
Varios	90978 50
	317768 41

P. Mohorade, presidente.—Juan Miñones secretario.—José F. Sumay, tesorero.—Luis B. Vieyra, síndico.—J. Menéndez Barriola, gerente.

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 75-v-10 octubre.

Sociedad Biográfica Americana

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea Extraordinaria que se efectuará el día Jueves 16 de Octubre próximo a las 7 p. m. en el local calle Suipacha Nº 482, para tratar la siguiente

Orden del día:

Elección de Síndico y Síndico suplente.

Nota: Los Sres. Accionistas se servirán depositar las acciones en la Caja de la Sociedad, Lavalle 921. — 27 Septiembre.—Nº 2-v-16 octubre.

Haras «Las Ortigas»
Sociedad Anónima
Avenida Quintana Nº 82
(Primera Convocatoria)

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea Especial Extraordinaria, que se celebrará en el local arriba indicado, el día 10 de Octubre, a las 5 y 1/2 p. m.:

Orden del día:

1º Modificación al Art. 18, a objeto de autorizar al Directorio para reunirse solamente cuando lo creyere conveniente.

2º Ampliación del Art. 31, a efecto de establecer el nombramiento de un Síndico Suplente.

3º Designación de dos Accionistas, que aprueben y firmen el acta.—Buenos Aires, Septiembre 18 de 1913.— El Director Gerente.

19 Septiembre Nº 915-v-9 octubre.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial Antonio L. Agrelo Limitada

Por resolución del Directorio, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Corrientes Nº 459, el Lunes 20 del corriente a las 4 p. m., para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Reforma del artículo 12 de los Estatutos, ampliando dicho artículo en la siguiente forma: «Para hacer con autorización de la Asamblea, donaciones de cualquier clase de bienes, por causas de utilidad pública o por motivos que beneficien a la Sociedad».

2º Agregar al artículo 23, de los Estatutos lo siguiente: «Donaciones de cualquier clase de bienes por causa de utilidad pública o por motivos que beneficien la Sociedad». Este agregado debe hacerse a continuación de las palabras del artículo 23 que dice así: «cambio de objeto y venta de la misma».

3º Autorizar al Directorio siempre que se haya resuelto favorablemente la reforma precedente indicada, para hacer las siguientes donaciones:

a) Al Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero los cuatro (4) canales principales de Colonia Dora, con la franja de terreno que a ambos costados del canal sea necesario para el servicio de los mismos, y además los terrenos necesarios para la ampliación por parte del Gobierno de Santiago del Estero, de los canales existentes dentro de la Colonia.

b) Al Gobierno de la Provincia de Santa Fe, los terrenos necesarios, dentro de la Estancia San Rafael, para las obras del canal de desagüe que partiendo de la estación Arrufó, en campos del Señor Ignacio B. Iturraspe, y pasando por la mencionada Estancia San Rafael, terminará en el arroyo San Antonio, de acuerdo con la solicitud presentada a aquel Gobierno por los propietarios de las tierras por dichas obras.

4º Designación por la Asamblea de dos Señores Accionistas para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario, firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad tres días antes del señalado para la Asamblea, para tener derecho de asistir a la misma. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1913. — El presidente.

3 Octubre. — Nº 45-v-20 octubre.

«Fruticola Argentina»
Sociedad Anonima
Lavalle 385

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local social de la Sociedad, calle Lavalle 385, el día 24 de Octubre próximo, a las 4 p. m., a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al primer ejercicio.

2º Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores Andrés Luzio y Augusto Heine, salientes por sorteo, y de tres suplentes, por terminación de su mandato.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores Accionistas, que, de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos deberán, para poder concurrir a la Asamblea, depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación.

La memoria y balance estarán a disposición de los señores Accionistas en las oficinas de la Sociedad, desde el día catorce de Octubre próximo.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1913. — Andrés Luzio, Presidente.

6 Octubre. — Nº 65-v-22 octubre.

Sociedad Anónima Salinas Hermanos (Limitada), Fábrica de bolsas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 11 de Octubre, a las 3 de la tarde, en el local social, calle Tacuarí 76, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Agosto ppdo.

2º Elección de tres Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Víctor M. Castaños, Angel Velaz y Pedro Jáuregui, por haber cesado en su mandato.

3º Elección de un Director titular por un año, en reemplazo del señor Antonio Carrera, fallecido.

4º Elección de tres Directores suplentes, en reemplazo de los señores Carlos Salinas, Florencio Orlando, y Honorio Sein, por haber cesado en su mandato.

5º Elección de los Síndicos titular y suplente, en reemplazo de los señores Juan T. Avalos y José Bidart, que han terminado su mandato.

6º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, de acuerdo con el Art. 40 de los Estatutos, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus títulos o certificados de su depósito en un Banco, tres días antes del fijado para la celebración de aquella.— Buenos Aires, Septiembre 22 de 1913. — Carlos Salinas, Director Gerente interino.

23 Septiembre.—Nº 944-v-11 octubre.

Gran Lechería Central de Buenos Aires
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

No habiendo depositado la cantidad necesaria de acciones, se convoca nuevamente a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Octubre de 1913, a las 4 p. m., en local Cochabamba 1149.

Orden del día:

1º Presentación y aprobación del balance y memoria del 8º ejercicio.

2º Elección de Directores y Suplente.

3º Elección de Síndico y Suplente. — Octubre 1º de 1913. — El Secretario.

3 Octubre. — Nº 47-v-11 octubre.

Sociedad Anónima Puerto «San Nicolás»

De acuerdo con la resolución tomada por la Asamblea Ordinaria del 25 de Agosto, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 11 de Octubre a las 2 y 30 p. m., en su local Bartolomé Mitre Nº 974, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Destino y distribución de utilidades.

2º Consideración de la forma en que quedará el balance de la Sociedad, de acuerdo con el destino y distribución de las utilidades.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1913. —El Secretario.

23 Septiembre.—Nº 495-v-9 octubre.

«La Nación»
Compañía Argentina de Seguros en General
Avenida de Mayo 1190
3ª Convocatoria

No habiendo tenido lugar la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, convocada para el 3 del corriente, por falta de capital depositado, se cita nuevamente a los Señores Accionistas, para la tercera, que tendrá lugar el día 20 del corriente, a las 4.30 p. m. al sólo objeto de tratar la reforma de los Estatutos.

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, los Señores Accionistas, que deseen concurrir deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, hasta el día 18 de Octubre y munirse de la entrada respectiva, sin cuyo requisito no podrán asistir.

Se previene que de acuerdo con el con el Art. 20 de los Estatutos, se realizará la Asamblea con cualquier número de Accionistas que concurran. — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1913. — El Secretario General.

4 Octubre. — Nº 54-v-20 octubre.

Banco Proveedor del Río de la Plata

Sarmiento 757

Autorizado por el Superior Gobierno de la Nación el 11 de Septiembre de 1907

Capital autorizado........ $ 1500000 —
» subscripto........ » 1371800 —
» realizado......... » 1344700 —

Balance mensual de saldos al 31 de Julio de 1913

DEBE	$ m/n
Acciones..................	128200 —
Accionistas..............	27100 —
Caja y Bancos.............	137946 21
Obligaciones a cobrar......	1572131 28
Instalaciones..............	46702 65
Muebles y útiles........	24740 87
Iniciadores......	97560 —
Valores en custodia.........	100880 —
Valores en garantía..	3200 —
Gastos generales..........	149645 89
Alquileres................	28255 —
Terrenos La Plata..........	100516 68
Terrenos Belgrano....	1498907 04
Terrenos Estomba..........	16415 16
Diversos........	163474 81
	4095675 59

HABER	$ m/n
Capital..................	1500000 —
Fondo de previsión....	285228 77
Fondo de reserva....	61876 26
Obligaciones a pagar........	450000 —
Depósitos a plazo fijo......	110583 49
Depositantes de valores.....	104080 —
Dividendos................	4423 52
Bonos en circulación...... .	1396 28
Cheques en circulación.....	29969 02
Comisión sobre cheques....	87366 36
Comisión de agencias......	15377 49
Intereses y descuentos......	94049 88
Primas reembolsables.......	156747 03
Hipotecas........	832675 09
Caja de ahorros de empleados....................	6521 07
Diversos	355381 33
	4095675 59

Guillermo Arning, presidente.— A. Villalba, gerente.— Julio G. Feltscher, contador.— P. Hasperg, síndico.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1913

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

Nº 90-v-11 Octubre.

SOCIEDAD ANONIMA

MOLINOS HARINEROS & ELEVADORES DE GRANOS

CANGALLO Nº 328 — BUENOS AIRES

Sociedad Anónima establecida en Bruselas (Bélgica) con sus Estatutos inscriptos en el Registro de Comercio de Buenos Aires con fecha 27 de Agosto de 1902
Capital autorizado $ 6.800.000 - o/s, de los cuales $ 2.000.000—o/s, en accs. privilegiadas
Capital suscripto.......... .... $ 6.800.000 — o/s
» realizado.............................. » 6.200.000 — »

Balance correspondiente al Ejercicio al 31 de Diciembre de 1912

Aprobado en la Asamblea General de Accionistas, efectuada en Bruselas, con fecha 25 de Junio de 1913

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones de la Sdad. Ama. Molinos del Uruguay........	388000 —	
Cauciones depositadas..............	228000 —	
Depósito Garantía patente............	3800 —	
Gastos de emisión..................	113400 —	
Bancos.	230843 88	
Varios deudores	833537 75	
Molinos «El Progreso» y «Pringles»:		
Edificicios y Terrenos	86708 30	
Instalaciones.........................	47682 30	
Máquinas...	75734 65	
Vías férreas	12192 43	
Materiales y Utiles Industriales	2350 72	
Mercaderías		395783 54
Cajas		10915 11
Varios deudores		143768 23
Molinos «Río de la Plata»		
Edificios y Terrenos.....................	1500000 77	
Máquinas	1326464 37	
Vías férreas	5000 —	
Materiales y Utiles Industriales	163685 52	
Mercaderías........................		3526896 47
Cajas............................		219791 63
Obligaciones a cobrar		588078 64
Títulos..........................		8431 65
Bancos.		3622479 92
Deudores varios		8073823 38
Elevadores:		
Edificios..........................	740674 76	
Máquinas.........................	617088 37	
Depositantes........................		1081 31
Conversión.	7032061 95	
	13407225 77	16591049 88
PASIVO		
Acciones de Capital. -- 24.000	4800000 —	
Acciones privilegiadas: 5 % 10.000 títulos de los cuales 3.000 » en talonario — 7.000 acciones $ o/s 200.—	1400000 —	
Obligaciones 4 %: 3.893 títulos a $ o/s 100.—	389300 —	
Obligaciones 4 1/2 %: 40.000 títulos de los cuales 93 títulos en talonario — 39.907 obligaciones a $ o/s 100.—	3990700 —	
Certificados de Caja........................	1800000 —	
Fondo de reserva	78507 77	
Reserva extraordinaria....................	13294 90	
Varios por cauciones......................	228000 —	
Prorrata de intereses s/ obligaciones y dividendos atrasados	91143 —	
Intereses s/ acciones integrados anticipadamente y dividendos de acciones a pagar	31930 40	
Prorrata de intereses s/ certifcados de caja y dividendos atrasados..................	11370 —	
Patente...........................	3000 —	
Acreedores varios.......................		609090 90
Conversión..........................		15981958 98
Ganancias y Pérdidas	569979 70	
	13407225 77	16591049 88

J. Oster, Ulrico Kops, comisarios.—Jorge Born, administrador delegado.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ejercicio 1912 — al 31 de Diciembre

DEBE	$ o/s	$ m/n
Gastos de Administración..............................	52864 07	
Gastos generales.........................	19908 55	
Intereses sobre obligaciones	136675 —	
» s/ obligaciones integradas anticipadamente.....	19179 67	
» s/ certificados de caja............................	90000 —	
Descuentos..	15936 23	
Comisiones s/ giros sobre Europa...........	11869 —	
Comisiones s/ pagos de dividendo.........................	317 43	
Patente y provisiones para varios..........	20427 37	
Amortización sobre gastos de emisión.......................	118872 93	
Molinos «El Progreso» y «Príngles:		
Gastos de explotación..................................		236865 40
Amortizaciones..		82937 90
Molinos «Río de la Plata»:		
Gastos de explotación..................................		5713221 08
Amortizaciones..		1318507 10
Cambios...		43888 28
Elevadores:		
Gastos de explotación..................................		957029 16
Conversión.........		2368015 96
Saldo Ganancia al 31 de Diciembre de 1912..........	569979 70	
	1056029 95	10720464 88
HABER		
Saldo del ejercicio anterior.................................	2399 27	
Intereses varios..	11703 67	
Molinos «El Progreso» y «Príngles»:		
Producto de la explotación de los Molinos............		591367 42
Molinos «Río de la Plata»:		
Producto de la explotación de los Molinos............		9220463 81
Elevadores:		
Producto de la explotación de los Elevadores.....		908633 65
Conversión....	1041927 01	
	1056029 95	10720464 88

J. Oster, Ulrico Kops, comisarios.—Jorge Born, administrador delegado.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

N. 97-v-9 octubre.

COMPAÑIA SANSINENA DE CARNES CONGELADAS

132 SAN MARTIN

Estatutos aprobados Septiembre 26 de 1891

Capital autorizado y realizado......... $ 4.500.000 oro

BALANCE DEL MES DE JULIO DE 1913

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Caja y Bancos....................................	581 03	352252 97
Inmuebles, Frigoríficos, etc.....................	5219878 34	2492559 19
Acciones varias Sociedades	9100 —	1820 —
Varios deudores y suspensos.....................	1475297 43	546604 29
Mercaderías.............................	1424300 41	1001159 32
Conversión	1559915 21	
	9689072 42	4394395 77
PASIVO		
Capital: Acciones Ordinarias......	3000000 —	
Capital: Acciones Preferidas.....................	1500000 —	
Deventures 5 %..	1003968 —	
Fondo de reserva.......................................	183492 17	
Fondo de previsión	444085 80	
Fondo de seguros......................................	250000 —	
Fondo de ensanches y mejoras.................	500000 —	
Utilidades s/ tierras vendidas.............................		124919 60
Dividendos a pagar	300080 —	
Varios acreedores y suspensos..........................	2501636 86	724214 60
Ganancias y pérdidas....................................	5809 59	
Conversión...		3545261 57
	9689072 42	4394395 77

Adolfo G. Luro, vicepresidente.— Lino Landajo, gerente. — David J. R. Watson subgerente contador.--- Guillermo C. Pasman, síndico.

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 93-v-9 octubre.

Neuquen Proprietary Gold Mines
Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. Nº 319 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de Octubre de 1913, a las 4 1/2 p. m., en su oficina, calle Venezuela 581.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al séptimo ejercicio.

2º Elección de dos Vocales, en reemplazo del señor Juan Mondelli, fallecido, y señor Juan Lavarello, por terminar su mandato, un Suplente en reemplazo del señor Guido Testoni, nombrado Tesorero, Síndico y Suplente.

Se previene a los señores Accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Gerencia sus acciones, o el correspondiente recibo de depósito en algún Banco, con dos días de anticipación del fijado para la Asamblea. — El Secretario, Víctor M. [illegible]

9 Octubre. Nº 94 v-25 octubre.

«Unione Meridionale»

Sociedad Italiana de Socorro Mútuo e Instrucción

Fundada el 5 de Octubre de 1884
Sáenz Peña 1046

Se avisa a los señores socios, que el Domingo doce del corriente mes de Octubre, a las diez a. m., tendrá lugar la Asamblea Ordinaria del tercero trimestre de 1913, en única convocatoria, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta anterior.
2º Relación del señor Presidente.
3º Movimiento de Caja del 3º trimestre de 1913.
4º Elecciones supletivas.
5º Propuestas nuevas.
6º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta. — Juan Gordett, secretario.

9 Octubre Nº 87 v-11 octubre.

Compañía Andina de Electricidad
Sociedad Anónima
Convocatoria

Por disposición del Directorio, y de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre, a las 4 p. m., en la Sede social, calle Esmeralda 188, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance correspondiente al primer ejercicio, terminado el 31 de Julio de 1913.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección del Síndico y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se avisa a los señores accionistas que a continuación de la Asamblea General Ordinaria se celebrará una Asamblea General Extraordinaria, con la siguiente

Orden del día:

1º Modificación del Art. 35 de los Estatutos Sociales, en el sentido de que el ejercicio financiero de la Compañía empezará el 1º de Enero y terminara el 31 de Diciembre de cada año.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que, según el Art. 24 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a estas Asambleas, es necesario depositar las acciones en la Oficina de la Compañía, calle Esmeralda 188, hasta tres días antes de la fecha fijada para las Asambleas. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1913. — La Administración.

9 Octubre. — Nº 92-v-25 octubre.

Compañía Comercial de Automóviles
Sociedad Anónima

Se avisa a los señores Accionistas, que la octava cuota de las primera y segunda series, se cobrará durante los días del 1º al 10 de Noviembre próximo, en las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo Nº 650, de 2 a 5 p. m. — Buenos Aires, 6 de Octubre de 1913. — El Directorio.

8 Octubre Nº 76 v-10 octubre.

«Buenos Aires Building Society» Ltda.
Convocatoria

En virtud de lo dispuesto por el Art. 53 de los Estatutos, se convoca a los Accionistas, a Asamblea Ordinaria, para el día 14 de Octubre, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531.

Orden del día:

1º Informe sobre la marcha de la Sociedad, Memoria y Balance del Ejercicio.
2º Cuentas de Ganancias y Pérdidas, y propuesta de dividendo a distribuirse.
3º Elección de cuatro Directores y y tres suplentes, Síndico títular y suplente.
4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán proveerse de una tarjeta de entrada que se entregará en la Gerencia, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los tenedores de títulos al Portador, deberán depositar éstos en la Gerencia de la Sociedad, o presentar los recibos o constancias de tenerlos depositados en Banco u otro Establecimiento, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los suscriptores de Bonos, podrán asistir, de acuerdo con el Art. 55 de los Estatutos. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1913. — J. Pueyrredón, Presidente. — H. R. Mac Gregor, Gerente.

27 Septiembre. Nº 1-v-14 octubre.

Ministerio del Interior

Llámase a propuestas para la provisión de los siguientes artículos:

3928 uniformes compuestos de blusa y pantalón de brin.
249 uniformes de invierno para la gendarmería de la Tierra del Fuego, Santa Cruz y Policía Fronteriza de la misma.
900 sombreros.
1415 cascos.
209 uniformes de invierno compuesto de blusa, pantalón y gorra.
540 uniformes de verano iguales a los de la gendarmería de los Territorios Nacionales, con gorras.

Por más datos Dirección General de Territorios Nacionales.

Las propuestas se abrirán el día 14 de Octubre próximo. — El Subsecretario.

Oficial-v-14 octubre.

Llámase a propuestas para la provisión de los siguientes artículos:

3928 uniformes, compuestos de blusa y pantalón de brín.
249 uniformes de invierno, para la gendarmería de la Tierra del Fuego, Santa Cruz y Policía Fronteriza de la misma.
900 sombreros.
1413 cascos.
209 uniformes de invierno, compuestos de blusa y pantalón.
540 uniformes de verano, iguales a los de las Gendarmerías de los Territorios.

Por más datos Dirección General de Territorios Nacionales.

Las propuestas se abrirán el día 14 de Octubre próximo. —El Subsecretario.

Oficial-v-14 octubre.

Intendencia Municipal de la Capital

LICITACIONES:

Llámase a licitación para el día 15 del corriente a las 2 y media p. m., para la provisión de ochenta trajes de trabajo y seis trajes azules para mecánicos, con destino al personal del servicio de desinfección, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Hacienda, expediente 63537-D-913. — Octubre 8 de 1913. — El Secretario.

v-15 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 16 del corriente a las 2 y media p. m., para la provisión de útiles, para escritorio, con destino al consumo de las dependencias Municipales, durante el año 1914, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Hacienda, expediente 63555-A-913. — Octubre 8 de 1913. — El Secretario.

v-16 octubre.

Llámase a licitación para la provisión y colocación de una Balanza para pesar carros hasta 10.000 kilos, en el Corralón Brandzen. Tendrá lugar el día 17 del corriente, a las 2 y 1/2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1913.

Of. v-18 octubre.

Llámase a licitación para la provisión de cincuenta Carros de Riego, con destino a los servicios de la Administración General de Limpieza. Tendrá lugar el día 17 del corriente mes a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1913.

Of. v-18 octubre.

Llámase a licitación para la provisión de cien Carros para la recolección de resíduos domiciliarios con destino a los servicios de la Administración General de Limpieza. Tendrá lugar el día 17 del corriente a la 1 y 1/2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1913.

Of. v-18 octubre.

Licitación para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle Caseros de Catamarca a Maza.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 14 de Octubre, a la 1 p. m. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1913. — El Secretario.

v-14 octubre.

Licitación para la renovación de la cubierta de asfalto de la calle Perú de Victoria a Avenida de Mayo y reconstruir con asfalto el actual pavimento de la calle Carabelas entre Sarmiento y Cangallo.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 14 de Octubre, a las 1,30 p. m.—Buenos Aires, 7 de Octubre de 1913. — El Secretario.

v-14 octubre.

Licitación para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle Dorrego de Triunvirato a Warnes.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 15 de Octubre a las 2 p. m. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1913. — El Secretario.

v-15 octubre.

Licitación para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle Tres Esquinas de Perdriel a Vélez Sarsfield.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 14 de Octubre, a las 2 p. m. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1913. — El Secretario.

v-14 octubre.

Licitación para la construcción de aceras en el perímetro de la manzana de la Casa de Socorros «Juan F. Salaberry», sobre las calles: Provincias Unidas, Cafayate, Bragado y Pilar.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 15 de Octubre, a las 1,30 p. m. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1913. — El Secretario.

v-15 octubre.

Llámase a licitación para la provisión de muebles, ropas, artículos de bazar, etc., con destino al Pabellón Modelo del Hospital Rawson. Tendrá lugar el día 13 del corriente a las 2 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1913.

Of.-v-15 octubre.

Llámase a licitación para la provisión de pasto verde, con destino al consumo del ganado municipal, desde el 1º Noviembre próximo, hasta el 31 de Mayo de 1914, inclusive. Tendrá lugar el día 13 del corriente a las 1 1/2 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1913.

Of.-v-15 octubre.

Llámase a licitación para la provisión de materiales eléctricos, con destino a los Establecimientos Municipales. Tendrá lugar el día 10 del corriente a la 1 1/2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1913.

v-10 octubre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de artículos de bazar, ferretería, pinturería, etc., drogas y demás artículos de farmacia, destinados al Hospicio de las Mercedes, para el año 1914. Tendrá lugar en dicho establecimiento, el día 15 de Octubre próximo a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están a disposición de los Señores proponentes. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1913. — El Director.

Of. v-15 octubre.

Llámase a licitación para la provisión de carne vacuna y ovina, leche y manteca y artículos de ropería, colchonería y zapatería, destinados al Hospicio de las Mercedes, para el año 1914. Tendrá lugar en dicho establecimiento, el día 10 de Octubre próximo a las 2. p.m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1913. — El Director.

v-10 octubre.

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital
Rezagos

Planilla Nº 8: F. C. C. Nº 258; 1 fardo, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; P. B. H. sin número, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; A. A. sin número, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; K. H. Nº 269 ó 9897, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; M. I. S. Nº 51, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; B. L. I. D. T. H. A. sin número, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; C. M. sin número, 2 cajones, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; G. C. sin número, 1 barril, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; G. E. C. sin número, 1 1/4 barril, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; T. H. sin número, 1 cajón vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; Peters Hnos. P. H. sin número, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; I. María sin número, 2 cajones, vapor se ignora, fecha se ignora, paquete se ignora; sin marca sin número, 3 rollos, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; F. H. C. Nº 2392, 1 cajón vapor Mendoza, paquete 734 de Febrero 13 de 1911; J. F. C. sin número, 8 cajones, vapor Mendoza, paquete 734, de Febrero 13 de 1911; P. Bertalucci sin número, 1 1/2 bolsa, vapor Mendoza, paquete 734, de Febrero 13 de 1911; M sini Antonio sin número, 2 cascos, vapor Mendoza, paquete 734, de Febrero 13 de 1911; J. M. J. Nº 1318, 1 cajón, vapor Eisenack, paquete 870, de Febrero 21 de 1911; S. C. sin número, 50 bultos, vapor Eisenack, paquete 87 de Febrero 21 de 1911; A. T. sin número, 1 cajón, vapor Indiana, paquete 989, de Febrero 26 de 1911; B. M. C. sin número, 21 cajón, vapor Indiana, paquete 989 de Febrero 26 de 1911; D. N. sin número, 1 cajón, vapor Indiana, paquete 989, de Febrero 26 de 1911; J. R. C. sin número, 1 cajón, vapor Indiana, paquete 989 de Febrero 26 de 1911; L. F. sin número, 3 barriles, vapor Indiana, paquete 989,

de Febrero 26 de 1911; L. F. sin número, 6 cajones, vapor Indiana, paquete 989 de Febrero 26 de 1911; L. F. sin número, 2 cajones, vapor Indiana, paquete 959 de Febrero 26 de 1911; N. P. E. sin número, 6 cajones, vapor Indiana, paquete 989 de Febrero 26 de 1911; P. A. sin número, 1 cajón, vapor Indiana, paquete 989 de Febrero 26 de 1911; C. B. P. sin número, bocoyes, vapor Barcelona, paquete 991 de Febrero 26 de 1911; M. V. o M. V. H. sin número, 1 sera, vapor Barcelona, paquete 991, de Febrero 26 de 1911; C. Bs. As. sin número, 2 cascos, vapor A. Jaureguiberry, paquete 1224, de Marzo 11 de 1911; J. C. Nº 3336.37, 2 cajones, vapor A, Jaureguiberry, paquete 1224, de Marzo 11 de 1911; R. N. Nº 21, 1 cajón, vapor A. Jaureguiberry, paquete 1224, de Marzo 11 de 1911; T. T. Nº 10, 1 cajón, vapor A. Jaureguiberry, paquete 1224, de Marzo 11 de 1911; D. R. P. Nº 200, 1 paquete, vapor T. di Savoia, paquete Nº 1236, de Marzo 13 de 1911; F. H. C. sin número, 1 cajón, vapor T. di Savoia, paquete 1236 de Marzo 13 de 1911; G. C. sin número, 1 cajón, vapor T. di Savoia, paquete 1236, de Marzo 13 de 1911; Beargeno sin número, 1 bulto, vapor T. di Savoia, paquete 1236, de Marzo 13 de 1911; Z. F. sin número, 22 fardos, vapor T. di Savoia, paquete 1236, de Marzo 13 de 1911; A. V. Nº 1/5, 5 cajones, vapor Savoia, paquete 1483, de Marzo 27 de 1911; M. M. M. M. sin número, 59 cajones, vapor Savoia, paquete 1483, de Marzo 27 de 1911; B. C. sin número, 1 casco, vapor Salamanca, paquete 1540, de Marzo 30 de 1911; M. H. sin número, 1 cajón, vapor Salamanca, paquete 1540 de Marzo 30 de 1911; W. A. sin número, 4 cascos, vapor Salamanca, paquete 1540 de Marzo 30 de 1911; G. G. Nº 1/2, 2 cajones, vapor Re Victorio, paquete 1598, de Abril de 1911; G. F. sin número, 3 bolsas, vapor Minas, paquete 1828, de Abril 14 de 1911; G. H. sin número, 1 cajón, vapor Minas, paquete 1828, de Abril 14 de 1911; G. R. sin número, 1 cajón, vapor Minas, paquete 1828, de Abril 14 de 1911; I. F. sin número, 2 cajones, vapor Minas, paquete 1828, de Abril 14 de 1911; E. o. o. o. C. sin número, 1 bolsa, vapor Argentina, paquete 2017 de Abril 26 de 1911; A. B. sin número, 1 barril, vapor Umbría, paquete 2061, de Mayo 8 de 1911; H. B. B. sin número, 1 cajón, vapor Umbría, paquete 2061, de Mayo 8 de 1911; L. B. sin número, 1 cajón, vapor Umbría, paquete 2061, de Mayo 8 de 1911; P. D. S.. sin número, 1 damajuana, vapor Umbría, paquete 2061, de Mayo 8 de 1911; P. E., sin número, 1 cajón, vapor Umbría, paquete 2061; N. R., sin número, 1 cajón, vapor Tambodge, paquete 2087; de Abril de 1911; G. H., sin número, 1 barril, vapor Barcelona, paquete 2247, de Mayo 9 de 1911; J. C. C. sin número, 2 bocoyes, vapor Barcelona, paq. 2247 de Mayo 911; PBC, sin número, 17 barriles vapor Barcelona, paquete 2247, de Mayo 9 de 1911; V. B. Hanez, sin número, 1 bulto, vapor Barcelona, paquete 2247, de Mayo 9 de 1911; Pera Grau, sin número, 1 1/4, Casco, vapor Barcelona, paquete 2247, de Mayo 9 de 1911; M. M. M. M., sin número, 5 cajones, vapor Toscana, paquete 2330 de Mayo 15 de 1911; P. J. J. M., sin número, 50 cajones, vapor Toscana, paquete 2330, de Mayo 15 de 1911; P. J. J. M., sin número, 26 cajones, vapor Toscana, paquete 2330, de Mayo 15 de 1911; H. E., número 4975, 1216, 2 cajones, vapor E. Monarck, paquete 2790, de junio 10 de 1911; J. A. M., sin número, 2 cajones, vapor E. Monarck, paquete 2790, de Junio 10 de 1911; A. J. B., número 404, 5, 2 cajones, vapor Minas, paquete 3062, de Junio 28 de 1911; A. J. B., número 4814, 1 cajón, vapor Minas, paquete 3062, de Junio 28 de 1911; A. V., sin número, 1 damajuana, vapor Minas, paquete 3062, de Junio 28 de 1911; I. F. A., número 20419, 6 cajones, vapor Minas, paquete 3062, de Junio 28 de 1911; J. M. G., sin número, 1 cajón, vapor Minas, paquete 3062, de Junio 28 de 1911; M. M. M. M., sin número, 60 cajones, vapor Minas, paquete 3062, de Junio 28 de 1911; S. I. P. M., sin número, 1 cajón vapor Potaro, paquete 3287, de Junio 18 de 1911; S. T. E. C. K., número 6277, 1 cajón, vapor R. Elena, paquete 3610, de Agosto 2 de 1911; S. L., número 8 o 10, 1 cajón, vapor R. Elena, paquete 3610, de Agosto 2 de 1911; V. M., sin número, 9 cajones, vapor R. Umberto, paquete 3784, de Agosto 10 de 1911; D. G., sin número, 1 cajón, vapor Umbría, paquete 3891, de Agosto 17 de 1911; D. R. P., número 1618, 21, 2 cajones, vapor T. di Savoia, paquete 3962, de Agosto 22 de 1911; Félix Cinoti, sin número, 2 damajuanas, vapor Ravenna, paquete 4207, de Septiembre de 1911; A. M. S., sin número, 1 bolsa, vapor Toscana, paquete 4643, de Octubre 1º de 1911; C. A. C., sin número, 23 barricas, vapor Toscana, paquete 4643, de Octubre de 1911; E. B. H., sin número, 100 barricas, vapor Toscana, paquete 4643, de Octubre 1º de 1911; S. F., número 11, un paquete, vapor Toscana, paquete 4643, de Octubre 1º de 1911; B. E. C., sin número, 50 cascos, vapor Toscana, de Octubre 1º de 1911; A. G. B., número 1898, 1 cajón, vapor Re Umberto, paquete 4827, de Octubre 12 de 1911; I. L., sin número, 100 cajones, vapor Ré Umberto, paquete 4827, de Octubre 12 de 1911; M. F., número 1, 2, 3, 3 cajones, vapor Ré Umberto, paquete 4827, de Octubre 12 de 1911; N. C. C., sin número, 100 cajones, vapor Ré Umberto, paquete 4827, de Octubre 12 de 1911; E. R., número 2092, 1 cajón, vapor Frisia, paquete 4946, de Octubre 21 de 1911; G y C., números 1820, 12, 13, 14, 15, 5 cajones, vapor Frisia, paquete 4946 de Octubre 21 de 1911; A. S., sin número, 20 bordalesas, vapor Italia, paquete 5052, de Octubre 26 de 1911; A. A., sin número, 1 cajón, vapor Italia, paquete 5052, de 26 de Octubre de 1911; J. C., sin número, 20 bordalesas, vapor Italia, paquete 5052, de 26 de Octubre de 1911; P. A. C., sin número, 1. baúl, vapor Italia, paq., 5052, de Octubre 26 de 1911; P. A. C., sin número, 2 cajones, vapor Italia, paquete 5052, de Octubre 26 de 1911; V. D., sin número, 1 cajón, vapor Italia, paquete 5052, de 26 de Octubre de 1911; N. T., sin número, 7 cajones, vapor Argentina, paquete 5196, de Noviembre 4 de 1911; A. R., de C. C., número 12, 2 medios, vapor Cádiz, paquete 5380, de Noviembre 16 de 1911; A. Ramírez, número 3/8, 6 cajones, vapor Cádiz, paquete 5380, de Noviembre 16 de 1911; J. P., número 183, 1 cajón, vapor Cádiz, paquete 5380, de Noviembre 16 de 1911; L. E. R. T., sin número, 1 cajón, vapor Cádiz, paquete 5380, de Noviembre 16 de 1911; N. F. C., sin número, 200 cajones, vapor Cádiz, paquete 5380, de Noviembre 16 de 1911; P. J. M., sin número, 500 cajones, vapor Cádiz, paquete 5380, de Noviembre 16 de 1911; R. Zuller, sin número, 1 cajón, vapor Cádiz, paquete 5380, de Noviembre 16 de 1911, S. V. A., sin número, 1 cajón, vapor Cádiz, paquete 5380, de Noviembre 16 de 1911; Tava, sin número, 1 1/4 barrica, vapor Santos, paquete 5715, de Diciembre 6 de 1911; AAA Nº 1, 1 cajón, vapor Indiana, paquete 5.755, de Diciembre 7 de 1911; C Nº 1, 1 cajón, vapor Indiana, paquete 5.755, de Diciembre 7 de 1909; JR número 41/60, 20 cajones, vapor Indiana, paquete 5.755, de Diciembre 7 de 1911; JO Nº 11-12, 2 cajones, vapor Indiana, paquete 5.755, de Diciembre 7 de 1911; EF Nº 44-71-52-17-18, 5 cajones, vapor Indiana, paquete 5.755, de Diciembre 7 de 1911; LC Nº 10, 1 cajón, vapor Indiana, paquete 5.755, de Diciembre de 1910; ABC Nº 2692, 95-96, 3 cajones, vapor Monserrat, paquete 5.802, de Diciembre 10 de 1911; D, sin número, 2 1/4 cajones, vapor Monserrat, paquete 5.802, de Diciembre 10 de 1911; FC sin número, 1 cajón, vapor Monserrat, paquete 5.802, de Diciembre 10 de 1911; GRR sin número, 1 paquete, vapor Monserrat, paquete 5.802, de Diciembre 10 de 1911; GRR sin número, 1 barrica, vapor Monserrat, paquete 5.802, de Diciembre 10 de 1911; GRR sin número, 1 cajón, vapor Monserrat, paquete 5.802, de Diciembre 10 de 1911; JS sin número, 50 bolsas, vapor Monserrat, paquete 5.802, de Diciembre 10 de 1911; FC HC sin número, 1 barril, vapor Monserrat, paquete 5.802, de Diciembre 10 de 1911; MP sin número, 1 cajón, vapor Monserrat, paquete 5.802, de Diciembre 10 de 1911; MJHD Nº 891, 1 cajón, vapor A. R. Genoully, paquete 5.916, de Diciembre 16 de 1911; LH Nº 1031, 1 cajón, vapor A. R. Genoully, paquete 5.916, de Diciembre 16 de 1911; TP Nº 1926/30, 5 cajones, vapor A. R. Genoully, paquete 5.916, de Diciembre 16 de 1911; BH, Nº 11, 1 cajón, vapor Barra, paquete 5.919, de Diciembre 18 de 1911; MOSS número 1-15, 111-17, 22 cajones, vapor Barra, paquete 5.919, de Diciembre 18 de 1911; GS Nº 480/92, 13 cajones, vapor Atlanta, paquete 144, de Enero 11 de 1912; GAF Nº 740/42, 2 cajones, vapor Atlanta, paquete 144, de Enero 11 de 1912; Freuchore sin número, 300 cajones, vapor Albania, paquete 197, de Enero 12 de 1912; EPCT sin número, 1 bulto, vapor Albania, paquete 197, de Enero 12 de 1911; GSC sin número, 45 cajones, vapor A. S. de Lamornay, paquete Nº 314, de Enero 22 de 1912; JRC Nº 3224/27, 2 cajones, vapor A. S. de Lamornay, paquete 314, de Enero 22 de 1912; LRS sin número, 1 cajón, vapor Lamornay, paquete 314, de Enero 22 de 1912; S Nº 402-06-12, 3 cajones, vapor A. S. de Lamornay, paquete 314, de Enero 22 de 1912; AMC Nº 1, 1 cajón, vapor H. Wacth, paquete 422, de Enero 28 de 1913; L. J. W. A. Nº 1, 1 casco, vapor H, Wacth, paquete 422 de Enero 28 de 1912; cxM/H Nº 1115, 15 cajones, vapor H. Wacth, paquete 422, de Enero 28 de 1912; WRLE Nº 40, 1 cajón, vapor H. Wacth, paquete 422, de Enero 28 de 1912; CMAC Nº 100, 1 cajón, vapor H. Wacth, paquete 422, de Enero 28 de 1912; PBCMC Nº 5206, 1 cajón, vapor H. Wacth, paquete 422, de Enero 28 de 1912; LD sin número, 1 cajón, vapor A. Faurrichón, paquete 466, de Enero 31 de 1912; GOC Nº 8664-65, 2 cajones, vapor H. Euterprise, paquete 638, de Febrero 10 de 1912; BRC sin número, 1 cajón, vapor Mont Pélvoux, paquete 797, de Febrero 20 de 1912; MR Nº 179, 3 cascos, vapor Mont Pélvoux, paquete 797, de Febrero 20 de 1912.

Planilla Nº 9. — AJB sin número, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; A sin número, 3 bolsas, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; BOPDF, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, fecha se ignora, paquete se ignora; BAB CC Nº 126, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; C sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; CA sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; DL sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; DO sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; EB sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; EHC sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; FP sin número, 2 bolsas, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; GG sin número, 2 cajones, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; GeF sin número, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; G sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; HGF sin número, 2 cajones, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; JAC sin número, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; LNC sin número, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; LH sin número, un cajón vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; MG sin número, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; NG sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; PC sin Nº, 1 bolsa, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; Mas Rum sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; sin marca, sin número, 3 rollos, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; sin marca, sin número, 5 atados, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; sin marca, sin número, 1 pala, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; sin marca, sin número, 3 carretillas, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora, sin marca, sin número, 11 lio, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; sin marca, sin número, 1 lío, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; G. G., sin número, 4 bolsitas, vapor Tránsito de Bolivia, paquete 42, de Noviembre 18 de 1910; H. C., número 602, 1 cajón, vapor Martazán, paquete 1860, de Marzo 30 de 1907; G. C. C., sin número, 1 cajón, vapor Hesperides, paquete 85, de Enero 7 de 1908; Dirección General de la Intendencia de Mendoza, sin número, 2 cajones, vapor Perú, paquete 3043, de Agosto 8 de 1908; H. Gunglіener, sin número, 1 cajón, vapor Florida, paquete 5103, de Diciembre 25 de 1913; C. I., sin número, 1 cajón, vapor El Argentino, paquete 4101, de Septiembre 23 de 1901; F. Mark, sin número, 1 cajón, vapor P. Ingebort, paquete 4362, de Octubre de 1909; C. R. L., número 8, 1 cajón, vapor Vasari, paquete 5339, de Diciembre 16 de 1909; J. Martínez, sin número, 1 cajón, vapor Alghan Prince, paquete 104, de Enero 7 de 1910; R. H. C., sin número, 5 bultos, vapor Voltaire, paquete 1732, de Abril 13 de 1910; V. G. C., sin número, 1 fardo, vapor Voltaire, paquete 1732, de Abril 13 de 1910; D. F. D. P., número 1009, 1 cajón, vapor Voltaire, paquete 1732, de Abril 13 de 1910; P. 167 C., 2662, 1 cajón, vapor Voltaire, paquete 1732, de Abril 13 de 1910; S. A., número 2017, 1 cajón, vapor Higades, paquete 2715, de Junio 10 de 1910; R. N. C. 203, número 1, 1 cajón, vapor Hyades, paquete 2715, de Junio 10 de 1910; 3731, sin número, 1 cajón, vapor Hyades, paquete 2715, de Junio 10 de 1910; T. H., número 3, 1 cajón, vapor Voltaire, paquete 3320 de Julio 17 de 1910; A. L., sin número, 2 bolsas, vapor Saturno, paquete 4783, de Octubre 12 de 1910; Argentina, sin número, 1 barrica, vapor Porvenir, paquete 5212, de Noviembre 5 de 1910; L. T. H., sin número, 1 cajón, vapor Himalaya, paquete 5649, de Diciembre 4 de 1910; A. D. C., sin número, 3 cajones, vapor Himalaya, paquete 5649, de Diciembre 4 de 1910; J. G. M., sin número, 16 cajones, vapor Sandhurt, paquete 1094, de Mayo 4 de 1911; J. G., sin número, 37 cajones, vapor Sandhurst, paquete 1094, de Mayo 4 de 1911; C. B., número 214, 1 cajón, vapor Rynland, paquete 1566, de Marzo 31 de 1911; F. M. B., sin número, 1 cajón, vapor Frísia, paquete 1716, de Abril 8 de 1911; F. C. o. F., sin número, 1 bolsa, vapor Mon Rose, paquete 2355, de Mayo 1º de 1911; L. R. H., sin número, 1 cajón, vapor Asturias, paquete 3566, de Julio 29 de 1911; M. H., sin número, 1 cajón, vapor Asturias, paquete 3566, de Julio 29 de 1911; A. V., número 15566, 2 cajones, vapor Asturias, paquete 3566, de Julio 29 de 1911; M. D., número 1, 1 cajón, vapor Juanita, paquete 4042, de Agosto 28 de 1911; E. R., número 10, 1 cajón, vapor Zeelandia, paquete 5319, de Noviembre 12 de 1911; W. K., sin número, 8 cajones, vapor Zeelandia, paquete 5319, de Noviembre 12 de 1911; T. V. D., sin número, 2 1/10 barrica, vapor Scarta, paquete 5425, de Noviembre 18 de 1911; B. F., número 1, 1 cajón, vapor R. Elena, paquete 5489, de Noviembre 20 de 1911; F. E. M., sin número, 11 cajones, vapor R. Elena, paquete 5489, de Noviembre 20 de 1911; L. C., sin número, 1 cajón, vapor R. Elena, paquete 5489, de Noviembre 20 de 1911; x. x. x., sin número, 7 cajones, vapor R. Elena, pa- T. M., sin número, 7 cajones, vapor H. Laird, paquete 5506, de Noviembre 22 de 1911; A. D. A., sin número, 79 cajones, vapor Frísia, paquete 6056, de Diciembre 24 de 1911; B. C., sin número, 76 cajones, vapor Frisia, paquete 5489, de Noviembre 20 de 1911; de Diciembre 24 de 1911; E. T., sin número, 4 bolsas, vapor Aragón, paquete 6148, de Diciembre 30 de 1911; E. W., número 210, 1 cajón, vapor Avón, paquete 886, de Febrero 25 de 1912; G. A., número 12, 2 cajones, vapor Avón, paquete 886, de Febrero 25 de 1912; J. B. C., número 75-76, 2 fardo, vapor Avón, paquete 886, de Febrero 25 de 1912; J. B. C., número 77-78, 2 cajones, vapor Avón, paquete 886, de Febrero 25 de 1912; M. H. C., 1086-7-8-6562-3, 5 cajones, vapor Avón, paquete 886, de Febrero 25 de 1912.

Of-v-13 octubre.

Edicto:

A los efectos del Art. 1053, de las Ordenanzas de Aduana, se cita a Pascual Colombo y a todas las personas que se consideren con derecho a 59 relojes de metal, que dicha persona pretendía introducirlos clandestinamente, para que comparezcan ante la Oficina del suscrito, dentro del término de cinco días, contando desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente número 462, Letra P., del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Oficina de Sumarios. — Aduana de la Capital. — Oc-

tubre 8 de 1913. — A. M. Capurro, Jefe Letrado de Sumarios.

Of. v-14 octubre.

A los efectos del Art. 1053, de las de las Ordenanzas de Aduana, se cita a Honri Desment y a todas las personas que se consideren con derecho a nueve kilos de pelo humano, que le fueron encontrados a dicha persona en su equipaje, venido por el vapor «Highlan Laddie», para que comparezcan ante la Oficina del suscrito, dentro del término de cinco días, contando desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar intervención que les corresponda en el expediente Nº 716, Letra R., del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Oficina de Sumarios. — Aduana de la Capital, Octubre 8 de 1913. — A. M. Capurro, Jefe Letrado de Sumarios.

Of. v-14 octubre.

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a Miguel Fiori, que en el expediente número 313, Letra L., del corriente año, seguido contra el mismo, por introducción clandestina de mercaderías, se ha dictado resolución por la Administración de esta Aduana, imponiendo el pago de una multa, igual al valor de la mercadería, sin perjuicio de los derechos fiscales.

Lo que se comunica a los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas. — Oficina de Sumarios. — Aduana de la Capital, Octubre 8 de 1913. — A. M. Capurro. — Jefe Letrado de Sumarios.

Of. v-14 octubre.

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a Héctor Bagas, que en el expediente Nº 184, Letra D., del corriente año, iniciado contra el mismo, por introducción de un impermeable a plaza, se ha dictado resolución por la Administración de esta Aduana, imponiendo el pago de una multa, igual al valor de la mercadería, sin perjuicio y previo pago de los derechos fiscales.

Lo que se comunica a los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas. — Oficina de Sumarios. — Aduana de la Capital, Octubre 8 de 1913. — A. M. Capurro. — Jefe Letrado de Sumarios.

Of. v-11 octubre.

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a Francisco Gracioso, que en el expediente Nº 471 Letra C. del corriente año, seguido contra el mismo por introducción clandestina de mercadería; se ha dictado resolución por la Administración de esta Aduana, imponiendo el pago de una multa igual al valor de la mercadería, sin perjuicio de los derechos fiscales.

Lo que se comunica a los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas.

Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital. — Octubre 7 de 1913. — A. M. Capurro, Jefe Letrado de Sumarios.

O-v-10 octubre.

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a M. Lachevaben, que en el expediente Nº. 662 Letra R. del corriente año, seguido contra el mismo por introducción de mercadería como correspondencia certificada, se ha dictado resolución por la Administración de esta Aduana, sobreseyendo, ordenando se paguen los derechos correspondientes.

Lo que se comunica a los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas.

Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital. — Octubre 7 de 1913. — A. M. Capurro, Jefe Letrado de Sumarios.

O-v-10 octubre.

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a José Pesole, que en el expediente Nº. 517 Letra S. del corriente año, seguido contra el mismo por introducción clandestina de mercadería; se ha dictado resolución por la Administración de esta Aduana, imponiendo el pago de una multa igual al valor de la mercadería, sin perjuicio de los derechos fiscales.

Lo que se comunica a los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas.

Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital. — Octubre 7 de 1913. — A. M. Capurro, Jefe Letrado de Sumarios.

O-v-10 octubre.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a todas las personas que se consideren con derecho a ocho revolvers que les fueron secuestrados a un sujeto que los desembarcaba del vapor «R. Victoria Eugenia», para que comparezcan ante la Oficina del suscrito dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación del presente edicto a fin de tomar la intervención que les corresponda en el Expediente Sumario Nº 464 Letra P. del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital. — Octubre 7 de 1913. — A. M. Capurro, Jefe Letrado de Sumarios.

O-v-13 octubre.

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los tenedores de los títulos del Crédito Argentino Interno 1907, Ley Nº 4600 que el día 11 del corriente a las 2 y media p. m., tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres, la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 15 de Diciembre próximo, siendo el fondo amortizado de pesos 229.600 oro sellado.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los S. S. Baring Brothers y Cº. de Londres, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará desde el día subsiguiente al del vencimiento en esta Oficina y en las casas bancarias determinadas en los títulos.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1913. — El Secretario.

v-11 octubre.

Licitación de fondos públicos y de Bonos Municipales Nacionalizados

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente a las 2 y 1/2 p. m., tendrá lugar en esta Oficina la licitación para la amortización correspondiente al inmediato vencimiento de los empréstitos que a continuación se expresan:

Fondos Públicos, Fondo Amortizante:

Ley 8121 Crédito Argentino Interno 1911 .... $ 135,425 m/l
Ley 8600 Crédito Argentino Interno 1910.......... » 34.200 o/s
Ley 8123 Internos de Obras Públicas 1911.......... » 374.100 o/s

Estos dos últimos empréstitos se licitarán simultánea y respectivamente en Londres ante los S. S. Baring Brothers & Cº. y en París ante la Banque de l'Union Parisienne.

Bonos Municipales Nacionalizados:

Ley 9086 Empréstito de 1897, $ 73.324 m/l

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse separadamente bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará desde el día subsiguiente al del respectivo vencimiento.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1913. — El Secretario.

v-21 octubre.

Contaduría General de la Nación

Edicto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los Señores Francisco R. Perelli, receptor de Rentas en Viedma y Van de Velde, Juez de Paz de Valcheta, (Río Negro), para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingresen en Tesorería General de la Nación, las cantidades de sesenta y quince pesos moneda nacional, respectivamente, que adeudan por extracción indebida del Banco de fondos, pertenecientes al Erario y papel sellado, vendido del que no se ha rendido cuenta, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75, de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-14 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza, al señor Juan Ramírez Barrios, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente edicto, rinda cuenta de los $ 21.55 m/n, que administró en valores de papel sellado durante el año 1907; o en su defecto ingrese dicha suma en la Tesorería General de la Nación; bajo apercibimiento en caso contrario de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-11 octubre.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

EDICTOS

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, Dª. Margarita Genelia de Fitipaldi, por sí y en representación de sus hijos menores de edad D. Juan Antonio, Dª. Nélida Esperanza, D. Osvaldo, Dª. Irma, Dª. Zoraida Teresa, y doña Clotilde Margarita Fitipaldi, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Administración Nacional, D. José Carlos Fitipaldi. —Buenos Aires, Octubre 8 de 1913. — El Secretario.

v-17 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Jesús María Ramona, doña Celia Rosa y doña María Zoraida Asenet Sarmiento, en su carácter de hijas legítimas del ex Jubilado, don Justo Pastor Sarmiento. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1913. — El Secretario.

v-16 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Josefa Ibarboure de Saint Jean, en su carácter de madre legítima del ex empleado, don Pablo Saint Jean. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1913.— El Secretario.

v-16 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Micaela, doña Elisa Honoria y doña Inés Bernabela Arbol, por sí; y don Enrique S Arbol, en representación de la menor Elvira Tomasa Arbol, en su carácter de hijas legítimas las primeras y natural la última, del ex empleado de la Administración Nacional, don Enrique Arbol. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1913.—El Secretario.

v-16 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Rosalía Olivieri de Oliveira, en su carácter de viuda del ex empleado de la Administración Nacional, don Roberto Oliveira. —Buenos Aires, Octubre 3 de 1913. —El Secretario.

v-15 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Paula Salas de Acosta, por sí y por sus hijos menores de edad Dª Crescencia, Dª María Ernestina, Dª Saturnina Elvira y D. Augusto Acosta, y Dª Amelia Acosta, por sí, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex empleado de la Administración Nacional, don Pablo Acosta. —Buenos Aires, Octubre 4 de 1913. —El Secretario.

v-15 octubre.

Por el término de ocho días, a contar de la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, D. Estéban Ibáñez, en su carácter de padre del ex empleado de la Administración Nacional, D. Eduardo Ibáñez. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1913. — El Secretario.

v-13 octubre.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª Juana Ascar de Guzmán, en su carácter de viuda del ex jubilado, D. Rafael Guzmán. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1913. — El Secretario.

v-9 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, Dª Justa Gorosito de Los Santos, por sí y en representación de sus hijos menores Mateo Agustín y María Luisa Los Santos, en su carácter de viuda e hijos legítimos, respectivamente, del ex-Agente de Policía de la Capital, D. Guadalupe Los Santos. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1913. — El Secretario.

v-9 octubre.

Dirección General del Puerto de Buenos Aires

Pliego de condiciones para la provisión de 10.000 toneladas de pedregullo.

Art. 1º El material a entregarse será de buena calidad, de granito azul, y sus dimensiones no serán menos de 0.02 m., ni mayores de 0.07 m., en cualquier sentido.

Art. 2º El pedregullo deberá ser entregado sobre los vagones que la Dirección General del Puerto, suministrará lo más próximo posible al lugar donde se descargue el pedregullo.

Art. 3º El pedregullo deberá entregarse a razón de 100 toneladas diarias computadas desde los ocho días después de haberle sido comunicada la aceptación de su propuesta. Por cada tonelada que demore en entregar, sufrirá una multa de un peso diario.

Art. 4º La cantidad total de pedregullo a entregar será, de 10.000 toneladas, (diez mil), pudiendo la Dirección exigirle el el aumento de ésta cantidad, hasta completar los 60.000 pesos moneda nacional, de costo, por la provisión total del suministro.

Art. 5º La propuesta será presentada en el sellado de ley, el día 15, de Octubre de 1913, a las 3 p. m., en la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

v-15 octubre.

Se cita a los interesados en la adquisición de 18.000 kilos de cascotes al acto público que se realizará el día 13 de Octubre del corriente año a las 4 p. m., en el despacho del Director General de los puertos de Buenos Aires y La Plata, para presentar sus ofertas de compra, en papel sellado de un peso. Esta carga puede verse diariamente en el Depósito de Materiales, calle Brasil, costado Este, todos los días hábiles de 8 a 11 a. m., y de 1 a 5 p. m. — El Secretario.

v-13 octubre.

Pliego de condiciones para la provisión de artículos y materiales, que se efectuará el 14 de Octubre de 1913 en el despacho del Sr. Director General.

Art. 1º Todos los artículos y materiales serán entregados al Depósito de la Sección Explotación del Puerto de La Plata, por los proveedores y por su cuenta, dentro del plazo de cuarenta y ocho horas, que se contarán desde la fecha de la orden entregada al proveedor.

Art. 2º La entrega de los artículos y materiales se harán en el Depósito de la Sección y serán recibidos siempre que sean de la calidad pedida y iguales a las muestras que servirán de tipo.

Art. 3º La Sección Explotación del Puerto de La Plata, pondrá a la disposición de los concurrentes a la licitación un muestrario de los artículos pedidos.

Art. 4º Todo artículo o material que no reuna las condiciones estipuladas será rechazado y el proveedor lo retirará

en el día sin tener derecho a reclamo o indemnización alguna, debiendo reponerlo a satisfacción de la Sección dentro del plazo perentorio de ocho días desde la fecha de su rechazo.

Art. 5º En el caso de que el nuevo material presentado no fuera tampoco de recibo, se procederá entonces a comprarlo por Administración y por cuenta del proveedor.

Art. 6º Si el contratista no diera cumplimiento a la entrega en los plazos estipulados en el Art. 1º, la Sección Explotación adquirirá en plaza todos los artículos y materiales que faltasen, por cuenta del mismo y la diferencia que pueda resultar entre los precios de adquisición y los del contrato se le cargará en cuenta al despacharle sus facturas, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera incurrir.

Art. 7º Los artículos que enseguida se especifican deberán ser entregados en los siguientes envases y condiciones:

Aceite «Marine Engine» y Aceite «Cilinder», en cascos de 200 kilos más o menos.

Aceite de Colza, en latas de 16 kilos, más o menos.

Aguarraz y Kerosene, en cajones de dos latas.

El carbón será de «Cardiff», de primera calidad entregado sobre vagones en el Puerto de La Plata, previo pesos en la báscula oficial.

Todos los artículos para los cuales no se especifica envase, se entregarán con el que tienen en plaza corrientemente.

Art. 8º Las propuestas, se presentarán en el papel sellado correspondiente y en pliego cerrado, debiendo ser acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Dirección General de los Puertos de la Capital y de La Plata, por una suma equivalente al 1 por ciento de importe total de la propuesta.

Art. 9º El adjudicatario deberá reforzar hasta el 5 por ciento del importe total de la propuesta el depósito a que se refiere el Art. 8º, los que serán devueltos una vez efectuada la entrega de los artículos y materiales de conformidad con las bases expresadas.

Art. 10. Para el pago de las cuentas por provisión de los artículos y materiales licitados el adjudicatario deberá presentar a la Sección Explotación del Puerto de La Plata, dichas cuentas en duplicados acompañadas de la orden de entrega, las que serán elevadas, una vez conformadas, a la Dirección General de los Puertos de la Capital y de La Plata, para su abono.

Art. 11. Las propuestas podrán ser presentadas por todo o parte de los artículos y materiales puestos en licitación, reservándose el Superior Gobierno el derecho de aceptar el renglón más conveniente de cada propuesta o rechazarlas todas.

Art. 12. Igualmente será rechazada toda propuesta que no fuere presentada de acuerdo con los requisitos exigidos por el presente pliego de condiciones. — El Secretario.

Of.-v-14 octubre.

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciones para las construcciones a efectuarse en el Galpón D, destinadas a la instalación de la Oficina de Remates de la Aduana de la Capital.

Objeto de la construcción

Art. 1º La obra a ejecutarse tiene por objeto, habilitar un local adecuado para la Oficina de Remates de la Aduana de la Capital, en el interior del Galpón D, ubicado en la parte Este, del dique Nº 2, del Puerto de Buenos Aires.

Ubicación del local

Art. 2º El local destinado a Remates, se ubicará en la Cabecera Norte del Galpón D, en todo el ancho del mismo y hasta la séptima columna rumbo al Sud.

Descripción de las obras

Art. 3º Para que la oficina que se pretende instalar, quede aislada del resto del galpón, se construirá a lo ancho y a la altura de la séptima columna al Sud, de la cabecera Norte del mismo, un cerco de tejido de alambre de (2) dos metros de alto. El cerco tendrá un largo total de 24,95 metros lineales, con una puerta a cada lado del parante Central del Galpón.

En la construcción del cerco, se utilizará postes de madera dura, urunday, quebracho o lapacho, de 0.15 metros de grueso de cada lado, y un largo de 3 metros de madera sana, rectos y de cuatro cantos, y los postes esquineros y centrales, donde se instalan las puertas, serán de la misma calidad de madera, de 0.20 metros por cada lado y 3.50 metros de largo.

Los postes se colocarán a una distancia, uno de otro, de 1.80 metros.

Para la colocación de los postes, debe efectuarse una abertura en el piso de concreto del Ganpón, y luego de haberlos calzado con cascotes bien apisonados, se construirá el concreto en perfectas condiciones.

Art. 4º El tejido del cerco, será de alambre galvanizado Nº 8, con mallas cuyos lados tendrán, 0,05 metros, e irá colocado entre poste y poste, sobre un marco de pino de tea cepillado de 0,075 metros, x 0,05 metros, sujetándolo grampinas de alambre galvanizado Nº 7.

El marco en que va colocado el tejido de alambre, se sujetará a los postes con tres bulones, y se colocará la parte inferior, a 0,10 metros de altura del nivel del suelo.

Art. 5º Las puertas del cerco tendrán un ancho de *un metro* cada una y serán construídas con los mismos materiales que se emplean en el cerco y con sus correspondientes cerraduras, con dos llaves cada una.

Oficinas

Art. 6º Dentro del espacio cerrado con el cerco, se construirá, adosado a la pared Norte del Galpón D, un local dividido por tabiques, destinado a oficinas. Este local, será construído con madera de pino de tea, sin techo y estará compuesto de tres piezas de 4 metros por 4 metros y 3.50 metros de alto, con puertas al exterior y de comunicación entre sí. Cada pieza tendrá también una ventanilla según indica el plano colocado a *un metro* de altura del nivel del suelo.

Art. 7º Las puertas serán llenas, de una sola hoja, y tendrán cerraduras de embutir, las ventanillas de correr lateralmente por canaleta, con vidrio opaco, y un pasador para cerrala interiormente. Frente a cada ventanilla, en el interior y exterior, tendrá un pupitre de 0.30 metros de alto y 0.80 metros de largo.

Art. 8º Todo el local destinado a oficinas será armado con tirantillos de pino de tea de 0,075 metros, y forrado interior y exteriormente con madera de pino de tea machihembrada de 0,0125 metros, 0,15 metros con bites en los bordes.

Art. 9º Todas las puertas y ventanillas, llevarán interior y exteriormente contramarco de pino de tea de 0.15 metros de ancho.

Art. 10. En la parte superior de este local, en todo el perímetro, se colocará interior y exteriormente una cornisa de pino de tea de 0,10 metros de ancho, y en la parte inferior, también interior, y exteriormente, un zócalo de 0,15 metros de alto, por 0,025 metros de espesor.

Art. 11. El piso de las tres piezas que componen las oficinas, será de pino de tea machihembrado, en listones de 0,075 metros por 0,025 metros de espesor, asentado sobre tirantillos de pino de tea de 0,075 metros, por 0,05 metros, bien nivelados, asentados y calzados sobre el piso actual de concreto.

Art. 12. Toda la madera a emplearse en este trabajo será de buena calidad y sin defectos, y la madera del forro, puertas, ventanillas, contramarcos, cornisas, etc., bien trabajados y alijados.

Estantería

Art. 13. Sobre la cabecera Norte del Galpón D, y a ambos lados del local destinado a oficinas, se construirá una estantería de 6 metros 27 centímetros de largo, 4 metros de largo, 4 metros de alto y 0,80 metros de ancho cada una.

Art. 14. La estantería será construída sobre un armazón de tirantillos de pino de tea de 0,075 metros, por 0,05 metros, debidamente asegurada a la pared Norte del Galpón sobre la que va adosada, debiendo llenarse con madera de pino de tea de 0,25 metros de espesor el hueco comprendido entre la cornisa del local destinado a oficina y la mayor altura de la estantería.

Art. 15. Los parantes y pies de la armazón irán a 0,80 metros de distancia uno de otro de centro a centro, reforzados convenientemente y con los travesaños donde se asientan los estantes, colocados a 0,65 metros uno de otro, de centro a centro.

Art. 16. Los estantes serán de madera de pino de tea de 0,0375 metros de espesor, bien trabajados y que asienten perfectamente en los travesaños.

Art. 17 El material a emplearse en la construcción de la estantería será de buena clase, sin grietas o rajaduras, bien trabajados y alijados.

Mostrador

Art. 18 En todo el ancho del Galpón, a la altura de la cuarta columna al Sud de la cabecera Norte del Galpón D., se construirá un mostrador de 24,95 metros de largo, 1,50 metros de ancho y 1,00 metro de altura.

El material a emplearse en la construcción del mostrador, será madera de pino de tea.

Art. 19 El mostrador será armado, sobre un esqueleto sólido, formado con tirantillos de pino de tea de 0,075 metros, por 0,05 metros, y revestido exteriormente con listones machihembrados de pino de tea de 0,075 metros, por 0,0125 y un zócalo en la parte inferior de pino de tea de 0,025 metros de espesor y de 0,20 metros de alto.

En la parte superior y adosado al tablero que cubre al mostrador, llevará un listón para reforzar el machihembre, de pino de tea de 0,75 m. por 0,025 m.

Art. 20. El tablero que cubre el mostrador, será de pino de tea de 0,05 metros de espesor con los cantos ligeramente curvados.

Art. 21 Hacia el centro del mostrador, y a un costado del parante central del Galpón, se dejará una abertura para pasaje de comunicación entre los locales. En esta abertura se construirá una puerta, con la misma clase de materiales del mostrador y con un pequeño pasador en la parte interna.

Art. 22. En los extremos del mostrador, se construirán dos pequeños locales que avanzan por la parte superior hasta la arista exterior del mostrador, el cual por la parte interior tiene un rebajo para que facilite la comunicación entre el interior y exterior, en la forma que indica el plano.

Art. 23 Estos dos locales serán construídos con mamparos de pino de tea y ocuparán un espacio, incluída la parte que avanza sobre el mostrador, de 3,20 m. por 2,20 m. y 2,50 m. de alto. Los marcos que formen los mamparos, serán de pino de tea de 0,0375 m. de espesor y los espejos de pino de tea machihembrados de 0,0125 m. de espesor.

Art. 24. Sobre el mostrador y hacia el lado Sud del mismo, se construirá una barandilla de 0,60 m. de ancho por 0,80 de alto, en cada local y delante de ésta, un pupitre de 0,80 m. de largo por 0,30 m. de ancho, debidamente reforzado.

Art. 25. Las ventanillas serán formadas con un marco de pino de tea de 0,0375 m. de espesor y vidrios opacos. de correr a un costado por canaleta, y con un pestillo colocado interiormente.

Art. 26. Cada local tendrá una puerta de 0,90 m. de ancho por 2 m. de alto, construída en la misma forma que los mamparos y con un vidrio opaco en el espejo superior, estas puertas serán de abrir a ambos lados y con un pestillo en el interior.

Art. 27. Sobre el mostrador y junto al parante central del Galpón, en el lado opuesto de la puerta de comunicación, se construirá un púlpito de 0,90 m. de alto y 1,50 en su mayor ancho, en la forma que indica el plano. Este púlpito, será formado con marcos de pino machihembrado de 0,0125 m. de espesor. En la parte superior llevará un pasamano de 0,10 m. de ancho por 0,05 m. de espesor, con los cantos ligeramente curvados.

Art. 28. Para el acceso al púlpito a que hace referencia el Art. 27, se construirá una escalera, sólida, liviana, movible, empleándose en su construcción madera de pino de tea.

Mesas para muestras

Art. 29. Se construirá también dos mesas con vidrieras para exhibir muestras.

Estas mesas serán de 5 m. de largo por 1,50 m. deancho y 0,80 m. de alto, construídas con madera de pino de tea, con seis patas debidamente reforzadas con travesaños y tableros de 0,0375 m. de espesor. Sobre estas mesas se construirá una vidriera que comprenda todo el ancho y largo de la mesa y 0,50 m. de altura, con armazón de pino de tea bien trabajada y alijadas y vidrios dobles transparentes. La tapa superior, será de abrir y cerrar formando cinco hojas armadas sobre marcos de pino de tea de 0,0375 m. de espesor que ajusten perfectamente a la caja.

Cada hoja de la tapa llevará un soporte para conservarla abierta cuando se estime conveniente, e irá dotada de visagras fuertes y cerraduras correspondiente.

Estipulaciones generales

Art. 30. Todas las obras se ejecutarán de acuerdo con las reglas del arte y con sujeción al Pliego de condiciones.

Las maderas serán labradas cuidadosamente y las ensambladuras y los perfiles serán perfectos.

Los engargolados tendrán lengüetas de bastante profundidad para que no puedan salirse de las llanuras por contracción de la madera.

Art. 31. En la construcción se usarán maderas secas y sanas, sin torceduras o rajaduras, y sin nudos saltadizos.

Art. 32. Serán desechadas sin excepción, todas las obras en las cuales se hubiere empleado o debiere emplearse para correjirlas, piezas añadidas en cualquier forma, clavos o masilla.

Las obras movibles, se colocarán de manera que giren sin tropiezo y con el juego mínimo de tres milímetros. Los herrajes se encontrarán con limpieza en la parte correspondiente de la obra y las cerraduras embutidas no podrán ubicarse en las ensambladuras.

Se introducirán bien en el espesor de las piezas, las cabezas de los tornillos y clavos con que se sujeten los forros, contramarcos, zocalitos, etc.

Art. 33. Toda obra que durante el plazo de garantía llegare a alabearse será arreglada o cambiada por el contratista a sus espensas.

Art. 34. Toda la obra de carpintería, llevará una mano de aceite de lino cocido y una mano de barniz cristal Carriado.

Trabajo

Art. 35. El trabajo deberá hacerse con toda perfección y siguiendo todas las buenas reglas de construcción, y, si fuere defectuosa la obra, por el material o mano de obra, deberá rehacerlo el contratista por su cuenta.

Propuesta

Art. 36. Las propuestas deberán formularse en un papel sellado de cinco pesos moneda curso legal ($ 5 m/n), con el domicilio y firma del proponente, expresando en pesos moneda nacional, en números y letras, el costo total de la obra, perfecta y completamente terminada, acompañando a la propuesta un certificado de depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina y a la orden del señor Director General del Puerto de Buenos Aires, por un valor equivalente al cinco por ciento del importe total de la propuesta.

Aceptación de la propuesta

Art. 37. El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente, de rechazarlas todas, o de abrir un concurso limitado entre los firmantes de las propuestas que consideren más ventajosas, a fin de que los interesados puedan mejorar sus ofertas.

Apertura de propuestas

Art. 38. La licitación se verificará en el salón del Director General del Puerto de Buenos Aires, el 23 de Octubre a las 4 p. m., y podrán asistir los interesados al acto de la apertura de las propuestas, las cuales deberán ser entregadas todas en sobre cerrado al empezar el acto.

Firma del contrato

Art. 39. Al firmar el contrato, el adjudicatario presentará un certificado efectuado en la misma forma que el indicado en el Art. 36, completando con el cinco por ciento que depositó para la licitación, el diez por ciento del importe total de la obra, que quedará en garantía de la bondad del trabajo.

En caso de no presentarse el pro-

ponente aceptado al firmar el contrato e integrar la garantía, en un plazo de ocho días, posteriores a la aceptación de su propuesta, quedará nula y perderá, en beneficio del Fisco, el cinco por ciento (5 %), que depositó en el acto de la licitación.

Plazos

Art. 40. Los trabajos deberán comenzarse dentro de los cinco días posteriores a la firma del contrato, y entregar la obra completamente terminada a los cuarenta y cinco días de la firma del contrato.

Multas

Art. 41. Las únicas multas que se aplicarán al contratista, será por demora en el comienzo o terminación total y entrega de la obra, estableciéndose la multa de (30) treinta pesos moneda curso legal, por cada día de demora.

Garantía

Art. 42. La garantía de la bondad y solidez de la obra, será por tres meses, a contar desde el día de la recepción de la misma.

Pasado el plazo establecido para la garantía, se le devolverá el (10 %) diez por ciento del importe de la obra, dejado en garantía, previa ejecución de las reparaciones que fueren menester.

El contratista obtendrá esta devolución solicitándolo al señor Director General del Puerto de Buenos Aires, en un sellado de ($ 1 m/n) un peso moneda nacional.

Liquidación final

Art. 43. Terminada completamente la obra y a completa satisfacción, se le entregará al contratista un certificado único del importe total, deducidas las multas a que hubiere dado lugar.

Of-v-23 octubre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Repetto, ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Josefa Darriba de Torres, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Buenos Aires, Septiembre 3 de 1913. — Carlos G. Marín, secretario.

Oficial v-14 octubre.

Consejo Nacional de Educación

Licitación

Llámase a licitación pública hasta el 20 de Octubre del corriente año, para la compostura y conservación de los pianos existentes en las escuelas de la Capital, dependientes del H. Consejo, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones que tendrán los interesados a la vista todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m. en la Secretaría de la Repartición, calle Rodríguez Peña 935 (altos). La apertura de las propuestas, que deberán presentarse escritas a máquina por duplicado y ajustándose en un todo a lo que al respecto establecen las leyes de sellos y contabilidad, tendrá lugar el día indicado a las 2 p. m. — El Secretario General.

Oficial-v-20 octubre.

Ministerio de Guerra

Licitación Pública para Material Metálico de Vía y Puentes

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.600 rieles, 1.700 pares de eclisas, 4 cambios (g. 1/10, 10 puentes de 10 m. y 1 de 40 m., para el ramal del F. C. Militar de Campo de Mayo a «El Palomar», F. C. P. Tendrá lugar el día 8 de Noviembre del año 1913, a las 2,30, en la Secretaría del Ministerio de Guerra, ante el Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran.

El pliego de condiciones puede consultarse en la mayoría del Batallón 6 de ingenieros en Campo de Mayo, a donde podrá remitirse los sobres debidamente lacrados y cerrados hasta el día anterior de abrirse éstos. También podrán entregarse las propuestas en la Secretaría del Ministerio de Guerra, el día y hora de efectuarse la apertura de éstos. — Campo de Mayo, Septiembre 22 de 1913.—Manuel S. Thorne, Subteniente Ayudante.

v-8 noviembre.

Arsenal Principal de Guerra

Pozos Nº 1765

de dos grupos electrogéneo con sus motores de dos grupos electrogéneos con sus motores de 60 y 25 H. P., respectivamente; dos motores orizontales de 120 H. P., calentador, poleas, calderas con sus accesorios.

Por datos, ocurrir a la Dirección Técnica de este Arsenal, donde se recibirán las propuestas en pliego cerrado el día 6 de Noviembre a las tres y media p. m.

Of.-v-6 noviembre.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Edicto

Llámase a licitación pública hasta las tres pasado meridiano del día 10 de Noviembre próximo, para la construcción de un edificio para depósito de inflamables en la Jefatura del Puerto de la Capital.

Por el pliego de condiciones y demás datos, los interesados podrán concurrir a la Prefectura, calle Reconquista 281 todos los días hábiles en horas de oficina. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1913. — Rafael Blanco, Prefecto General.

v-10 noviembre.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una embarcación que fué encontrada abandonada a una milla de la Colonia (R. O.), encontrándose actualmente en la Subprefectura de La Plata, cuyas características son las siguientes:

Nombre: «Ainzara» pintada de verde, mide 4,75 de eslora, manga 1,00, quilla 4,20, y puntal 0,38 centímetros.

Los interesados deberán presentarse dentro del término establecido, a deducir sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1913. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-12 noviembre.

Por disposición del Sr. Prefecto General de Puertos, Vice Almirante Rafael Blanco, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a toda persona que se considere con derecho a una verga pintada de amarillo, de 13,60 mts. de largo que se encuentra depositada en la Jefatura del Puerto de la Capital, para que dentro del término establecido se presenten a deducir sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1913. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-12 noviembre.

Por disposición del Sr. Prefecto General de Puertos, Vice Almirante Rafael Blanco, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un ancla hallada en aguas del Puerto de Bahía Blanca y cuyas características son las siguientes:

De hierro, marca «Patent Stockley Anchors» 2.500 kilos, con 27 metros de cadenas, con eslabones de 2 pulgadas depositadas en la punta Este del muelle de Bahía Blanca.

Si dentro del término prescripto no se presentaren los interesados a reclamar el ancla de referencia se procederá de acuerdo con lo que establecen los reglamentos al respecto. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1913. — Tomas D. Peña, oficial mayor.

v-12 noviembre.

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a contar de la primera publicación de este edicto, a toda persona que se considere con derecho a las siguientes embarcaciones que fueron halladas por la Subprefectura del Puerto de San Nicolás:

Una canoa de pino blanco, de las siguientes dimensiones: eslora 5 m., manga 1,49 metros y puntal 0,42 metros.

Una canoa de pino blanco, pintada interiormente de colorado, mide: eslora 4,78 metros, manga 1,27 y puntal 0,39 metros.

Una canoa de pino blanco, pintada exteriormente de colorado, mide: eslora 4,84 metros, manga 1,32 metros y puntal 0,38 1/2.

Una canoa de pino blanco, pintada exteriormente de colorado, mide: eslora 3,92 metros, manga 1,02 metros y puntal 0,30 metros.

Una canoa de pino blanco, mide: 4,65 de eslora, 1,26 de manga y 0,33 de puntal.

Una canoa de pino blanco, pintada exteriormente de colorado, mide: eslora 4,45, metros, manga 1,28 metros y puntal 0,42.

Las embarcaciones de referencia no tienen nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán entablar sus acciones por ante la Prefectura General de Puertos, haciéndose presente que si dentro del término establecido no fueren reclamadas, se procederá como lo establecen los Reglamentos en vigencia. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1913. — El Oficial Mayor.

v-3-noviembre.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar de la primera publicación del presente, a las personas que se consideren con derecho a las siguientes embarcaciones:

Una chalana de nombre «Margarita», hallada en aguas del Río de la Plata, pintada de blanco por afuera y de negro el fondo, tiene dos bancadas, una de ellas rota, un palo de vela y un metro de cadena, siendo sus dimensiones: Eslora 5.70 metros, manga 1.20 metros y puntal 0,47 metros.

Una chalana de nombre «Víctor», encontrada en el Arroyo Maldonado, bajo el puente del F. C. C. A., pintada de plomo por dentro y fuera, con un sólo remo de siete pies de largo y de las siguientes dimensiones: Eslora 3.50 metros, manga 1.10 metros y puntal 0,46 metros.

Un bote de nombre «María Mercedes», hallado en los Talleres Ex Platense, de las siguientes dimensiones: Eslora 5.60 metros, manga 1.60 metros y puntal 0,60 metros.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones por ante la Prefectura General de Puertos, dentro del término establecido, bajo apercibimiento de proceder como lo establecen los Reglamentos en vigencia. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1913. — Tomás D. Peña.

v-18 octubre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Vicealmirante Rafael Blanco, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a toda persona que se considere con derecho a una ballenera abandonada, hallada a 6 millas aproximadamente de la Isla Escondida.

Dicha embarcación, que no tiene nombre ni número de matrícula, mide 8 metros de eslora, 1.70 de manga y 0,80 de puntal, es de construcción lisa, lleva 6 bancadas y de porte 12 remos, está pintada exterior e interiormente de negro y se halla en muy mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del término establecido, a entablar las acciones legales por ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, bajo apercibimiento de procederse de acuerdo con lo prescripto en los Reglamentos al respecto. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1913. — Pedro F. Ungaro, secretario.

v-16 octubre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Vicealmirante Rafael Blanco, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados de la primera publicación del presente, a toda persona que se considere con derecho a una lancha a nafta abandonada en el Riachuelo, de nombre «Eve» y con las siguientes características: Eslora 6.50 mts., manga 1.80 mts., y puntal 1.00.

Se previene que si dentro del término establecido, no se presentaren interesados a reclamarla se procederá como lo establecen los reglamentos en vigencia. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1913. — Tomás S. Peña.

v-13 octubre.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Llámase a licitación para la demolición de los edificios Av. Tres Cruces 4184; Gualeguaychú 3225; San Roque 4187, 4175, 4137 y 4133 y la mitad del de la calle Mercedes números 3304 y 3312, ubicados en la manzana limitada por las calles Av. Tres Cruces, Gualeguaychú, San Roque y Mercedes.

Cada proponente deberá expresar en su propuesta la suma que ofrece entregar a la Dirección en compensación del valor de los materiales que pueda obtener de la demolición, haciéndose cargo él de todos los gastos que origine la demolición de los edificios, el transportes de los materiales provenientes de los mismos y cualquier otro gasto en que pueda incurrir.

El plazo en que debe quedar totalmente terminada la demolición y la extración completa de los materiales hasta dejar el terreno completamente libre, se fija en treinta días, a contar desde la fecha del contrato que se firmará entre la Dirección y el proponente cuya oferta se acepta.

Cada proponente deberá acompañar a su propuesta un certificado de depósito hecho en el Banco dela Nación Argentina, a la orden del Señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma igual al (25 %) veinte y cinco por ciento del importe que él ofrezca entregar como precio de los materiales. Ese depósito servirá como garantía del fiel cumplimiento del contrato y se devolverá al Contratista, una vez que haya cumplido debidamente las obligaciones que aquél le impone.

Al firmarse el contrato, el proponente deberá entregar a cuenta de la suma total que debe entregar a la Dirección el (50 %) cincuenta por ciento, y a los quince días de la fecha del mismo el (50 %) cincuenta por ciento restante.

Las propuestas deberán presentarse en un sello de cinco pesos moneda nacional, en sobre cerrado, en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840-60, el día 18 del corriente mes, y se abrirán en presencia de los intesados que concurran al acto de apertura de las mismas, a las 2 de la tarde del mismo día. — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1913. — José I. Goñi, secretario.

v-18 octubre.

Se llama a licitación pública para la construcción de nueve edificios destinados a estaciones de bombas elevadoras de la materia cloacal en los distritos bajos comprendidos en el Nuevo Radio de saneamiento del Territorio de la Capital Federal, de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840 al 1860.

La construcción de esos nueve edificios, será objeto de tres licitaciones y de tres contratos independientes entre sí, comprendiendo cada licitación y contrato respectivo la construcción de tres de esos edificios, en la forma y fechas que se indican a continuación:

Primera licitación: — Comprende los edificios para los distritos Belgrano, Saavedra e Hipódromo, y la apertura de las propuestas tendrá lugar el día 29 de Octubre próximo, a las dos de la tarde.

Segunda licitación: — Comprende los edificios para los distritos Villa Alvear, Villa Malcolm y Penitenciaría. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 30 de Octubre próximo, a las dos de la tarde.

Tercera licitación: — Comprende los edificios para los distritos Nueva Pompeya, La Quema y Sola. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 31 de Octubre, próximo, a las dos de la tarde.

Cada licitación presentará sus propuestas en los formularios impresos que se le entregarán, ofreciendo en cada caso construir las obras con determinado tanto por ciento, de aumento o de rebaja sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional, y un certificado de depósito, hecho en dinero efectivo, en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma equivalente al uno por ciento (1 %), del importe de la propuesta respectiva.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en los días y horas indicadas más arriba, en el salón de despacho del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran.—Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1913. — José I. Goñi, secretario.

v-29 octubre.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 8 de Noviembre próximo a las 3 p. m., para la provisión y entrega en el puerto de Ushuaía de cuatrocientas (400) toneladas de cemento portland, marca aprobada, con destino a las obras de ampliación de la Cárcel de Ushuaía.

En el día y hora indicados, las propuestas recibidas serán abiertas en el despacho del Sr. Director General de Arquitectura (Lima 287) ante los interesados que quieran concurrir al acto.

La propuesta se redactará en un sello de cinco pesos moneda nacional, agregándose un sello de un pesos por cada foja siguiente y un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Director General de Contabilidad, que represente el uno por ciento sobre el monto de la misma.

El pago de la provisión se efectuará en la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, previa conformidad de las facturas por la Dirección General de Arquitectura, donde desde la fecha se encuentra a disposición de los interesados el pliego de condiciones y bases de licitación.—Buenos Aires, Octubre 8 de 1913..

v-8 noviembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Octubre próximo, a las tres p. m., para la adjudicación por contrato, de ajuste alzado de obras de ampliación y reparo en el edificio del Colegio Nacional de Catamarca.

En el día y hora indicados, las propuestas serán recibidas en la ciudad de Catamarca, por el Juzgado Federal de Sección respectivo y en la Dirección Dirección General de Arquitectura (Lima 287) por el Escribano General del Gobierno de la Nación, quién procederá a su apertura ante los interesados que quieran concurrir al acto. La propuesta será redactada en el formulario especial que se entregará a los interesados, debiendo agregarse un sello nacional de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Señor Director General de Contabilidad que represente el uno por ciento sobre el monto de la misma. Los pagos se realizarán por estimaciones mensuales conforme a las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas. Los planos, presupuestos, pliego de condiciones y bases a que debe sujetarse la licitación de la obra, se entregarán gratuitamente a los interesados en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287), pudiendo consultarlos igualmente en el Juzgado Federal mencionado. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1913.

O-v-30 octubre.

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de Octubre próximo, a las 3 p. m., para la provisión al pie de la obra del maderámen destinado a la ejecución de cubiertas en el edificio de la Usina Eléctrica del Hospicio de las Mercedes.

En el día y hora indicados, las propuestas recibidas serán abiertas en el despacho del señor Director General de Arquitectura (Lima 287), ante los interesados que quieran concurrir al acto. La propuesta se formulará en un sello de cinco pesos moneda nacional, la primera foja, en el de un peso las siguientes. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Dirección General de Contabilidad, qué represente el uno por ciento sobre el monto de la misma.

El pago se realizará por la provisión total y de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Ley, sobre Obras Públicas y de las bases de esta licitación que, con los demás documentos respectivos, hállanse desde la fecha, a disposición de los interesados en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287). — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1913.

Of. v-25 octubre.

Llámase a licitación pública hasta el día 21 de Octubre próximo, a las tres p. m., para la construcción del edificio destinado a Oficinas de la Receptoría de Villa Constitución (Santa Fe).

En el día y ora indicados, las propuestas serán recibidas en las ciudades de Santa Fe y Rosario por los respectivos Juzgados Federales de Sección y en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287), por el Escribano General de la Nación, quien procederá a su apertura, ante los interesados que quieran concurrir al acto. La propuesta será redactada en el formulario especial que se entregará a los interesados, debiendo agregarse un sello nacional de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Contabilidad, que represente el uno por ciento sobre el monto de la misma.

Los pagos se realizarán por estimaciones mensuales, conforme a las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas. Los planos, presupuesto, pliego de condiciones y bases a que debe sujetarse la licitación de la obra, se entregarán gratuitamente a los interesados en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287), pudiendo consultarlos igualmente en los Juzgados Federales mencionados. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1913.

Of. v-21 octubre.

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Calle Perú 672

LICITACIONES:

Llámase a licitación privada hasta el día 13 de Octubre próximo a las 2 p. m., para la provisión de 600 lonas impermeables para tapar vagones de acuerdo al plano E. 6/135 y especificaciones respectivas.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la ley de Obras Públicas de la Nación, y se ejecutarán en un todo de acuerdo al pliego de condiciones y especificaciones, dictadas al efecto por el Ministerio de Obras Públicas de la Nación. El pliego de condiciones, plano y formulario para la propuesta están a disposición de los interesados, en la Oficina de Compras en esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1913. — La Administración.

v-13 octubre.

Llámase a licitación privada hasta el día 15 de Octubre próximo, a las 2 p. m., para la provisión de los siguientes materiales:

Zorras, Carretillas, Gatos, Cabos, Picos, Palas y Barretas.

Las propuestas deberán ser presentadas, de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo, al pliego de condiciones y especificaciones, que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras en esta Administración, todos los días hábiles de 1 p. m., a 3 p. m.,

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1913. — La Administración.

Of. v-15 octubre.

Llámase a licitación privada hasta el día 17 de Octubre próximo a las 2 pasado meridiano, para la provisión de los siguientes materiales:

102.500 Tirafondos de 0.350 gramos s/g. plano Nº 2791.

25.500 Bulones para eclisas Jackson s/g. plano Nº 2791 con arandela Grover.

66.000 Tirafondos de 0.350 gramos s/g. plano Nº 2791.

60.000 Bulones para rieles tipo argentino para vía s/g. plano Nº 2078.

50 Toneladas de tirafondos de acero galvanizado s/g. plano Nº 2078.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo de acuerdo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 p. m., a 5 p. m., con excepción de los días Sábados que será de 12 md. a 2 p. m

Las propuestas deberán ser abiertas en esta Administración, el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. —Buenos Aires, Septiembre 8 de 1913. — La Administración.

v-17 octubre.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Habiéndose dejado sin efecto, por Decreto Superior de fecha 3 de Septiembre de 1913, la licitación pública verificada el 16 de Septiembre de 1912, para la provisión de tres (3) vapores para carga y pasajeros, con montor de petróleo, destinados a la navegación del Río Bermejo, llámase nuevamente a licitación pública, para la provisión de tres (3) vapores que, salvo pequeños detalles reunen las mismas condiciones anteriores, y seis (6) lanchas remolcadores con motores de explosión a petróleo crudo. Las propuestas serán presentadas en la Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 5 de Diciembre de 1913, a las 3 p. m., y serán abiertas por el Escribano Mayor de Gobierno, y en presencia de los interesados, que concurran al acto.

Los documentos correspondientes a esta licitación, se entregarán a los que los soliciten mediante el pago de (pesos 10 m/n) diez pesos moneda nacional de curso legal, exceptuando las casas que han adquirido los documentos correspondientes a la licitación anterior que podrán obtenerlos gratuítamente, o consultarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3º piso, todos los días hábiles, de 1 a 5 p. m. — Buenos Aires, Octubre de 1913. —

Oficial-v-5 diciembre.

Llámase a presentación de propuestas, hasta el día 7 de Noviembre próximo, a las 3 p. m., para efectuar la extracción de las cenizas y escorias provenientes del tren de dragado y embarcaciones a cargo de la Comisión del Plata Superior.

Las propuestas extendidas en el papel sellado correspondiente y acompañadas de un certificado de depósito valor de pesos 500 m/l, hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, serán presentadas en sobre cerrado el día y hora indicadas, en la Dirección General de Obras Hdráulicas, Casa de Gobierno, tercer piso, donde los interesados pueden obtener gratis, los documentos y datos pertinentes, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m. — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1913.

v-7 noviembre.

Llámase a presentación de propuestas hasta el día 25 de Octubre próximo, a las 3 p. m., para la provisión de mil quinientas (1.500) toneladas de piedra granítica, cuyas dimensiones son entre 3 y 8 centímetros y serán entregadas en el Puerto de Paraná. Las propuestas formuladas en el sello respectivo, se presentarán, el día y hora indicados, en la Dirección General de Obras Hidráulicas y serán abiertas por el Escribano General de Gobierno, en presencia de los interesados. Los documentos y demás datos pertinentes se suministrarán gratis a los interesados que los soliciten en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso, todos los días, hábiles de una a 5 p. m. — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1913.

Oficial-v-25 octubre.

Llámase a licitación pública para la provisión de un motor a nafta de 20 H.P., una máquina universal de fresar, un motor a nafta de 12 H.P., una bomba centrífuga acoplada a motor a kerosene de 10 HP. con cañería y accesorios, un motor a petroleo crudo de 8 a 10 HP. acoplado a dinamo y a bomba centrífuga, con destino a las Comisiones del Plata Superior, Paraná Inferior, Río Uruguay y Río Bermejo.

Las propuestas serán presentadas en la Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 10 de Noviembre de 1913, a las 3 p. m. y serán abiertas por el Escribano Mayor de Gobierno y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los documentos correspondientes a esta licitación, se encuentran a disposición de los interesados en la Inspección General de Máquinas y Materiales. Casa de Gobierno, 3º Piso, todos los días hábiles de 1 a 5 p/m. — Buenos Aires, Agosto 28 de 1913.

v-10 noviembre.

Llámase a licitación pública para la provisión de dos correas de pelo de camello, dos platos universales, dos bombas a vapor portátiles con accesorios, un aparato eléctrico para obtener copias heliográficas con accesorios, diez elementos de manguera para centrífuga de salvataje, un aspirador de humo, piezas de repuesto para boyas luminosas y ladrillos refractarios, instrumentos, material Decauville, con destino a la Comisión del Plata Superior, Paraná Inferior, y Río Uruguay.

Las propuestas serán presentadas en la Dirección General de Obras Hidráucas el día 10 de Noviembre de 1913 a las 3 p. m. y serán abiertas por el Escribano Mayor de Gobierno en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los documentos correspondientes a esta licitación se encuentran a disposición de los interesados, en la Inspección General de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno, 3º Piso, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m. — Buenos Aires, 28 de Agosto de 1913.

Oficial-v-10 noviembre.

Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación

Llámase a licitación pública, hasta el día 17 de Noviembre próximo, a las 2 p. m., para la provisión de la parte metálica con destino al puente carretero, a construirse sobre el Río Las Pavas, en el camino de Güemes a Aguas Calientes (Salta).

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Lavalle Nº 1206. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1913.

Of-v-17 noviembre.

Llámase a licitación pública hasta el 23 de Octubre próximo, a las 2 pasado meridiano, para la provisión del material metálico, con destino al puente a construirse sobre el Río Ceballos (2º vado) Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, calle Lavalle 1206. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1913.

v-23 octubre.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Octubre, para la construcción de los cuerpos de edificio para las Oficinas de desinfección de plantas y semillas, en la calle Carlos Calvo y Avenida Rosales, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones, que estarán a disposición de los interesados en la División de Defensa Agrícola, Florida 524, 3er. piso, todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., Las propuestas que deberán presentarse por duplicado y de acuerdo con lo que establecen las Leyes de sellos y contabilidad, serán abiertas el día señalado, a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, Septiembre de 1913.

Of. -v-29 octubre.

Dirección General de Minas, Geologia e Hidrologia

EDICTOS:

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se cita por el término de treinta días, a los señores J. C. Attwell y Carlos Attwell, (expedientes A — 2507—910 y A—1662—911), respectivamente, para que efectúen la reposición de sellos correspondiente, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1913. — A. C. Birabén, secretario.

Oficial-v-13 octubre.

Por disposición del Sr. Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se cita por el término de treinta días, a los señores que a continuación se indican, para que efectuen la reposición de sellos correspondiente, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Boch Santiago. — Expediente B-561-913.
Bellami John Crema. — Expediente B-3292- 911.
Castaing Juan I. — Expediente C-1914-912.
Clarke Charles L. — Expediente C-4279-910.
Casares Octavio. — Expediente C-4332-912.
Costa Manuel C. — Expediente C-5313-911.
Daroqui Vicente. — Expediente D-2576-912.
Daiveaux Molina J. y León Romieu. D-4119-908.
Espasa José. — Expediente E-7373-910.
Espasa José. — Expediente E-7374-910.
Flower Lionel. — Expediente F-3593-911.
Giacchino D. — Expediente G-6642-911.
Henrischson Hjalmar. — Expediente H-592-913.
Hawkes Carlos (h). Expediente H-10397-911.
Hawkes Carlos (h). Expediente H-10398-911.
Hawkes Carlos (h). — Expediente H-11040-911.
Hess Jorge A. — Expediente H-2540-911.
Hess Jorge A. — Expediente H-2542-911.
Isnardi Juan. — Expediente I-5629-911.
Ivol Andrés W. — Expediente I-1777-908.
Koening Ricardo. Expediente K-3899-910.
Kirby O. R. — Expediente K-4853-911.
Kirby O. R. — Expediente K-4854-911.
Kirby O. R. — Expediente K-4589-911.
Kirby O. R. — Expediente K-6099-911.
Lascano Ignacio. — Expediente L-4350-912.
Lantenchütz Carlos. — Expediente L-2054-912.
Luzio Andrés. — Expediente L-3900-910.
Massaro José. — Expediente M-466-913.
Massaro José. — Expediente M-467-913.
Mira José. — Expediente M-462-913.
Martorelli Domingo. — Expediente M-3632-912.
Morales Emilio G. — Expediente M-2083-910.
Morales Emilio G. — Expediente M-2084-910.
Maldonado Horacio. — Expediente M-3244-911.
Maldonado Horacio. — Expediente M-5042-911.
Maldonado Horacio. — Expediente M-5942-911.
Maldonado Horacio. — Expediente M-5940-911.
Maldonado Horacio. — Expediente M-5941-911.
Ottone Domingo. — Expediente O-4555-912.
Piaggio Juan. — Expediente P-3461-910.
Prouvot René. — Expediente P-9617-911.
Ponze Luis O. — Expediente P-5484-911.
Ponze Luis O. — Expediente P-5485-911.
Ponze Luis O. — Expediente P-5486-911.
Ponze Luis O. — Expediente P-5487-911.
Ponze Luis O. — Expediente P-5488-911.
Ponze Luis O. — Expediente P-5489-911.
Ponze Luis O. — Expediente P-5490-911.
Ponze Luis O. — Expediente P-5491-911.
Ponze Luis O. — Expediente P-5492-911.
Palavecino Fernando N. — Expediente P-3633-912.
Pascual Marcos. — Expediente P-469-913.
Pascual Marcos. — Expediente P-470-913.
Ramos F. Pablo. — Expediente R-10681-911.
Ramos F. Pablo. — Expediente R-10401-911.
Ramos F. Pablo. — Expediente R-10402-911.
Rivero Luis María. — Expediente R-11051-911.
Rivero Luis María. — Expediente R-4688-911.
Stampa Pablo. — Expediente S-2072-912.
Stampa Pablo. — Expediente S-2074-912.
Talamoni Aquiles. — Expediente T-2612-911.
Tück Germán. — Expediente T-10025-911.
Williams Orlando. — Expediente W-3971-911.
Vidal Felipe. — Expediente V-36. 911.
Zubillaga Carlos A. — Expediente Z-4031-912.
D'Ambrosio Antonio. — Expediente D-2651-912. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1913. — A. C. Birabén, secretario.

v-10 noviembre.

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se hace saber a los señores que a continuación se indican, que atento el tiempo transcurrido sin que se hubieran presentado a proseguir la tramitación de su solicitud, de permiso de cateo, les ha sido fijado el plazo de seis días, para que lo hagan en escrito que deberá llevar el cargo del Escribano General de Gobierno y en el que deberán poner su solicitud en forma, de acuerdo con lo observado por la Sección Minas, bajo apercibimiento de dárseles por desistidos de aquéllas y archivar las respectivas actuaciones.

Manuel Fernández Oro y Horacio Maldonado, Exp. F-2106-11.
Gabino R. Cueli Exp. C-5104-906.
Samuel Zavalla, Exp. Z-3171-910.
Ricardo Lemn y Enrique Tagle y Jordán, Exp. L-6067-908. — Buenos Aires. Septiembre 30 de 1913. — A. C. Birabén secretario.

Of.-v-9 octubre.

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se cita por el término de treinta días, a los señores que a continuación se indican para que efectúen la reposición de sellos correspondiente a sus expedientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Arro Modesto J.— Expediente A — 468—913.
Conti Arturo y Horacio Maldonado, — Expediente C—2029—912.
Conti Arturo y Horacio Maldonado, — Expediente C—2027—912.
Correa Morales Jorge. — Expediente C—2913—911.
Díaz Angel José. — Expediente — D—1650—912.
Domínguez Juan. — Expediente D 4042—912.
Dumas Pablo. — Expediente D — 560—913.
Dumas Pablo. — Expediente D — 472—913.
Lantenchütz Carlos y Horacio Maldonado.— Expediente L—2056—912.
Lantenchütz Carlos y Horacio Maldonado. — Expediente L—2053—912.
Lascano Aurelio. — Expediente L—4053—912.
Leotard Juan de. — Expediente L —477—913.
Leotard Juan de. — Expediente L —478—913.
Martínez Rojas y Cía. — Expediente M—3050—911.
Martínez Rojas y Cía. — Expediente M—3051—911.
Martínez Rojas y Cía. — Expediente M—3052—911.
Maudrich Juan. — Expediente M — 3367—911.
Maldonado Horacio. — Expediente M —4686—911.
Maldonado Raúl. — Expediente M— 5116—911.
Nogueira Carlos. — Expediente N— 691—913.
Oneto Carlos. — Expediente O — 2358—912.
Pellegrini Adolfo. — Expediente P— 5320—911.
Recalde Héctor y Horacio Maldonado — Expediente R—5871—910.
Rossi Carlos. — Expediente R — 559—913.
Rosenzweig Simón. — Expediente R 3368—911.
Stampa Juan y Horacio Maldonado. — Expediente S—2069—912.
Stampa Juan y Horacio Maldonado. — Expediente S—2070—912.
Stampa Juan y Horacio Maldonado. — Expediente S—2075—912.
Stampa Juan y Horacio Maldonado. — Expediente S—2077—912.
Scola Edmundo P. y Horacio Maldonado. — Expediente S—2084—912.
Scola Edmundo P. y Horacio Maldonado. — Expediente S—2085—912.
Scola Edmundo P. y Horacio Maldonado. — Expediente S—2083—912.
Smurro Rafael Octavio. — Expediente S—6261—911.
Treves Elías. — Expediente T — 2964—911.
Weis Ernesto. — Expediente W — 3125—911.
Iglesias Migel L. — Expediente L—4717—912. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1913. — A. C. Birabén, secretario.

Oficial-v-25 octubre.

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se cita por el término de treinta días, a los Señores que a continuación se indican, para que efectúen la reposición de sellos correspondientes a sus expedientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Boonen Rivera Jorge y otros Expediente B—481—906.
Picard Silvano, Exp. P—3100—905.
Aubone Juan D. Exp. A—3089—905. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1913. — A. C. Birabén, secretario.

v-23 octubre.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

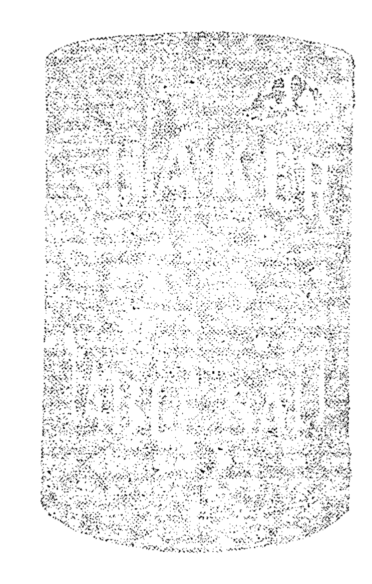
Acta Nº 42.746

Dermatype

Septiembre 29 de 1913. — Pratt y Cía.— Papeles y cartones y papeles y telas preparadas para la reproducción de la clase 18.

v-9 octubre.

Acta Nº 38.721.



Noviembre 16 de 1912. — Wiener, Campbell y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas en la alimentación, de la clase 22. (substituida).

v-14 octubre.

Acta Nº 42.760

Klaxon

Septiembre 30 de 1913. — Allardice y Dimalow. — Bocinas y cornetas para automóviles y otros usos, de la clase 12.

v-9 octubre.

Acta Nº 42.762



Septiembre 30 de 1913. — Swindell And Company, Limited. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-9 octubre.

Acta Nº 34.482.



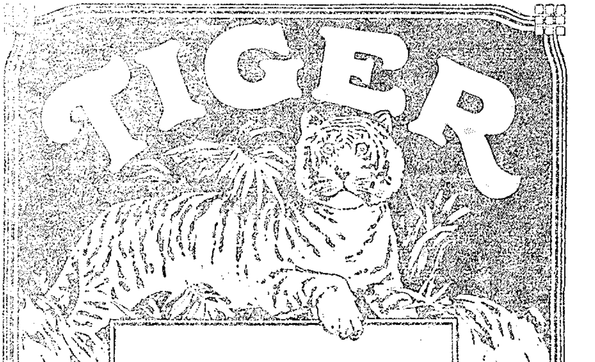
Septiembre 2 de 1911. — Sánchez Romate Hnos. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (modificada).
v-11 octubre.

Acta Nº 40.814.



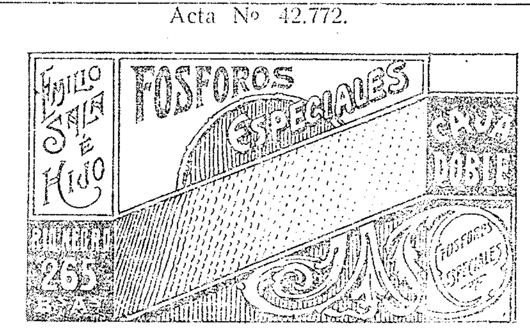
Mayo 7 de 1913. — Eduardo A. Parker. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, Hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. (modificada).
v-11 octubre.

Acta Nº 42.771.



Octubre 1º de 1913. — Hodgson y Simpson Limited. — Jabones en general, de la clase 14.
v-11 octubre.

Acta Nº 42.772.



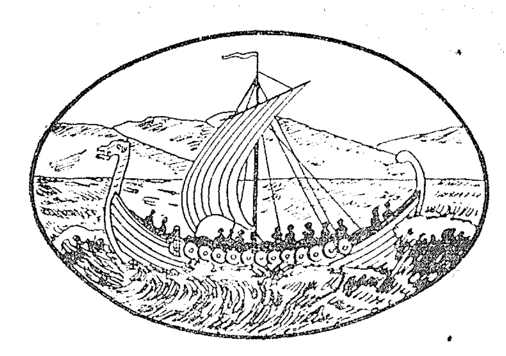
Octubre 2 de 1913. — Emilio Sala e hijo. — Fósforos, de la clase 21.
v-11 octubre.

Acta Nº 42.799



Octubre 2 de 1913. — Wells y Richardson Company. — Tintes minerales en general, de la clase 1.
v-11 octubre.

Acta Nº 42.773.



Octubre 2 de 1913. — Norsk Hydro Elektrisck Kvaelstofaktieselskab. — Productos químicos en general, de la clase 1.
v-11 octubre.

Acta Nº 42.783.



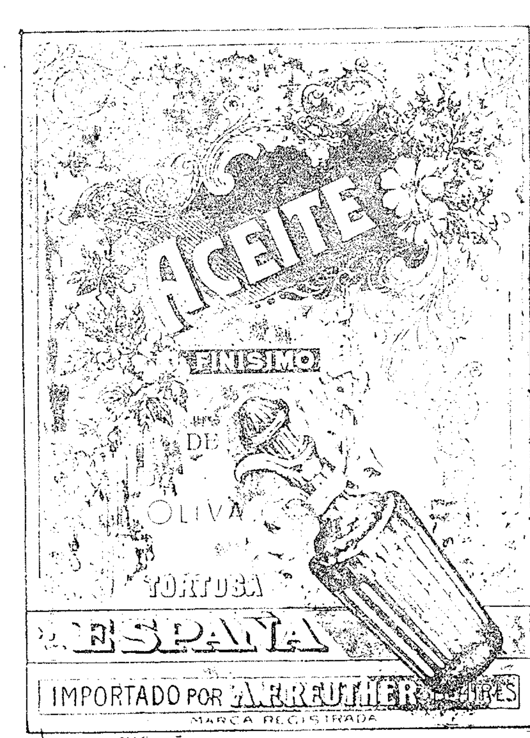
Octubre 2 de 1913. — Angelo Di C. Davini. — Aceites comestibles, de la clase 22.
v-11 octubre.

Acta Nº 42.793



Octubre 2 de 1913. — Antonio Brunetti y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-11 octubre.

Acta Nº 42.794



Octubre 2 de 1913. — Alfonso F. Reuter. — Aceites comestibles, de la clase 22.
v-11 octubre.

Acta Nº 42.733



Septiembre 29 de 1913.— Trongé y García.— Pastillas en general, de la clase 2.
v-9 octubre.

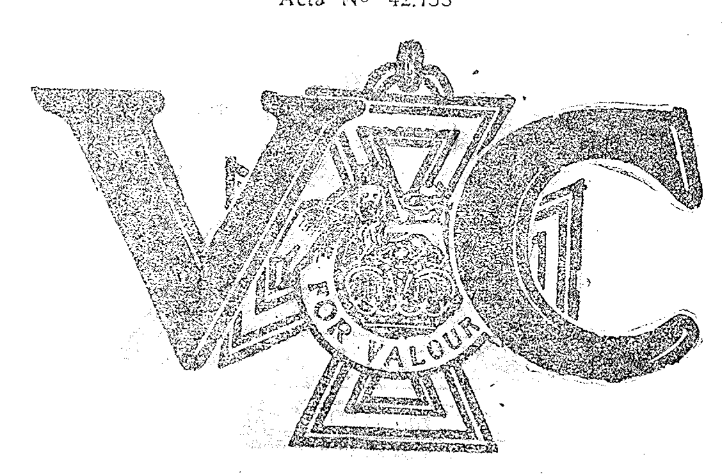
Acta Nº 42.736

Septiembre 29 de 1913. — Hijos de Jaime Serra.— Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-9 octubre.

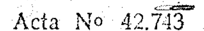
Acta Nº 42.737

Septiembre 29 de 1913. — Hijos de Jaime Serra.— Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-9 octubre.

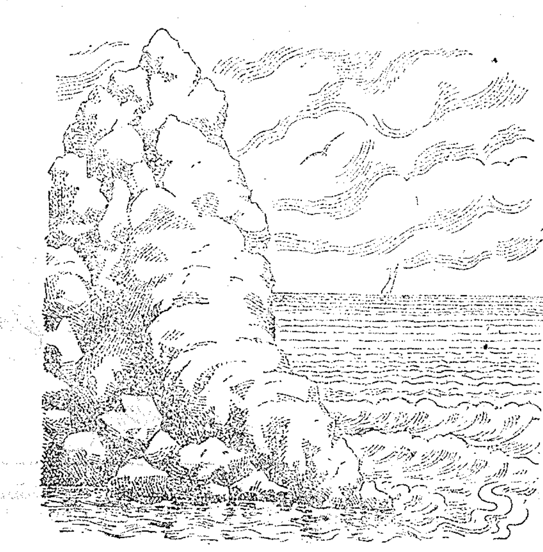
Acta Nº 42.738



Septiembre 29 de 1913.—Thomas Holt. — Tés, conservas de carnes, mariscos y pescados, aceite de oliva y condimentos, de la clase 22.
v-9 octubre.



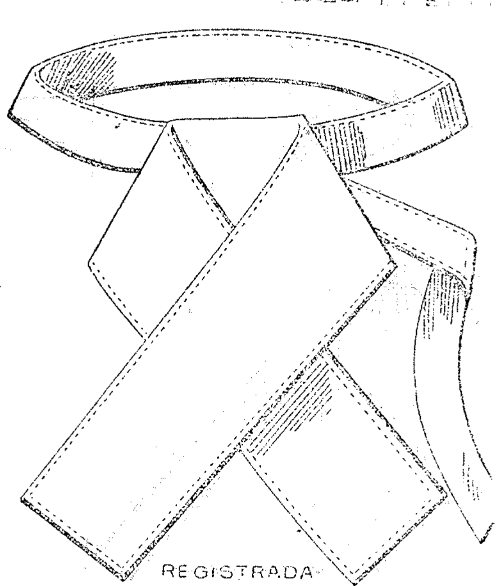
Acta Nº 42.743



LA ROCA

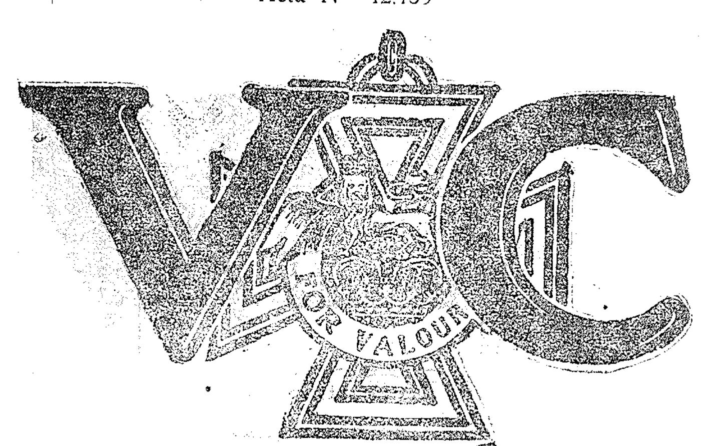
Septiembre 29 de 1913. — Fernández, Roca y Cía.— Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-9 octubre.

Acta Nº 42.749



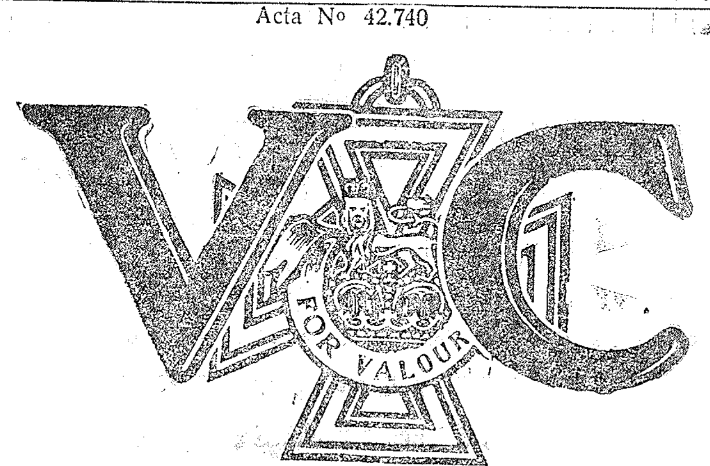
Septiembre 30 de 1913. — Barclay y Cía.— Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-9 octubre.

Acta Nº 42.739



Septiembre 29 de 1913.—Thomas Holt. — Tabacos, cigarros, cigarrillos y rapés, de la clase 21.
v-9 octubre.

Acta Nº 42.740



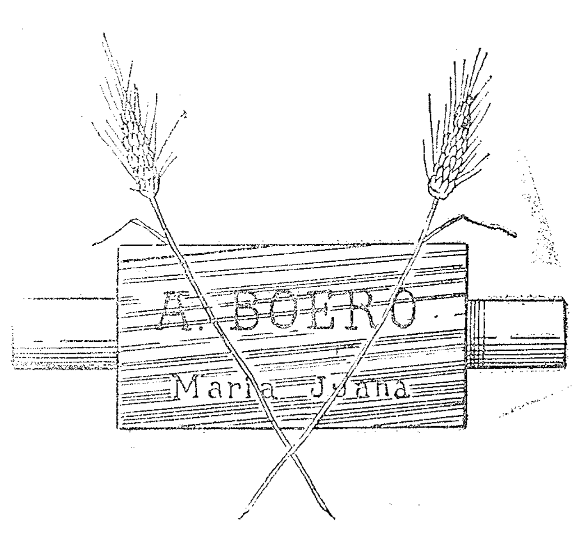
Septiembre 29 de 1913.—Thomas Holt. — Vinos, vinos espumantes, cervezas, licores espirituosos, y aguas minerales, naturales, de la clase 23.
v-9 octubre.

Acta Nº 42.779.

PHOSPHORRENAL

Octubre 2 de 1913. — José Robert Soler.— Preparaciones y productos químicos y farmacéuticos, de la clase 2. v-11 octubre.

Acta Nº 42.797



POTENTE

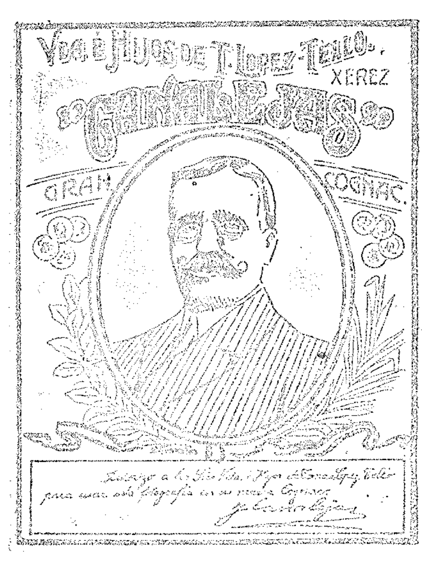
Octubre 2 de 1913.— Antonio Boero. — Harinas en general, de la clase 22. v-11 octubre.

Acta Nº 42.777.



Octubre 2 de 1913. — Fernando Brugnoli. — Kummel, de la clase 23. v-11 octubre.

Acta Nº 42.778.



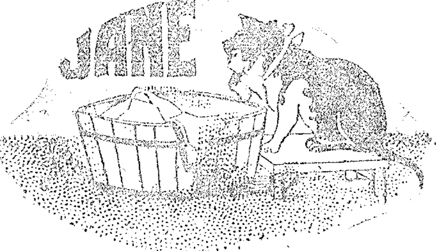
Octubre 2 de 1913. — Ramiro López Tello Ruiz. — Cognac, de la clase 23. v-11 octubre.

Acta Nº 42.780.

PULLASTIC

Octubre 2 de 1913. — Arthur Henry Woodfield. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. v-11 octubre.

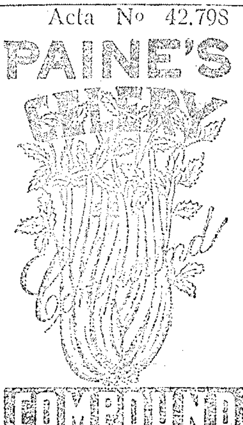
Acta Nº 42.781.



Octubre 2 de 1913. — Mackinnon y Coelho. — Artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa y en particular agua especial para lavar, soda para el mismo fin, de la clase 14. v-11 octubre.

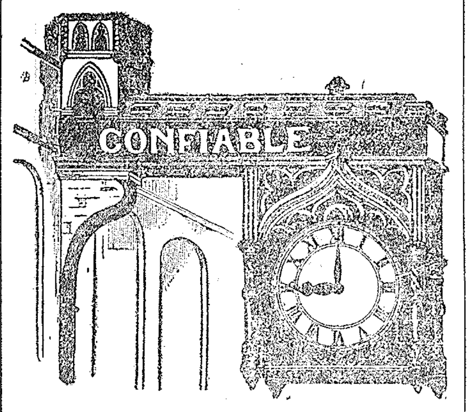
Acta Nº 42.798

PAINE'S



Octubre 2 de 1913. — Wells y Richardson Company.— Medicinas tónicas, alterativas, laxativas y diuréticas, de la clase 2. v-11 octubre.

Acta Nº 42.782.



Octubre 2 de 1913. — Rylands y Sons (Colonial) Limited. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. v-11 octubre.

Acta Nº 42.785.

Queens

Octubre 2 de 1913. — Sucesión de Antonio de Santos. — Cigarrillos, de la clase 21. v-11 octubre.

Acta Nº 42.786

Yolanda

Octubre 2 de 1913.— Eugenio T. Picasso.— Chocolates y bombones en general, de la clase 22. v-11 octubre.

Acta Nº 42.787

Acaroina

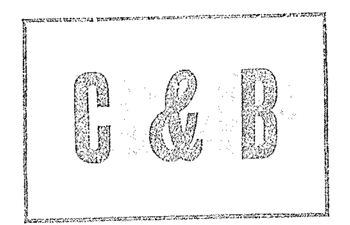
Octubre 2 de 1913.— Compañía Primitiva de Gas de Buenos Aires, Limitada. — Antisárnicos en general, de la clase 2. v-11 octubre.

Acta Nº 42.783

Iceberg

Octubre 2 de 1913.— Eduardo Boudon.— Máquinas de refrigeración, heladeras, sus componentes y accesorios, de la clase 14. v-11 octubre.

Asta Nº 42.774.



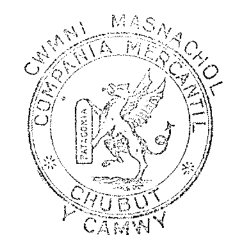
Octubre 2 de 1913. — Crosse y Blanckwell, Limited. — Substancias alimenticias y empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-11 octubre.

Acta Nº 42.775.

GLENGORM.

Octubre 2 de 1913. — Duncan Gilmour y Company, Limited. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. v-11 octubre.

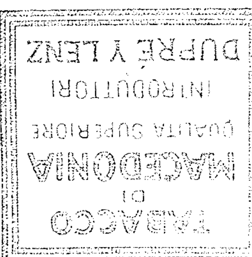
Acta Nº 42.765.



Octubre 1º de 1913. — Compañía Mercantil Chubut. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y sus accesorios, de la clase 12. v-11 octubre.

Acta Nº 42.801





Octubre 2 de 1913.— Dupré y Lenz. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, de la clase 21. v-11 octubre.

Acta Nº 42.570.

James

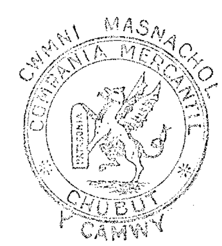
Septiembre 15 de 1913. — John James y Sons, Limited. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. v-11 octubre.

Acta Nº 42.766.



Octubre 1º de 1913. — Compañía Mercantil Chubut. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. v-11 octubre.

Acta Nº 42.767.



Octubre 1º de 1913. — Compañía Mercantil Chubut. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y controlar. Tintas, de la clase 18. v-11 octubre.

Acta Nº 42.768.

Simplex

Octubre 1º de 1913. — Valle, Filho y Genros. — Bebidas y alcoholes, de la clase 23. v-11 octubre.

Acta Nº 42.769.

Egadi

Octubre 1º de 1913. — I. y V. Florio. — Vinos en general, de la clase 23. v-11 octubre.

Acta Nº 42.802.

INGENIERÍA INDUSTRIAL

Octubre 3 de 1913. — Julio O. de Roa. — Publicaciones en general, de la clase 18.

v-14 octubre.

Acta Nº 42.803.

WÜRTTEMBERG

Octubre 3 de 1913. — Württembergische Metallwarenfabrik. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, gravados, litografiados, y similares, de la clase 9.

v-14 octubre.

Acta Nº 42.804.

Beyruth

Octubre 3 de 1913. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-14 octubre.

Acta Nº 42.805.

Azzaman

Octubre 3 de 1913. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-14 octubre.

Acta Nº 42.806.

Cairo

Octubre 3 de 1913. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-14 octubre.

Acta Nº 42.807.

El Huriet

Octubre 3 de 1913. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-14 octubre.

Acta Nº 42.808.

Pera

Octubre 3 de 1913. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-14 octubre.

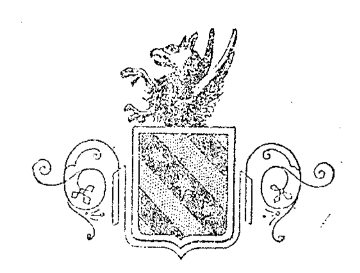
Acta Nº 42.809.

Matusien

Octubre 3 de 1913. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-14 octubre.

Acta Nº 30.935



Septiembre 22 de 1913.— A. E. Aliverti y Cía.— Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, (modificada).

v-9 octubre.

Acta Nº 42.748

Fumador

Septiembre 30 de 1913. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda.— Tabacos, cigarros, cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-9 octubre.

Acta Nº 42.752

Cleopatra

Septiembre 30 de 1913. — Vicente Silenzi. — Cintas y películas cinematográficas, de la clase 6.

v-9 octubre.

Acta Nº 42.753

MARCANTONIO E CLEOPATRA

Septiembre 30 de 1913. — Vicente Silenzi. — Cintas y películas cinematográficas, de la clase 6.

v-9 octubre.

Acta Nº 42.754



Septiembre 30 de 1913. — Buenaventura Sola. — Aceite de olivo, de la clase 22.

v-9 octubre.

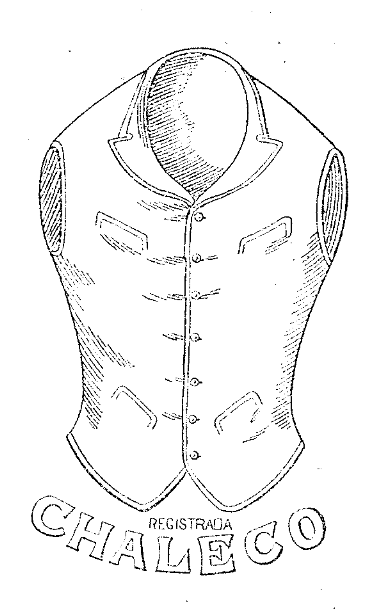
Acta Nº 42.764.

Durolithic

Septiembre 30 de 1913. — A. y F. Manuelle. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-9 octubre.

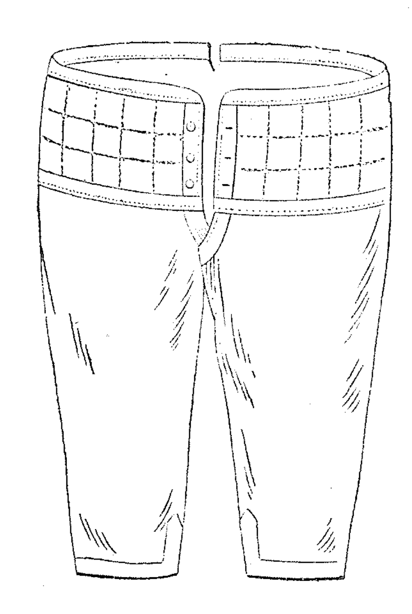
Acta Nº 42.795



Octubre 2 de 1913. — Barclay y Cía.— Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-11 octubre.

Acta Nº 42.796



CALZONCILLO

MARCA REGISTRADA

Octubre 2 de 1913. — Barclay y Cía.— Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-11 octubre.

Acta Nº 42.776.



Octubre 2 de 1913. — Arthur Guinness Son y Company, Limited. — Cervezas en general, de la clase 23.

v-11 octubre.

Acta Nº 42.800

DANDELION BRAND Butter Color



Octubre 2 de 1913. — Wells y Richardson Company.— Preparaciones o ingredientes colorantes para productos de lechería, de la clase 22.

v-11 octubre.

Acta Nº 42.789

Every Day

Octubre 2 de 1913.— Joseph Marck. — Leche condensada y evaporada, de la clase 22.

v-11 octubre.

Acta Nº 42.790

Hydrofix

Octubre 2 de 1913.— G. A. Van Der Meij y Cía.— Máquinas, bombas y todo aparato para apagar fuego e incendios, de la clase 5.

v-11 octubre.

Acta Nº 42.747

Dermax

Septiembre 29 de 1913. — Pratt y Cía.— Substancias químicas usadas en las industrias, de la clase 1.

v-9 octubre.

Marca Renunciada Nº 26.517

Klaxon

Concedida en Agosto 13 de 1910 a A. E. Murray y Cía., para distinguir los artículos clases 1 a 79, la que renuncian esta marca a todos sus derechos.

v-9 octubre.

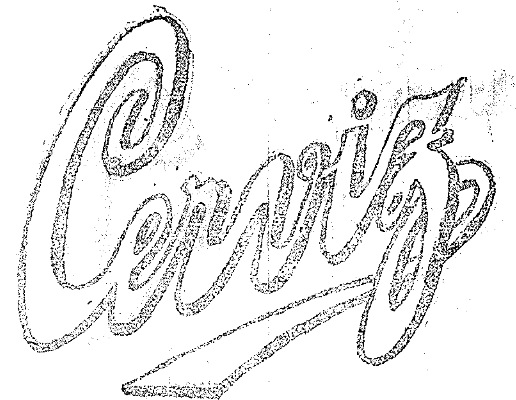
Acta Nº 42.770.



Octubre 1º de 1913. — Hodgson y Simpson Limited. — Jabones en general, de la clase 14.

v-11 octubre.

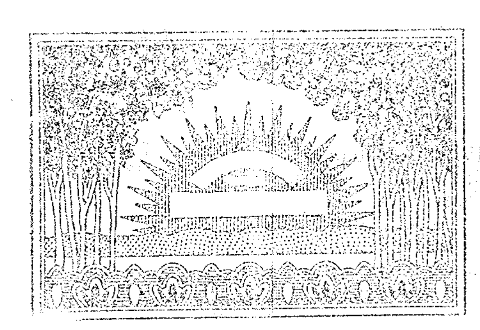
Acta Nº 42.810.



Octubre 3 de 1913. — Antonio Brunetti y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23.

v-14 octubre.

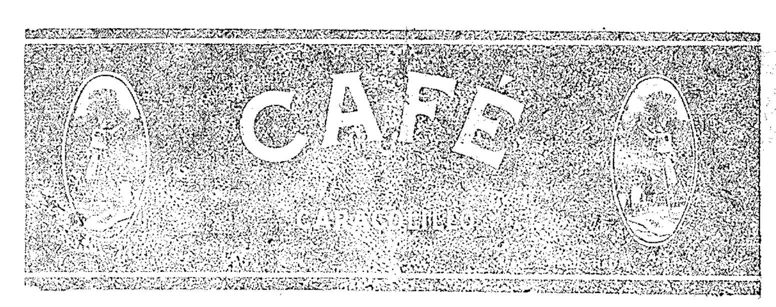
Acta Nº 42.811.



Octubre 3 de 1913. — Picardo, De Benedetti y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23.

v-14 octubre.

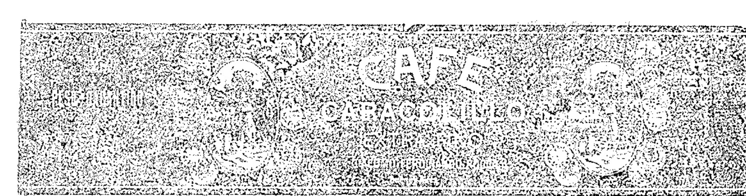
Acta Nº 42.812.



Octubre 3 de 1913. — Giácomo Ferdinando Rocca. — Cafés, de la clase 22.

v-14 octubre.

Acta Nº 42.813.



Octubre 3 de 1913. — Giácomo Ferdinando Rocca. — Cafés, de la clase 22.

v-14 octubre.

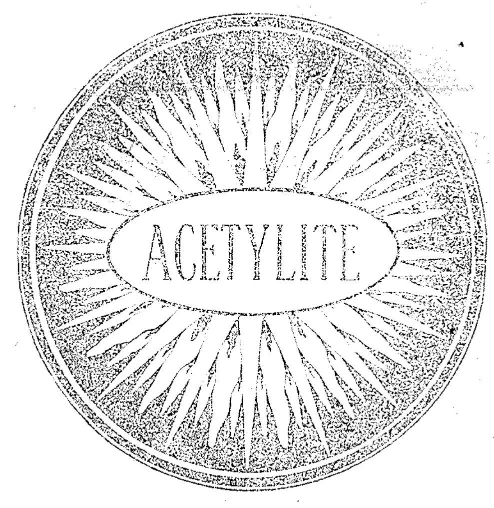
Acta Nº 42.816.



Octubre 4 de 1913. — B. Ghioni y Cía. — Una bebida tónica, de la clase 2.

v-14 octubre.

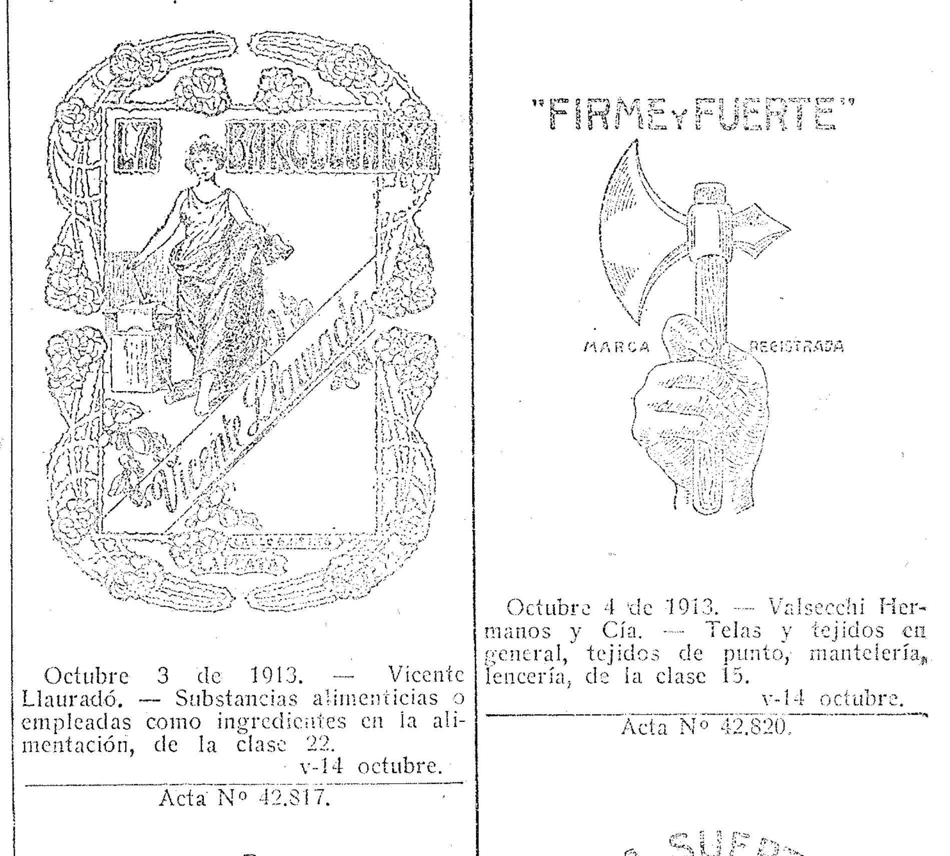
Acta Nº 42.815.



Octubre 3 de 1913. — Nielson y Maxwell, Limited. — Carburo de calcio, de la clase 1.

v-14 octubre.

Acta Nº 42.814.



Octubre 3 de 1913. — Vicente Llauradó. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-14 octubre.

Acta Nº 42.817.



Octubre 4 de 1913. — Valsecchi Hermanos y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-14 octubre.

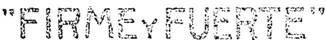
Acta Nº 42.819.

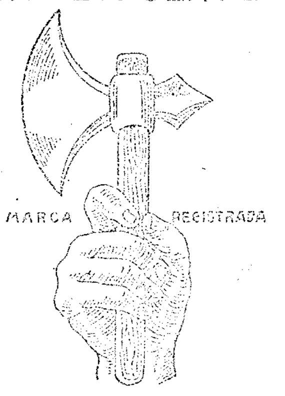


Octubre 4 de 1913. — Valsecchi Hermanos y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-14 octubre.

Acta Nº 42.818.

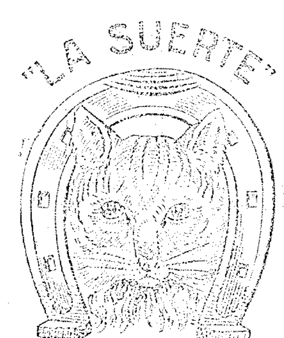




Octubre 4 de 1913. — Valsecchi Hermanos y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-14 octubre.

Acta Nº 42.820.



Octubre 4 de 1913. — Valsecchi Hermanos y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-14 octubre.

Acta Nº 34.214.



Agosto 10 de 1911. — Compañía Mercantil Chubut. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (modificada).

v-14 octubre.

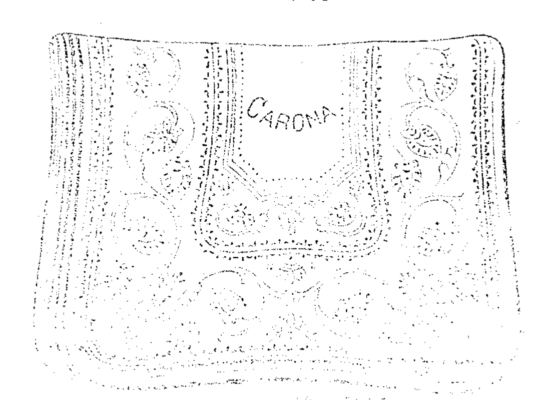
Acta Nº 42.763.



Septiembre 30 de 1913.—Cluett, Peabody y Cía. (Inc). — Camisas, cuellos y puños, confeccionados de telas ó tejidos no impermeables, apropiados para ser lavados, de la clase 15.

v-9 octubre.

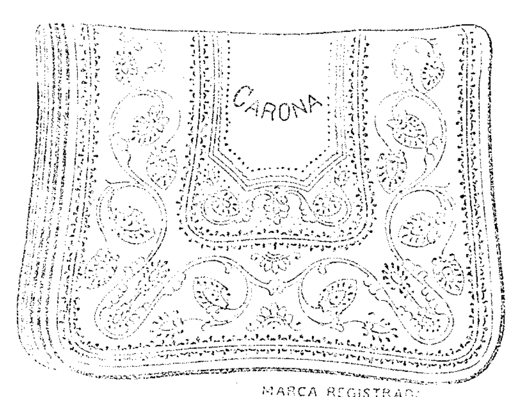
Acta Nº 42.750



Septiembre 30 de 1913. — Barclay y Cía.— Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-9 octubre.

Acta Nº 42.751



Septiembre 30 de 1913. — Barclay y Cía.— Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-9 octubre.

Acta Nº 42.744

Septiembre 29 de 1913.— Félix L. Aragone y Cía.— Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la clase 22.

v-9 octubre.

Acta Nº 42.745

Septiembre 29 de 1913.— Félix L. Aragone y Cía.— Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, al cohol, de la clase 23.

v-9 octubre.

Acta Nº 42.734



Septiembre 29 de 1913.— Solache, Jorge y Cía.— Calzados en general, de la clase 16.

v-9 octubre.

Acta Nº 42.735

Eupinina

Septiembre 29 de 1913.— Ana Brivio, viuda de Luis Erba y sus hijas las condesas Carla Erba de Visconti di Modrone y Ercolina Erba de Castelbarco Visconti Simonetta.— Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-9 octubre.

Acta Nº 42.741

La Martona

Septiembre 29 de 1913. — Sociedad Anónima La Martona. — Cereales elaborados, aceite de oliva, y otros comestibles, malta, frutas secas y en conserva, harinas, féculas, tés, cafés, sagú, chocolates, cacao, conservas de carnes, frutas, legumbres, mariscos y pescados, especias, condimentos, yerba mate, azúcares, sal, mieles, productos de panadería, pastelería y confitería, productos de lechería, carnes, pescados, mariscos aves, huevos y animales de caza en estado fresco, vinagre, pastas alimenticias, achicoria, substancias para infusiones y bebidas calientes, substancias alimenticias para animales, de la clase 22.

v-9 octubre.

Acta Nº 42.742

La Martona

Septiembre 29 de 1913. — Sociedad Anónima La Martona.—Extractos, esencias, jabones, aceites y demás artículos de tocador, de la clase 16.

v-9 octubre.

Acta Nº 42.755

WILBURINE

Septiembre 30 de 1913. — Wilburine Oil Works Limited. — Aceites lubrificantes, jaleas de petróleo o jaleas minerales, de la clase 3.

v-9 octubre.

Acta Nº 42.756

La Sirena

Septiembre 30 de 1913. — Doallo, Santurum y Cía. — Tés, café, chocolate, cacao, especias, yerba mate y achicoria, de la clase 22.

v-9 octubre.

Acta Nº 42.757

Cúpido

Septiembre 30 de 1913. — Juan M. v. Rossum. — Caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17.

v-9 octubre.

Acta Nº 42.758

Ideal

Septiembre 30 de 1913. — Juan M. v. Rossum. — Caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17.

v-9 octubre.

Acta Nº 42.759



Septiembre 30 de 1913. — Compañía Cervecería Bieckert (1900) Lt. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-9 octubre.

Acta Nº 42.761

LITTLE COMRADE

Septiembre 30 de 1913. — Swindell And Company, Limited. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-9 octubre.

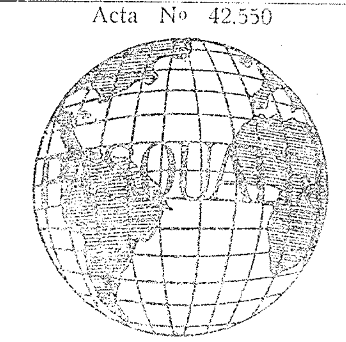
Acta Nº 42.549



Septiembre 13 de 1913.— Manuel A. Brugo. — Cintas cinematográficas, de la clase 6.

v-9 octubre.

Acta Nº 42.550



Septiembre 13 de 1913.— Manuel A. Brugo. — Cintas cinematográficas, de la clase 6.

v-9 octubre.

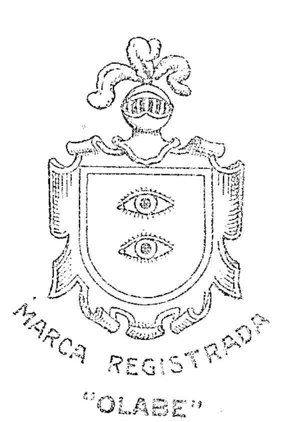
Acta Nº 42.566



Septiembre 15 de 1913. — L. Antin y Cía.— Aceite de oliva, conservas de carne, frutas, legumbres, mariscos, pescados y vinagre, condimentos y otros productos alimenticios o ingredientes para la alimentación, de la clase 22.

v-9 octubre.

Acta Nº 42.567



Septiembre 15 de 1913. — L. Antin y Cía.— Vinos, vinos espumantes, sidras, aguardientes y licores, refrescos, aperitivos, bebidas y gaseosas, alcohol y bebidas en general, de la clase 23.

v-9 octubre.

Acta Nº 42.521.

Agueda

Octubre 4 de 1913. A. Carpinacci e hijos. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-14 octubre.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional